



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2021- 2022



CEIP MAESTRO JOSÉ DURÁN
ALMARGEN (MÁLAGA)

ÍNDICE

Introducción.....	2
Análisis del contexto.....	4
A. Líneas generales de actuación pedagógica y objetivos del centro	7
B. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial	11
C. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación	17
D. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado	18
E. La forma de atención a la diversidad del alumnado y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación	71
F. El plan de orientación y acción tutorial (POAT)	93
G. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación	108
H. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el art. 22.....	110
I. El plan de formación del profesorado	123
J. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	124
K. Los procedimientos de evaluación interna	138
L. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado	142
M. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas en cada una de las áreas de la educación primaria y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.....	144
N. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro	146
O. El plan de lectura	153
P. Protocolo Covid.....	153
Q. Plan de Transformación Digital Educativa	153

INTRODUCCIÓN.

El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Educativa, en su artículo 9 sobre autonomía de los Centros indica en el apartado 1º indica que “los centros docentes en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa podrán llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa”. Posteriormente, en el apartado 9.2 se hace referencia a que “los proyectos educativos incluirán la posibilidad y las actuaciones para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, así como otras medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno para mejorar el rendimiento académico del alumnado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre”. Finalmente en el apartado 9.3 se indica que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica de Educación, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, agrupamientos del alumnado, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o proyectos de innovación e investigación, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se puedan imponer aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa”.

Además de la normativa anteriormente citada, para la elaboración del presente Plan de Centro se ha tenido en cuenta la normativa vigente en Andalucía, destacando principalmente:

- REAL DECRETO 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-11-2015).
- Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la Calidad educativa
- Ley 17/2007 de Educación en Andalucía.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a E. Primaria en Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ORDEN de 29-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 5-8-2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 19-8-2008)
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).
- *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.*
- *Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De acuerdo con los principios anteriores, así como con las enseñanzas mínimas que se fijan en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, se desarrolla el presente Proyecto Educativo. En la elaboración del mismo hemos tenido en cuenta las referencias normativas que desarrollan este apartado, así como las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El C.E.I.P. “Maestro José Durán” está en la pequeña localidad de Almargen, de aproximadamente 2.000 habitantes. Se encuentra situada en el noroeste de la provincia de Málaga y en el límite de las provincias de Cádiz y Sevilla. Almargen está ubicado al norte de las estribaciones de la Sierra de Cañete y Sierra Zorrito, y rodeado por suaves lomas de monte bajo alternado con llanuras cerealistas y olivar.

Principalmente, la economía de esta localidad está basada en el sector primario, el más importante de la economía del pueblo. Almargen se identifica con los pueblos de la llanura que tienen su principal medio de vida en la agricultura, en un paisaje de olivos, campos de cereal y girasol. El trigo y el olivo son los cultivos más trabajados.

Con respecto a la ganadería, el mayor producto criado es el porcino. El pueblo está rodeado por grandes cebaderos que constituyen una gran fuente de ingresos para el pueblo.

Entre las principales asociaciones e instalaciones con las que cuenta el pueblo encontramos: una Biblioteca municipal, con carácter público, una Casa de la Cultura, con carácter público, que se encuentra en el Ayuntamiento (Salón de Actos y Sala de Exposiciones), un Consultorio local, de carácter público, que dispone de una sala de espera, 2 consultas médicas, de A.T.S. y servicio de urgencias, un campo de fútbol de carácter público, una piscina municipal un polideportivo de carácter público, un edificio de usos múltiples, un Centro de Educación de Adultos de carácter público, un Taller de Empleo...

El C.E.I.P. “Maestro José Durán” contaba con dos recintos. Uno para Infantil y Primaria y otro, en la entrada del pueblo, para el Primer Ciclo de Secundaria. Actualmente, el centro se encuentra unificado en un sólo edificio de nueva construcción. Quedando el antiguo edificio de Secundaria a disposición del Ayuntamiento de la localidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

Durante el curso escolar 2021/22 hay matriculados alumnos (a 25/10/2021) y su distribución es la siguiente:

UNIDADES	ALUMNOS/AS
INFANTIL 3 AÑOS	8
INFANTIL 4 AÑOS	10
INFANTIL 5 AÑOS	18

1º PRIMARIA	18
2º PRIMARIA	14
3º PRIMARIA	12
4º PRIMARIA	18
5º PRIMARIA	17
6º PRIMARIA	13

1º E.S.O.	19
2º E.S.O.	18

TOTAL	165
-------	-----

La plantilla del centro está compuesta por el siguiente personal:

- 21 profesores y profesoras.
- 1 monitora de Educación Especial.
- 2 monitoras de aula matinal.
- 3 monitores de comedor.
- 1 administrativa (16 horas, 5 días a la semana).

- 2 limpiadoras.
- 2 monitora de actividades extraescolares.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El C.E.I.P Maestro José Durán se encuentra situado en un extremo del pueblo frente al Ayuntamiento de la localidad. Lo constituye un nuevo edificio de tres plantas que empezó su funcionamiento en enero de 2.015. Y el módulo de Secundaria, pasó a formar parte del nuevo edificio en el curso académico 2.015-2.016.

En cuanto a su estructura externa el centro es un complejo formado por tres plantas en forma de “I”.

El centro linda con la parcela destinada al polideportivo municipal, espacio éste utilizado para diversas actividades complementarias y extraescolares.

El centro cuenta con acceso para minusválidos, una entrada al porche cubierto y otra entrada de acceso principal a las dependencias del centro. Además, cuenta con una puerta trasera de entrada para el profesorado y el Servicio de Aula Matinal y Comedor.

La puerta de acceso al centro es de hierro y el sistema de cierre y apertura es automático. Al no contar con conserje, el centro debe disponer que haya siempre algún miembro del equipo directivo en todas las franjas horarias.

El edificio se encuentra distribuido de la siguiente forma:

- **Planta baja.** Esta planta (de acceso por la puerta principal) alberga los despachos, Sala de AMPA, aula de convivencia, servicios alumnado y profesorado y servicio de minusválidos, las tres aulas de Educación Infantil, Biblioteca del centro, sala del profesorado, el comedor y el patio de Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- **Planta uno.** Alberga todas las aulas de Educación Primaria y Secundaria, Sala de Usos Múltiples, Laboratorio, y servicios del alumnado y profesorado.
- **Planta sótano.** Planta por la que se accede al gimnasio, salas de máquinas y calderas y patio del recreo. Además, colindante con las pistas polideportivas, a las que se accede por una puerta metálica.
- Los espacios de recreo quedan establecidos del siguiente modo:
 - Infantil 1º Ciclo de Primaria: Porche cubierto y patio principal.
 - 2 y 3º Ciclo de Primaria: patio donde se encuentra el gimnasio.
 - E.S.O.: pista polideportiva.
 - El segundo y tercer ciclo de Primaria, rotarán cada semana con el ciclo de Secundaria los patios, para que tanto un ciclo como otro, puedan disfrutar de las pistas polideportivas.

A. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y OBJETIVOS DEL CENTRO.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la finalidad de la Educación Primaria es *proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.* (Decreto 97/2015 de 3 de marzo)

Para potenciar y favorecer la adquisición de los fines educativos que se reflejan en dicha normativa, el profesorado del **C.E.I.P. Maestro José Durán** se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia estas líneas generales de actuación pedagógicas; tratando de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar su integración en la sociedad actual. Estas líneas serán referencias tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro.

Ámbitos pedagógicos

- ✓ La adquisición de habilidades estará supeditada a la adquisición de las Competencias CLAVE, con el fin de facilitar el desarrollo integral del alumnado.
- ✓ Se potenciará las habilidades relativas a la lectura, la expresión y comprensión oral y escrita, al razonamiento práctico y al pensamiento crítico desde las diferentes áreas.
- ✓ Se atenderá a la diversidad fomentando las capacidades individuales, garantizando la igualdad de oportunidades y estableciendo las medidas organizativas y curriculares precisas.
- ✓ Se continuará con el uso de las nuevas tecnologías y se incorporarán metodologías cooperativas e innovadoras a las dinámicas de clases, fomentando una enseñanza activa, dinámica y motivadora.
- ✓ El Centro estará abierto a innovaciones educativas, lo que implicará ser receptivos con los nuevos proyectos pedagógicos, priorizando los comunes, compartiendo las experiencias, facilitando y fomentando la formación del profesorado y utilizando la auto-evaluación como instrumento de análisis.

Convivencia y valores

- ✓ Se fomentará la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia, las habilidades sociales y la afectividad como medidas para el desarrollo de la personalidad e integración del alumnado en una sociedad democrática.
- ✓ Se creará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo, la expresión de sus emociones, potenciando las relaciones afectivas y los hábitos de trabajo y estudio, mejorando la autoestima y autonomía y favoreciendo la participación, la formación del profesorado y la comunicación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Se desarrollará y potenciará la creatividad, el conocimiento y respeto de Nuestra Cultura, así como una cultura ambiental que genere un pensamiento crítico hacia el respeto y cuidado de nuestro entorno natural.
- ✓ Se promoverá un clima de equidad, igualdad de género y tolerancia que facilite la convivencia entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Organización

- ✓ Se potenciará una escuela integradora que permita la participación de las familias, el profesorado, el alumnado y el personal no docente en la gestión, la organización y la autoevaluación en las actividades del Centro.
- ✓ La organización del Centro se desarrollará basándose en los criterios pedagógicos e igualdad entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Se fomentará la vertiente social de la escuela como un elemento al servicio de la Comunidad, participando, colaborando y potenciando cuantas actividades se organicen desde cualquier entidad.

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Los objetivos generales del centro y sus actuaciones prioritarias deben ir encaminadas a mejorar el rendimiento escolar del alumnado, a fomentar las buenas prácticas docentes, así como facilitar la innovación y la formación permanente por parte del profesorado.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- ✓ Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención a la diversidad y la orientación del aprendizaje al alumnado.

- ✓ Fomentar los hábitos lectores en el alumnado, desde todas las áreas, impulsando el uso de la Biblioteca del Centro.
- ✓ Fomentar pensamiento, desde todas sus perspectivas, pero incidiendo principalmente en el pensamiento crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora, así como la comprensión y expresión oral y escrita.
- ✓ Utilizar estrategias que faciliten la adquisición y desarrollo, en el alumnado, de técnicas de resolución de problemas y cálculo matemático.
- ✓ Inculcar hábitos sociales de respeto que favorezcan el clima de convivencia en el Centro.
- ✓ Aprender a gestionar los conflictos de manera adecuada, mediante una formación en centros donde se trabajarán las inteligencias múltiples con nuevas metodologías en el aula, potenciando así la formación del profesorado.
- ✓ Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas desde la tutoría, que les permita aprender a ser ciudadanos activos de una sociedad democrática.
- ✓ Promocionar la figura del delegado/a y establecer un calendario de reuniones de delegados/as con el Equipo Directivo.
- ✓ Fomentar la figura del delegado/a de padres/madres y establecer un calendario de reuniones con el equipo directivo.
- ✓ Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención para la resolución de conflictos.
- ✓ Fomentar la participación del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- ✓ Facilitar que los Equipos de Ciclo sean los ejes fundamentales para el desarrollo de la formación del profesorado del Centro, promoviendo, a su vez la coordinación interciclo.
- ✓ Fomentar y facilitar la formación del profesorado.
- ✓ Potenciar y favorecer la implicación de las familias.

OBJETIVOS POR ETAPAS

EDUCACIÓN INFANTIL

- Informar e implicar a las familias en todo lo relacionado al centro escolar: AMPA, Consejo Escolar, proyectos educativos, tutorías, etc.
- Establecer pautas de coordinación entre el tutor y los especialistas que entran al grupo-clase.
- Dinamizar las clases teóricas con material más motivador y atrayente al alumnado.
- Organizar grupos de niños para el reciclado de papel, plástico y material orgánico.
- Celebrar a nivel de centro las actividades más significativas y conmemorativas, especialmente la de nuestra Comunidad Autónoma.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Afianzar el proceso lector desde las etapas iniciales en todas las áreas o ámbitos.
- Fomentar el hábito lector mediante actividades promovidas por la biblioteca del

centro.

- Promover la participación de las familias con el centro mediante las distintas actividades complementarias o extraescolares.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Intensificar el compromiso de los padres/madres en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Usar la biblioteca como centro de recursos.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Inculcar a los alumnos y alumnas el respeto de los horarios establecidos por el centro (recreo, biblioteca...).

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Mejorar los diferentes elementos de la lectura: fluidez, velocidad, comprensión...
- Reforzar y desarrollar el cálculo mental y la resolución de problemas.
- Mejorar la ortografía, así como la composición escrita.
- Enseñar técnicas de estudio.
- Profundizar el uso y aprendizaje de las tecnologías de la comunicación.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Mayor implicación de los padres en el proceso educativo.
- Conseguir mayor implicación de los alumnos en la realización de las tareas escolares.
- Poner en funcionamiento los recursos Tic de los que dispone el centro.
- Mejorar la convivencia alumnado/profesorado

EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- Priorizar necesidades por grupos y ajustarlas al horario.
- Usar recursos didácticos que favorezcan el aprendizaje mediante metodología lúdica.
- Agrupar alumnos por niveles de competencia.
- Coordinación con los equipos docentes.

B. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La concreción de los contenidos en los niveles del ciclo, *tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía*, seremos los centros docentes los que, en el ejercicio de su autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel.

Sin perjuicio de los establecidos en el *artículo 2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, el currículo de la Educación Primaria en Andalucía* ordena, organiza y relaciona los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. “*Este currículo concreta los conocimientos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias claves mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados*”.

EDUCACIÓN INFANTIL

El currículo de educación infantil se ha desarrollado, concretado y adaptado por nuestro centro, atendiendo a lo dispuesto en el *Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de educación infantil*, el *Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía*, y en la *Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía*.

Por ello, a tal efecto, en este apartado se han incluido:

- La concreción de los objetivos generales de la Educación Infantil adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- La concreción de los objetivos generales de cada área adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.
- La concreción y adaptación de los contenidos de cada área, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.
- Las orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas áreas.

- Los principios metodológicos generales para la etapa de educación infantil, con especial referencia a:
 - Métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y las características propias del crecimiento.
 - Métodos que favorecen el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas y facilitan su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.
 - Métodos que promueven el trabajo en equipo de los profesionales y la coordinación de todos los miembros del equipo educativo que atiende a cada alumno o alumna.
 - Los criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Sin perjuicio de lo establecido en el *artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, el currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- Los objetivos generales y de cada una de las áreas, que determinan las capacidades a alcanzar en la etapa.
- Las competencias clave, que integran conocimientos, habilidades y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados.
- Los contenidos, que contribuyen al logro de los objetivos de cada una de las áreas y a la adquisición de las competencias clave.
- La metodología didáctica, que comprende tanto la organización del trabajo como la descripción de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de cada una de las áreas.
- Los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, así como establece el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- Objetivos: referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

- **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
- **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Según se define en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su artículo 10, sobre los elementos transversales del currículo se especifica que:

Con respecto a la lectura, expresión y nuevas tecnologías:

1. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

Con respecto al desarrollo de los valores:

1. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

2. Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

3. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

4. Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Con respecto al espíritu emprendedor:

1. Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.

2. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Con respecto a los hábitos de vida saludable:

1. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.

2. Las Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.

3. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

Con respecto a la Educación Vial:

1. Las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Por todo lo anteriormente expuesto las diferentes áreas deben contribuir al desarrollo de la Educación en Valores. Es por ello que los temas transversales deban:

- ✓ Hacer referencia a cuestiones actuales de gran transcendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).
- ✓ Contribuir a la educación integral del alumnado.
- ✓ Integrar las temáticas propias de los distintos temas transversales ya que deben ser complementarias e interdependientes.
- ✓ Impregnar las diferentes áreas de conocimiento.

- ✓ Tener un carácter abierto.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS A LA EDUCACIÓN EN VALORES.

- **Educación para la Paz y la NO- Violencia:** La educación para la paz se trabajará siempre desde todas las áreas y siempre que surja un comportamiento que lo requiera. A principio de cursos se le transmitirá al alumnado las normas del centro y se elaborarán en las tutorías las normas del aula.
- **Educación vial:** Se trabajará como contenidos en el área de Ciencias Naturales y Sociales, Matemáticas y Ed. Artística de forma puntual y en los momentos en que se realizan actividades fuera del recinto escolar (actividades en el entorno o actividades complementarias).
- **Coeducación/ Igualdad de Oportunidades:** Estará presente durante todo el horario y en todas las áreas. Se pondrá especial atención en la elección de las actividades y juegos a desarrollar, así como en la organización y agrupamiento del alumnado. Además, se desarrollarán las actividades propuestas por la coordinadora del Plan de Igualdad para todo el curso.
- **Educación Ambiental:** Se trabajará el reciclaje facilitando el uso de los contenedores de reciclaje de papel y cartón que hay en cada una de las clases del Centro. También se facilitará y se promoverá, a través de diferentes campañas, el uso de los contenedores de pilas y plásticos que tenemos en los espacios de uso común.
- **Educación para el consumidor:** Se trabajará desde todas las áreas favoreciendo una actitud crítica del alumnado hacia los mensajes publicitarios que diariamente nos abordan. Desde el área de Lengua se verán tipos de comunicación, a través del estudio del etiquetado de los productos. También se trabajará la educación para el consumidor desde el Plan de acción tutorial, facilitando el consumo responsable en épocas señaladas como la Navidad, participando en las Campañas de Alimentación Saludable que vayan surgiendo, así como el consumo de Fruta en el Centro en detrimento de la bollería y dulce industrial.
- **Cultura Andaluza:** desde las áreas de Ciencias Naturales y Sociales, se trabajarán los contenidos propios de las unidades didácticas y que se refieren al Clima, Ecosistemas, Paisajes, Localidades y Símbolos de nuestra Comunidad. Desde el área de Educación Artística a través del estudio de las diferentes manifestaciones artísticas propias de nuestra cultura (bailes, música, etc....) Desde el área de Educación Física se trabajarán los

contenidos de forma sistemática destinando una Unidad Didáctica al estudio, conocimiento y práctica de los Juegos Populares y Tradicionales de nuestra Comunidad, haciendo todo el centro un día de juegos populares para el Día de Andalucía.

- **Educación en valores:** De la misma forma desde las diferentes áreas, desde los diferentes programas que desarrollamos en el Centro y desde los diferentes miembros de la Comunidad Educativa se fomentará la adquisición y desarrollo de valores como la solidaridad, tolerancia, espíritu democrático, igualdad, respeto, amistad, etc...

INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de: su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

C. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Los órganos de coordinación docente de nuestro Centro, en cumplimiento del artículo 78 del ROC, son los siguientes:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e) Tutorías.

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su artículo 15, el número total de horas lectivas asignadas a nuestro centro para la realización de las funciones de coordinación docente se establece conforme a lo siguiente:

- a) De nueve a diecisiete unidades: una hora por cada equipo de ciclo y una hora por el equipo de orientación.
- b) En los colegios de educación infantil y primaria que impartan los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo.

D. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Los procedimientos de evaluación se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la *Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía*; a su vez, se tendrán como referencia los estándares de aprendizajes evaluables definidos en el *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero*, y los indicadores de evaluación, definidos en la normativa andaluza como *“la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios”*. Sin olvidar los siguientes referentes normativos de Educación Primaria y Secundaria, como son: el *Decreto 97/2015 de 3 de marzo*, en la *Orden 17 de marzo de 2015 por el se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía*, y en la *Orden de 4 de*; *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*, y la *Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, *Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*. *Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. Instrucciones de 16 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en Andalucía para el curso 2021/2022.

Así mismo, la evaluación y la promoción del alumnado se realizarán atendiendo a lo dispuesto en los decretos correspondientes para cada enseñanza.

A modo general:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.
5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

ASPECTOS GENERALES

Los principios de la evaluación del alumnado se entenderán de la siguiente manera:

Debe ser **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y alumna, así como en su situación inicial de partida y particularidades.

Será **Integradora**, para ello se contempla la existencia de diferentes grupos, situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.

Será **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

Debe ser **Cualitativa**, para ello deben apreciarse todos los aspectos que inciden en cada situación individual y se evaluarán de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumnado, no sólo los de carácter cognitivo.

Debe ser continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases. Se contemplan tres fases o momentos:

Fase inicial. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.

Fase formativa. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confirmando una visión de las dificultades y progresos de cada caso.

Fase sumativa. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

FASES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

- **Durante la primera semana del curso escolar**, el tutor/a de cada grupo deberá realizar una lectura detallada del expediente académico del alumnado (informes personales, etc....) y recabar así toda la información necesaria para recibir a su grupo.
- Durante el primer mes del curso escolar se realizarán las **pruebas de evaluación inicial** al alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes individuales de la etapa, ciclo o curso anterior (en caso de que el docente sea de nueva incorporación) correspondientes al alumnado de su grupo, y que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes. A partir del próximo curso escolar, se tendrán disponibles en Jefatura de Estudios unas pruebas de evaluación inicial para medir el nivel de competencia curricular del alumnado que pasa a cada curso.
- En el mes de octubre, y tras la **Evaluación Inicial**, los tutores realizarán una valoración de los resultados en reunión del equipo docente y posteriormente en coordinación con los Equipos de Ciclo, donde se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite.
- En la reunión inicial con las familias que se realizará durante el mes de octubre se darán a conocer los procedimientos de promoción y evaluación del alumnado, así como los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los procedimientos de reclamación, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.
- Durante el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular y se adoptarán las medidas oportunas en cualquier momento del curso.
- A lo largo del curso el Equipo Docente de cada grupo/nivel realizará 3 sesiones de evaluación (diciembre, marzo y junio) a las que se sumarán, siempre que sean posible, una sesión al finalizar cada mes para la reorganización de las medidas de refuerzo y apoyo educativo que sea necesarias. Sin olvidar la primera reunión tras la realización de la evaluación inicial.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le

permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.

5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

- El material elaborado por el alumnado que haya sido utilizado para la evaluación, cuadernos, pruebas escritas, cuadernillos, trabajos escritos,... se guardarán a lo largo del ciclo. Serán entregados a la familia al finalizar el mismo con la decisión de promoción. En el caso de no promoción el material será entregado a la Jefatura de Estudios, quien la custodiará y le hará entrega del mismo a la tutora o tutor del alumno o alumna en el curso siguiente

CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

Se establecen los siguientes criterios comunes de evaluación que serán aplicados en todas las áreas y materias (con las adaptaciones que sean procedentes):

1. Actitud respecto al trabajo y estudio.
 - a. Trae a clase el material necesario.
 - b. Participa activa y positivamente en clase y en actividades complementarias y extraescolares.
 - c. Asiste regular y puntualmente a clase.
 - d. Estudia y realiza las tareas cumpliendo plazos.
2. Convivencia y autonomía personal.
 - a. Trata correctamente al profesorado y a sus compañeros/as.
 - b. Se comporta adecuadamente según los lugares y momentos.
 - c. Escucha de manera interesada y tiene una actitud dialogante pidiendo el turno de palabra para intervenir.

- d. Se relaciona y convive de manera participativa en una sociedad democrática, plural y cambiante aceptando que puede haber diferentes puntos de vista sobre cualquier tema.
 - e. Es autónomo en la toma de decisiones y es capaz de dar razón de los motivos del propio comportamiento, asumiendo el riesgo que comporta toda decisión.
 - f. Trabaja en equipo sumando el esfuerzo individual para la búsqueda del mejor resultado posible.
 - g. Toma conciencia de la responsabilidad sobre los actos propios.
 - h. Cuida el material y recursos del Centro y de sus compañeros/as.
3. Expresión y comprensión oral y escrita.
- a. Escribe con un uso correcto de la ortografía y de la gramática textos con finalidades comunicativas diversas.
 - b. Emplea un vocabulario correcto y adecuado a la situación comunicativa.
 - c. Se expresa oralmente y por escrito de forma ordenada y clara.
 - d. Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EDUCACIÓN INFANTIL

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

1. Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás.
2. Participar en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones.
3. Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

1. Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.
2. Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla.
3. Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

1. Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa.
2. Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.
3. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

RELIGIÓN CATÓLICA
1. Saber observar los referentes religiosos de su entorno.
2. Saber el significado de las palabras con sentido religioso más usuales en su propio vocabulario.
3. Respetar los signos y símbolos religiosos de su entorno.
4. Familiarizarse con una primera síntesis de fe.
5. Adquirir el gusto por el buen obrar.
6. Apremiar los valores cristianos que facilitan la convivencia.

EDUCACIÓN PRIMARIA

CIENCIAS NATURALES
1º y 2º
Obtener información y realizar pequeñas conjeturas sobre hechos y elementos naturales previamente delimitados y realizar sencillos experimentos que faciliten su comprensión, expresando oralmente los resultados obtenidos potenciando el trabajo cooperativo.
Identificar y localizar las principales partes del cuerpo, estableciendo relación con las funciones vitales en las que se ven implicadas, para potenciar hábitos saludables básicos poniendo ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.
Identificar y clasificar los seres vivos del entorno en animales y plantas, conociendo su estructura y señalando la importancia del agua para la vida, desarrollando valores de cuidado y respeto por el entorno.
Observar los diferentes seres vivos del entorno más cercano, utilizando diferentes instrumentos de observación que permitan despertar comportamientos en la vida cotidiana de defensa, respeto y cuidado hacia los seres vivos de nuestro entorno.
Observar, identificar, diferenciar y clasificar materiales según propiedades físicas elementales relacionándolos con el uso de los mismos en su entorno y reconocer efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos.
Conocer las propiedades elementales del magnetismo y las principales leyes que rigen el cambio de estado de la materia, mediante la realización, de forma guiada y colaborativa, de investigaciones y experiencias sencillas a través del método científico y comunicar oral y gráficamente las conclusiones obtenidas.
Realizar de forma individual y en grupo experiencias sencillas de reutilización y reciclado de materiales usados para tomar conciencia del uso adecuado de los recursos.
Conocer diferentes máquinas y aparatos y valorar su utilidad a lo largo de nuestra vida.
Montar y desmontar objetos y aparatos simples, describiendo su funcionamiento, piezas, secuencia de montaje y explicando su utilización de forma segura.

3º y 4º
Obtener y contrastar información de diferentes fuentes, plantear posibles hipótesis sobre hechos y fenómenos naturales observados directa e indirectamente para mediante el trabajo en equipo realizar experimentos que anticipen los posibles resultados, expresando los resultados obtenidos en diferentes soportes gráficos y digitales, aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias.
Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales del cuerpo humano, señalando su localización y forma, adquiriendo prácticas para un estilo de vida saludable que permita el correcto funcionamiento del cuerpo y el desarrollo de la mente, previniendo enfermedades y accidentes.
Conocer y utilizar pautas sencillas de clasificación que identifiquen los componentes bióticos y abióticos de un funcionamiento de los órganos, aparatos sistemas que intervienen en las funciones vitales de los seres vivos que habitan en nuestra comunidad, adquiriendo valores de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente, ecosistema, conociendo las relaciones básicas de interdependencia e identificando las principales características y el
Identificar y analizar críticamente las actuaciones que el ser humano realiza en su vida diaria, ante los recursos naturales, las fuentes de energía, el respeto hacia otros seres vivos, el cumplimiento de las normas de convivencia, utilizando de manera adecuada instrumentos para la observación y el análisis de estas actuaciones, potenciando comportamientos individuales y colectivos que favorezcan una buena conservación del medio ambiente y de los elementos que lo componen.
Conocer y aplicar algunos criterios para estudiar y clasificar algunos materiales naturales y artificiales por sus propiedades; así como reconocer y usar instrumentos para la medición de la masa y el volumen y establecer relaciones entre ambas mediciones para identificar el concepto de densidad de los cuerpos aplicándolo en situaciones reales.
Conocer las leyes básicas que rigen determinados fenómenos físicos como la descomposición y propiedades de luz, el electromagnetismo, la flotabilidad y aquellas relacionadas con la separación de los componentes de una mezcla, mediante la planificación y realización, de forma colaborativa, de sencillas investigaciones y experiencias a través del método científico y exponer las conclusiones obtenidas de forma oral, gráfica y usando las tecnologías de la información y la comunicación.
Valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta y reconocer los comportamientos individuales y colectivos favorecedores del ahorro energético y la conservación y sostenibilidad del medio mediante la elaboración de estudios de consumo en su entorno cercano.
Conocer y explicar las partes de una máquina (poleas, palancas, ruedas y ejes, engranajes...) describiendo su funcionalidad.
Analizar partes principales de máquinas, las funciones de cada una de ellas, las fuentes de energía con las que funcionan y planificar y realizar un proceso sencillo de construcción de algún objeto cooperando en el trabajo en equipo y el cuidando la seguridad.
Conocer los avances aportaciones científicas para valorar su relación con el progreso humano. Realizar, de forma colaborativa, sencillos proyectos para el abordar ejemplos de máquinas antiguas elementales que han permitido el desarrollo tecnológico de la humanidad, presentando de forma ordenada las conclusiones y/o estudio de los trabajos realizados, utilizando soporte papel y digital, recogiendo información de diferentes fuentes directas, escritas o digitales.

5º y 6º
Conocer la definición, localización, forma, estructura y funciones de las células y tejidos que intervienen en las funciones vitales.
Conocer y comprender los niveles de organización de los seres vivos (células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas).
Conocer, valorar y adquirir hábitos saludables sobre higiene personal, alimentación equilibrada, ejercicio físico y descanso.
Conocer, valorar y adquirir comportamientos que influyan positivamente sobre el medio ambiente utilizando instrumentos para la observación que nos permitan analizar las consecuencias de nuestros actos.
Conocer qué es un ecosistema y sus componentes, estableciendo las relaciones entre ellos para asegurar la especie y mantener el equilibrio.
Observar, identificar, diferenciar y clasificar materiales de su entorno según propiedades físicas elementales, relacionándolas con su uso
Reconocer efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos.
Conocer las propiedades elementales del magnetismo y las leyes que rigen los cambios de estado de la materia, mediante investigaciones sencillas y guiadas.
Conocer la importancia del reciclado y la reutilización de materiales, adoptando unos hábitos que lo favorezcan.
Conocer diferentes máquinas y aparatos y valorar su utilidad a lo largo de nuestra vida.
Montar y desmontar objetos y aparatos simples, describiendo su funcionamiento, piezas, secuencia de montaje y explicando su utilización de forma segura

CIENCIAS SOCIALES
1º y 2º
Describir verbalmente y por escrito la información obtenida de fenómenos y hechos del contexto cercano usando fuentes de información directas. Iniciar al alumno/a en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como elemento motivador, para aprender contenidos básicos de las Ciencias Sociales.
Elaborar con interés y de forma limpia, clara y ordenada la tarea encargada, presentando actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, curiosidad e interés en la ejecución de tareas cotidianas encomendadas, elaborando pequeños trabajos, a nivel individual e iniciarse en el trabajo en equipo, mostrando primero actitudes de responsabilidad, respeto a los demás y constancia y esfuerzo.
Aceptar con respeto y tolerancia la variedad de los grupos humanos para tener una convivencia pacífica y tolerante, especialmente en contextos cercanos. Resolver conflictos de ámbito familiar y escolar usando estrategias dadas definiendo los códigos de conductas usados. Resolver conflictos cotidianos a través del diálogo. Adquirir conciencia de la importancia de desarrollar actitudes de cooperación ante situaciones cercanas.

Reconocer los puntos cardinales utilizando correctamente las nociones topológicas básicas de posición y cercanía (arriba-abajo, dentro-fuera, derecha-izquierda, interior-exterior, etc.) para orientarse en el entorno más cercano, representándolas con dibujos, situaciones y juegos sobre espacios limitados.
Conocer que el aire es un elemento imprescindible para la vida y describir de forma sencilla el tiempo atmosférico a través de sensaciones corporales (frio, calor, humedad, sequedad) reconociendo los principales fenómenos meteorológicos e identificando sus manifestaciones más relevantes. Valorar la importancia del agua y diferenciar algunas características de rocas o minerales del entorno.
Tener conciencia de los derechos, deberes necesarios para la convivencia positiva en el entorno familiar y municipal, valorando las instituciones locales describiendo algunas particularidades culturales, sociales, y lingüísticas del contexto familiar y local.
Enumerar y describir algunos productos típicos del entorno más cercano según las materias primas y productos elaborados que se producen, que se venden y se compran en comercios y reconociendo en su familia y entorno las principales actividades de cada uno de los sectores económicos (agricultura, ganadería, pesca, fábricas, talleres artesanos, transporte público, educación...).
Iniciarse en la lectura de imágenes a través de la publicidad para aprender actitudes de consumo responsable y de la educación vial con ejemplos del entorno más cercano como señales de tráfico, cumpliendo como peatones y usuarios de medios de transportes,
Mostrar interés por los hechos ocurridos en el pasado, los personajes y restos históricos relevantes, partiendo de su historia personal y familiar, recopilando información de su vida cotidiana, identificando nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad de hechos, utilizando observando y explicando unidades de medida temporales básicas (calendario, día, semana, mes, año, fechas significativas).
Reconocer y valorar la herencia cultural de la localidad y de la familia. Apremiar y disfrutar con la contemplación de obras artísticas de autores andaluces entre otros, de manera lúdica y divertida, y reconocer la finalidad y el papel de los museos.
3º y 4º
Interpretar y describir la información obtenida desde fuentes directas e indirectas comunicando las conclusiones oralmente y por escrito. Elaborar trabajos de forma individual y colectiva, mediante las tecnologías de la información y la comunicación, usando terminología específica del área de Ciencias Sociales manejando gráficos sencillos.
Producir la tarea encomendada con pulcritud en la presentación, usando vocabulario adecuado, de textos relacionados con las Ciencias Sociales, mostrando iniciativa personal, confianza en sí mismo, curiosidad y creatividad, presentando trabajos o presentaciones a nivel individual y grupal, usando el diálogo, el debate, el respeto y la tolerancia hacia los demás.
Destacar la aportación social de los diferentes grupos humanos, tomando como base los valores democráticos y los derechos humanos universales compartidos y elegir estrategias y códigos adecuados, para la resolución de conflictos sociales próximos, cooperando, dialogando y valorando democráticamente las ideas de los demás.
Explicar y definir las características de la litosfera y la hidrosfera, los tipos de rocas y sus usos, así como las masas de agua continentales y marinas, la formación del relieve y sus principales formas en España y Andalucía y el uso que hace el ser humano del medio, valorando el impacto de su actividad su organización y transformación.
Identificar el tiempo atmosférico, sus factores y las características: nubes, viento, precipitaciones y temperatura, explicando las estaciones del año, las estaciones meteorológicas: Instrumentos y sus utilidades,

así como algunos símbolos básicos de los mapas del tiempo y su predicción y las principales características del clima en Andalucía.
Reconocer los principios democráticos recogidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía, describiendo las instituciones locales y autonómicas, sus atribuciones, competencias, organización y estructura, valorando la pluralidad cultural, social, política y lingüística de Andalucía, contribuyendo al respeto y la tolerancia.
Identificar y describir conceptos demográficos en entornos rurales y urbanos cercanos, los factores geográficos, sociales, culturales y rasgos de la población local y andaluza que les provocan, reflexionando sobre el proceso de evolución de la población actual, el porqué del éxodo rural y la emigración en Andalucía y España
Señalar las principales diferencias entre materias primas y productos elaborados, describiendo un orden en el proceso seguido para su elaboración y venta, señalando a su vez el sector al que pertenecen y listar las actividades pertenecientes a cada uno de los sectores económicos en Andalucía y España, estableciendo sus características y situándolas en sus territorios correspondientes.
Diferenciar publicidad educativa y consumista, desarrollando actitudes en el consumo responsable y uso del dinero, definiendo y cifrando las principales características de una empresa atendiendo a su actividad y conocer las normas básicas de circulación y algunas señales de tráfico, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas y fomentando la seguridad vial, como usuarios de medios de transportes y como peatones
Identificar y utilizar unidades temporales básicas para situar y ordenar los acontecimientos más relevantes de la historia de la localidad y Andalucía asociándolos a hechos del ámbito familiar e identificar las unidades básicas de sucesión duración y simultaneidad y las unidades de medida del tiempo histórico, ordenando hechos de la Prehistoria y Edad Antigua en Andalucía y en la Península Ibérica, mediante la línea del tiempo, mostrando actitud de respeto a la herencia cultural y a la cultura propia como un elemento de identidad y como riqueza que hay que preservar y cuidar.
Valorar la herencia cultural de la localidad y del entorno, situándola en el tiempo, apreciando y disfrutando con la contemplación de obras artísticas, la importancia del legado y reconociendo la finalidad y el papel de los museos, asumiendo la necesidad de preservarlos y mostrando un comportamiento respetuoso en ellos.
5º y 6º
Obtener y trabajar de forma adecuada la información necesaria de los contenidos de las Ciencias Sociales, utilizando los medios y fuentes a su alcance.
Desarrollar una actitud positiva hacia el aprendizaje, respetando el trabajo grupal y las diferentes ideas y aportaciones que se obtienen al trabajar junto a los demás, en un clima de respeto hacia el resto de personas.
Conocer y explicar qué es la Constitución Española y la importancia que tienen para el funcionamiento del Estado Español.
Identificar las instituciones políticas existentes tanto a nivel de España como a nivel de la Unión Europea.
Comprender los principales conceptos demográficos y su relación con los factores geográficos, sociales, económicos o culturales distinguiendo los principales rasgos de la población andaluza, española y europea.
Valorar la diversidad cultural, social, política y lingüística de España, respetando las diferencias.
Explicar la evolución de la población andaluza, española y europea, y su distribución demográfica, representándola gráficamente.

Conocer y explicar las diferencias entre materias primas y los productos elaborados, identificando las actividades que se realizan para obtenerlos, así como las actividades que pertenecen a cada uno de los sectores económicos, describiendo las características de estos y reconociendo las principales actividades económicas de España y Europa.
Describir y conocer el funcionamiento de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo publicidad educativa y publicidad consumista.
Tomar conciencia del valor del dinero y sus usos mediante un consumo responsable y el sentido del ahorro, los beneficios que ofrece el espíritu emprendedor y reconociendo la necesidad de compromiso para la tributación de todas las personas físicas.
Explicar las características esenciales de una empresa, especificando las diferentes actividades y formas de organización que pueden desarrollar, distinguiendo entre los distintos tipos de empresas.
Conocer y respetar las normas de circulación y fomentar la seguridad vial en todos sus aspectos.
Conocer y explicar las características de cada tiempo histórico y los acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia, ordenando y localizando temporalmente algunos hechos históricos y relevantes de la historia de España y Andalucía
Desarrollar la curiosidad por conocer formas de vida humana en el pasado, valorando la importancia que tienen los restos para el conocimiento y estudio de la historia, como patrimonio cultural que hay que cuidar y legar, valorando la importancia de los museos, sitios y monumentos históricos como espacios donde se enseña y se aprende mostrando una actitud de respeto a su entorno y cultura, apreciando la herencia cultural y patrimonial de Andalucía.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA
1º y 2º
Reconocer las imágenes fijas y en movimiento de su entorno.
Adentrarse a la lectura de las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos cercanos a su entorno.
Iniciarse en el manejo de programas informáticos acordes a su edad para retocar y crear imágenes sencillas
Observar el entorno inmediato y realizar composiciones con un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas
Reconocer y ordenar los colores primarios y secundarios, aplicando dichos conocimientos para transmitir sensaciones en sus producciones con diferentes materiales y texturas
Crear producciones plásticas creativas reconociendo distintos materiales y técnicas elementales.
Iniciarse en la utilización de recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet que le sirva para crear composiciones plásticas creativas.
Imaginar y dibujar obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales.
Acercarse a las manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía.

Identificar elementos geométricos básicos en su entorno cercano, relacionándolos con los conceptos geométricos contemplados en el área de matemáticas.
Experimentar con los sonidos de su entorno natural y social inmediato desarrollando la creatividad para sus propias creaciones sencillas.
Distinguir distintos tipos de instrumentos y obras musicales sencillas adaptadas a su edad.
Escuchar audiciones y obras musicales del folclore andaluz (flamenco, fandangos, etc.) manteniendo una actitud de respeto y valoración hacia las mismas.
Interpretar canciones sencillas individuales y grupales como instrumento y recurso expresivo desarrollando la creatividad.
Conocer e interpretar canciones sencillas de diferentes épocas, estilos y culturas, individualmente o en grupo, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal.
Acercarse a la sonorización de imágenes, piezas musicales e instrumentos, tomando como referencia los medios audiovisuales y los recursos informáticos.
Identificar su propio cuerpo como instrumento de expresión, controlando las capacidades expresivas del mismo, valorando su propia interpretación y la de los demás, como medio de interacción social.
3º y 4º
Diferenciar las imágenes fijas y en movimiento de su entorno, clasificándolas de modo sencillo.
Observar e interpretar de forma sencilla las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, centrándonos en las manifestaciones artísticas que nos ofrece nuestra comunidad andaluza, desarrollando el sentido crítico, siendo capaz de elaborar imágenes nuevas y sencillas con ayuda de modelos.
Emplear las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas.
Utilizar el lenguaje plástico en sus propias producciones, representando el entorno próximo e imaginario.
Ser capaz de distinguir diferentes texturas y el uso del espacio y del color en sus obras de forma armónica y creativa, para expresar sus ideas y pensamientos en diferentes contextos
Elaborar producciones plásticas progresivamente en función de indicaciones básicas en el proceso creativo, seleccionando las técnicas más adecuadas para su realización.
Organizar y planear su propia producción partiendo de la información bibliográfica, de los medios de comunicación o de internet, que les permita contrastar ideas, informaciones y conclusiones con otros compañeros.
Acercarse a las obras tridimensionales del patrimonio artístico de Andalucía, confeccionando a partir de ellas obras tridimensionales con diferentes materiales y técnicas.
Conocer las manifestaciones artísticas más significativas de Andalucía que forman parte del patrimonio artístico y cultural, adquiriendo actitudes de respeto y valoración.
Identificar conceptos geométricos de la realidad que les rodea relacionándolos y aplicándolos al área de matemáticas.

Iniciarse en el conocimiento y manejo de los instrumentos y materiales propios del dibujo técnico según unas pautas establecidas
Identificar, clasificar e interpretar de manera gráfica los sonidos según sus cualidades.
Conocer obras musicales andaluzas sencillas y describir los elementos que las componen, utilizándolas como marco de referencia para las creaciones propias.
Conocer distintas obras variadas de nuestro patrimonio cultural (flamenco, fandangos, etc.), participando de las obras musicales típicas de Andalucía, desarrollando un sentimiento de identidad.
Experimentar las posibilidades expresivas de la voz, aplicando los aspectos fundamentales en su utilización y cuidado.
Utilizar el lenguaje musical para la interpretación de piezas y canciones variadas andaluzas, individual o en grupo, valorando su aportación al enriquecimiento personal, social y cultural, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal.
Buscar y seleccionar información bibliográfica en las TIC sobre compositores, intérpretes, instrumentos y eventos, con un uso responsable y seguro de los mismos.
Interpretar y reproducir creativamente danzas de distintas épocas, lugares y andaluzas valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural
5º y 6º
Distinguir y clasificar las diferencias fundamentales entre las imágenes fijas y en movimiento siguiendo unas pautas establecidas.
Acercarse a la lectura, análisis e interpretación del arte y las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, teniendo en cuenta las manifestaciones artísticas de nuestra comunidad andaluza, comprendiendo de manera crítica su significado y función social como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales, siendo capaz de elaborar imágenes nuevas a partir de las adquiridas.
Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas y en movimiento, sirviendo para la ilustración de sus propios trabajos.
Identificar el entorno próximo y el imaginario, expresando con un lenguaje plástico creativo las características a sus propias producciones.
Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones utilizando el lenguaje visual para transmitir diferentes sensaciones en las composiciones plásticas
Demostrar la aplicación y conocimiento de las distintas técnicas, materiales e instrumentos dentro de un proyecto grupal respetando la diversidad de opiniones y creaciones
Utilizar recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet para obtener información que le sirva para planificar, valorar críticamente y organizar los procesos creativos, siendo capaz de compartir el proceso y el producto final obtenido con otros compañeros.
Imaginar, dibujar y crear obras tridimensionales partiendo de las recogidas en el patrimonio artístico de Andalucía, eligiendo la solución más adecuada a sus propósitos con los materiales necesarios.
Conocer, respetar y valorar las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español y andaluz, especialmente aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad.

Identificar conceptos geométricos de la realidad que les rodea relacionándolos y aplicándolos al área de matemáticas.
Innovar en el conocimiento y manejo de instrumentos y materiales propios del dibujo técnico, apreciando la utilización correcta de los mismos
Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias y conjuntas con una finalidad determinada
Analizar y discutir la organización de obras musicales andaluzas sencillas, valorando críticamente los elementos que las componen e interesándose por descubrir otras de diferentes características.
Interpretar obras variadas de nuestra cultura andaluza y otras que se integran con la nuestra, valorando el patrimonio musical (flamenco, fandangos, etc.) conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones
Valorar las posibilidades que nos ofrece la voz como instrumento y recurso expresivo, haciendo uso de ella como elemento de comunicación, de sentimientos, ideas o pensamientos.
Planificar, diseñar e interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, utilizando el lenguaje musical, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección.
Indagar en los medios audiovisuales y recursos informáticos para crear piezas musicales, utilizando las posibilidades sonoras y expresivas que nos ofrecen.
Inventar y crear, con matiz andaluz, danzas, coreografías e interpretación de musicales grupales complejas, utilizando las capacidades expresivas y creativas que nos ofrecen la expresión corporal, disfrutando en su interpretación y valorando el trabajo en equipo.

EDUCACIÓN FÍSICA
1º y 2º
Responder a situaciones motrices sencillas, identificando los movimientos (desplazamientos, lanzamientos, saltos, giros, equilibrios...) mediante la comprensión y conocimiento de sus posibilidades motrices y su intervención corporal ante la variedad de estímulos visuales, auditivos y táctiles.
Conocer recursos expresivos del cuerpo a través de bailes y danzas sencillas como coreografías simples o pequeños musicales y simbolizar a través del cuerpo, el gesto y el movimiento ideas sencillas, emociones y sentimientos.
Identificar, comprender y respetar las normas y reglas de los juegos y actividades físicas, mientras se participa, favoreciendo las buenas relaciones entre compañeros/as.
Mostrar interés por adquirir hábitos relacionados con la salud y el bienestar, tomando conciencia de la importancia de una buena alimentación e higiene corporal.
Mostrar interés por mejorar la competencia motriz y participar en actividades diversas.
Tomar conciencia y reconocer el propio cuerpo y el de los demás, mostrando respeto y aceptación por ambos.

Descubrir y distinguir las diversas actividades que se pueden desarrollar a partir de la Educación Física.
Tomar conciencia de situaciones conflictivas que puedan surgir en actividades físicas de distinta índole.
Demostrar actitudes de cuidado hacia el entorno y el lugar en el que realizamos los juegos y actividades, siendo conscientes y preocupándose por el medio donde se desarrollan las actividades y sintiéndose afortunado por la variedad de posibilidades que le brinda el clima y el entorno de Andalucía.
Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios.
Iniciar en trabajos de investigación utilizando recursos de las tecnologías de la información.
Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y cumplimiento de las normas para a su vez valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás.
3º y 4º
Integrar y resolver satisfactoriamente variadas situaciones motrices, eligiendo las habilidades perceptivo-motrices y básicas más apropiadas para una eficaz solución.
Indagar y utilizar el cuerpo como recurso expresivo para comunicarse con otros, representando personajes, ideas y sentimientos desarrollando ámbitos competenciales creativos y comunicativos.
Identificar y utilizar estrategias básicas de juegos y actividades físicas para interaccionar de forma individual, coordinada y cooperativa, resolviendo los retos presentados por la acción jugada.
Poner en uso, durante el desarrollo de actividades físicas y artístico-expresivas, la conexión de conceptos propios de educación física con los aprendidos en otras áreas y las distintas competencias.
Tomar conciencia de los efectos saludables derivados de la actividad física relacionados con hábitos posturales y alimentarios, además de consolidar hábitos de higiene corporal teniendo en cuenta las características de nuestra comunidad en estos aspectos, por ejemplo la dieta mediterránea y el clima caluroso.
Investigar, elaborar y aplicar propuestas según sus posibilidades, para aumentar la condición física
Valorar y aceptar la propia realidad corporal y la de otros, desde una perspectiva respetuosa que favorezca relaciones constructivas entre ellos.
Valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas, creando gustos y aficiones personales hacia ellas, practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela y en el entorno más cercano.
Reflexionar sobre las situaciones conflictivas que surjan en la práctica, opinando coherente y críticamente, y respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución.
Mostrar actitudes consolidadas de respeto, cada vez más autónomas y constructivas, hacia el medio ambiente en las actividades realizadas al aire libre.
Desarrollar una actitud que permita evitar riesgos en la práctica de juegos y actividades motrices, realizando un correcto calentamiento previo y comprendiendo medidas de seguridad para la actividad física, además de preocuparse por establecer los descansos adecuados para una correcta recuperación ante los efectos de un esfuerzo.
Inferir pautas y pequeños trabajos de investigación dentro de la Educación Física sobre aspectos trabajados en ella, utilizando diversas fuentes y destacando las tecnologías de la información y comunicación, sacando conclusiones personales sobre la información elaborada.

Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas en virtud a muestras de respeto mutuo, con una cultura de juego limpio y aceptación de las normas como fundamento para un desarrollo óptimo de dichas experiencias.
5º y 6º
Aplicar las habilidades motrices básicas para resolver de forma eficaz situaciones de práctica motriz con variedad de estímulos y condicionantes espacio temporales.
Elegir y utilizar adecuadamente las estrategias del juego y de las actividades físicas relacionadas con la cooperación, oposición.
Relacionar los conceptos de E.F. con los de otras áreas al practicar actividades motrices y artísticas expresivas.
Reconocer e identificar los efectos beneficiosos de la actividad física y valorar la importancia de una alimentación sana, hábitos posturales e higiénicos.
Manifestar respeto hacia el entorno y el medio natural en los juegos y actividades al aire libre y realizando acciones concretas para su conservación.
Mostrar la responsabilidad y la precaución necesarias en la realización de las actividades físicas evitando riesgos a través de la prevención y la seguridad.
Extraer u elaborar información relacionadas con temas de interés en la etapa y compartirla utilizando fuentes de información determinadas y haciendo uso de las nuevas tecnologías.
Reconocer e interiorizar los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y valorar la importancia de una alimentación sana, hábitos posturales correctos y una higiene corporal responsable.
Crear representaciones utilizando el cuerpo y el movimiento como recursos expresivos, demostrando la capacidad para comunicar mensajes, ideas, sensaciones y pequeñas coreografías con especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz.
Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Mostrar una actitud de rechazo hacia los comportamientos antisociales derivadas de situaciones conflictivas.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS
5º
Reflexionar sobre la propia personalidad, identificando las experiencias que han contribuido a conformarla, asociando y valorando las diferencias de cada persona a la hora de expresar los sentimientos y emociones y mostrar una actitud positiva, crítica pero afectiva y de confianza en la resolución de problemas cotidianos.
Identificar sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, reflexionando y siendo crítico, autónomo, asertivo, cooperativo, comprensivo y empático comunicando con habilidad social y apego mediante el diálogo y la mediación en su vida social. Y su entorno cercano.

Analizar críticamente las situación de la mujer y del hombre en la sociedad actual, en especial en su entorno cercano, emitiendo juicios y actuando de manera que se asegure la valoración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y la defensa de una cultura que luche por la igualdad de derechos y de oportunidades tanto en el mundo laboral como a nivel social.
Conocer, asumir y reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática (esfuerzo, disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez), emitiendo juicios críticos sobre las conductas que observa, extrayendo conclusiones de las distintas situaciones y extrapolándolas a su vida personal.
Reconocer la diversidad social, argumentando una valoración positiva, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, analizar, verbalizar o rechazar situaciones de injusticia y/o discriminación conocidas en el entorno o a través de medios tecnológicos (TV, internet), para identificar actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos
Sentirse miembro de una comunidad, ya sea dentro del ámbito escolar o del social en general, analizando sus dinámicas, aprendiendo las diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ella. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas
Conocer, analizar, valorar y aplicar los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución española y del Estatuto de autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la declaración internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del niño, identificando las situaciones en las que estos principios y valores no se respetan , luchando y reflexionando colectivamente por su debido cumplimiento, por sus obligaciones como ciudadano
Identificar las señas de identidad de su comunidad, contribuyendo a resolver sus problemáticas más peculiares y desarrollar una conciencia ciudadana que le capacite para tener actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad, entendiendo la importancia de los servicios públicos y de su mantenimiento a través de los impuestos

CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL
6º
Reconocer las características de la sociedad del conocimiento en la que viven y valorar las posibilidades y limitaciones que ofrece la cultura digital.
Localizar información en distintos formatos utilizando palabras claves en buscadores y hacer selecciones adecuadas para incluirlas en actividades educativas
Conocer diferentes tipos de aplicaciones para comunicarse y servicios en la red, utilizándolos adecuadamente y respetando las normas básicas de comportamiento y el derecho de autor.
Utilizar los medios digitales para colaborar con otros en el desarrollo de sus tareas educativas, compartiendo contenidos y recursos de distintos formatos en entornos de trabajo virtuales, respetando las prácticas de citación y referencia.
Conocer que su identidad digital la conforman los datos que aporta cuando utiliza medios digitales y valorar la importancia de gestionar dicha identidad digital de forma adecuada, segura y responsable.

Detectar y evitar los riesgos generales para la salud física y el bienestar psicológico del mal uso de los medios digitales.
Buscar y seleccionar aplicaciones, herramientas y recursos digitales para atender necesidades de aprendizaje y resolver tareas con el trabajo habitual, buscando soluciones alternativas e innovadoras que faciliten el aprendizaje.

FRANCÉS
3º y 4º
Leer e identificar palabras muy sencillas presentadas previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés.
Escribir palabras y frases muy breves siempre a partir de modelos y con una finalidad específica.
Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación.
Comprender diversas situaciones de presentación.
Cantar canciones sobre temas trabajados en clase.
Utilizar expresiones exclamativas.
Participar en interacciones orales dirigidas en situaciones de comunicación predecibles.
Leer y captar el sentido global de textos breves y sencillos sobre temas conocidos
Reconocer un texto sencillo en francés.
Usar las tecnologías de la comunicación y la información para aprender a aprender.
5º y 6º
Comprender diferentes situaciones de interacción en la vida cotidiana.
Participar en sencillas interacciones orales cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles.
Elaborar textos escritos muy sencillos.
Usar estrategias para aprender a aprender como preguntar para obtener información, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, acompañar la comunicación con gestos.
Usar, al expresarse oralmente, estructuras básicas de la lengua francesa.
Saber, con la orientación adecuada, buscar, recopilar y organizar información en diferentes soportes
Leer una serie de textos y asociarlos a sonidos e imágenes.
Escribir un vocabulario sencillo en lengua francesa.
Valorar la lengua francesa como instrumento de comunicación.

Mostrar respeto, curiosidad e interés hacia las personas que hablan francés y reconocer la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
1º y 2º
Participar en situaciones de comunicación del aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en distintas situaciones cotidianas orales y respetando las normas del intercambio comunicativo desde la escucha y el respeto por las ideas, sentimientos y emociones de los demás.
Expresar oralmente de manera organizada sus propias ideas, con una articulación, ritmo, entonación y volumen apropiados y adecuando progresivamente su vocabulario, siendo capaz de aprender escuchando.
Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante e ideas elementales.
Escuchar, reconocer y reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza
Leer textos breves apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada; desarrollando el plan lector para fomentar el gusto por la lectura como fuente de disfrute, apreciando los textos literarios más identificativos de la cultura andaluza.
Comprender el sentido global de un texto leído en voz alta, preguntando sobre las palabras no conocidas y respondiendo a preguntas formuladas sobre lo leído, adquiriendo progresivamente un vocabulario adecuado.
Desarrollar estrategias simples para la comprensión de textos próximos a la experiencia infantil como la interpretación de las ilustraciones, la identificación de los títulos y personajes esenciales, el autor, editorial, marcar palabras claves, etc.
Iniciarse en el conocimiento básico del uso de las TIC de forma responsable para la búsqueda de información y presentación de resultados de pequeñas investigaciones y/o trabajos.
Redactar, reescribir y resumir diferentes tipos de textos relacionados con la experiencia infantil, atendiendo a modelos claros con diferentes intenciones comunicativas aplicando las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos, desarrollando el plan escritor mediante la creación individual o grupal de propios cuentos, tarjetas de conmemoración, leyéndolas en público y depositándolas en la biblioteca de aula.
Mostrar interés por escribir correctamente de forma personal, reconociendo y expresando por escrito sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas.
Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos para desarrollar las destrezas y competencias lingüísticas a través del uso de la lengua.
Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados para declamar retahílas tradicionales en su localidad, para echar en suerte roles y juegos, para crear cuentos o para participar en dramatizaciones de aula de textos orales breves y sencillos

3º y 4º
Participar en situaciones de comunicación en el aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en distintas situaciones cotidianas orales, respetando las normas de intercambio comunicativo: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad y entonación adecuada.
Expresar oralmente de manera sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias, adecuando progresivamente su vocabulario, incorporando nuevas palabras y perspectivas personales desde la escucha e intervenciones de los demás.
Comprende el sentido de textos orales de distinta tipología de uso habitual a través de informaciones oídas en radio, TV, internet, familia, escuela, aula, reconociendo las ideas principales y secundarias y utilizando diversas estrategias de comprensión como resúmenes
Reconocer y reproducir con creatividad textos orales y sencillos, cercanos a sus gustos e intereses, de los géneros más habituales según la intención y necesidades comunicativas del contexto.
Leer diferentes textos de creciente complejidad incluidos en el plan lector de nivel y/o ciclo, con fluidez, entonación y ritmo adecuado, respetando las pausas de las lecturas y utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes literarias de la cultura andaluza.
Comprender textos leídos, identificando la relación entre ilustraciones y contenidos y deduciendo de las mismas el significado de las palabras y la intención del texto para adquirir vocabulario e identificar las reglas ortográficas básicas a través de la lectura.
Desarrollar estrategias básicas para la comprensión de textos como subrayar los elementos básicos, elaborar resúmenes, identificar elementos característicos, interpretar el valor del título y las ilustraciones.
Buscar y seleccionar distintos tipos de información en soporte digital de modo seguro, eficiente y responsable para utilizarla y aplicarlas en investigaciones o tareas propuestas.
Planificar y escribir, con ayuda de guías y la colaboración de sus compañeros, textos de los géneros más habituales con diferentes intenciones comunicativas, para desarrollar el plan escritura, manteniendo la estructura de los mismos, con un vocabulario apropiado, atendiendo a los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas y haciendo uso de las TIC como recurso para escribir y presentar sus producciones.
Mejorar progresivamente en el uso de la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas, sobre situaciones cotidianas, desde el respeto y con un lenguaje constructivo, desarrollando la sensibilidad, creatividad y la estética.
Comprender y utilizar los conocimientos básicos sobre la lengua (palabras, significado, categoría gramatical,...) propias del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos, utilizando el diccionario para buscar el significado de palabras desconocidas, seleccionando la acepción correcta.
Identificar y reconocer las variedades de dialectos en Andalucía, así como la riqueza cultural plurilingüe de España.
Conocer y producir textos literarios utilizando recursos léxicos, sintácticos, fónicos y rítmicos., distinguiendo la producción literaria de tradición popular y oral de la culta y escrita, realizando posteriormente dramatizaciones individualmente o en grupo de textos literarios adaptados a su edad, bien sea de producción propia o de los compañeros/as.

5° y 6°
Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escucha e incorporar las intervenciones de los demás.
Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera sencilla y coherente conocimientos, hechos y opiniones
Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.
Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando los propósitos principales de estos e interpretando el doble sentido de algunos.
Interpretar e integrar las ideas propias con la información contenida en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta
Narrar, explicar, describir, resumir y exponer opiniones e informaciones en textos escritos relacionados con situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, relacionando los enunciados entre sí, usando de forma habitual los procedimientos de planificación y revisión de los textos así como las normas gramaticales y ortográficas y cuidando los aspectos formales tanto en soporte papel como digital.
Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo así como las características de la narración y la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.
Utilizar las bibliotecas, videotecas, etc. y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y de selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula
Identificar cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita
Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística básica en las actividades de producción y comprensión de textos

LENGUA EXTRANJERA
1° y 2°
Reconocer y comprender el sentido de los mensajes e instrucciones referidos al aula, junto con un repertorio habitual referente a al colegio y, más concretamente, a su aula.
Conocer y usar estrategias que le ayuden a comprender o expresar mensajes dentro del contexto del aula, tales como repeticiones, gestos, mímica, etc.
Reconocer en una conversación aspectos cotidianos usados en clase, saludos, etc., reconociendo en ellos patrones básicos de entonación como preguntas, exclamaciones, etc.
Entender, reconocer y reproducir las estructuras básicas en producciones sobre temas de su interés, iniciándose en una conversación sencilla y clara, apoyándose en imágenes e ilustraciones sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc.

Reconocer la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos recordando e identificando los patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación.
Participar en conversaciones breves y en pequeños diálogos con los compañeros/as, identificando y usando algunas expresiones sencillas sobre temas familiares y necesidades inmediatas, adquiriendo un vocabulario frecuente para expresar información personal de asuntos cotidianos.
Saber presentarse a sí mismo y a sus compañeros/as de forma breve y sencilla, empleando un vocabulario elemental, ensayando la presentación previamente y apoyándose en gestos.
Localizar, reconocer e identificar mensajes en diferentes soportes como la cartelería del centro escolar referida a las dependencias y materiales.
Comprender el significado de textos, reconociendo un repertorio limitado de léxico así como una ortografía básica en textos adaptados a su edad sobre situaciones cotidianas y temas habituales.
Iniciarse en la utilización de alguna estrategia básica para producir textos escritos breves y sencillos.
Reconocer los elementos socioculturales y sociolingüísticos básicos en textos breves y sencillos, reproduciendo estructuras sintácticas básicas y utilizando un vocabulario de uso habitual.
Escribir mensajes breves sobre temas habituales ajustándose a la función comunicativa adecuada según el tipo de texto practicando patrones gráficos básicos para empezar a escribir palabras comunes de uso habitual.
3º y 4º
Identificar la información esencial de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, muy breves y sencillos sobre temas habituales y concretos donde se expresan experiencias, necesidades e intereses en diferentes contextos y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no dificulten el mensaje, y se cuente con apoyo visual o con una clara referencia contextual tales como cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc...
Introducir y usar estrategias elementales para mejorar la comprensión y captar el sentido general de un mensaje e información en diferentes contextos, como en la tienda, la calle.
Diferenciar y conocer el mensaje global y los aspectos socioculturales y sociolingüísticos junto a un léxico habitual en una conversación, utilizando progresivamente sus conocimientos para mejorar la comprensión de la información general sobre temas tales como la familia, la tienda, el restaurante, la calle... identificando distintos tipos de pregunta dependiendo del tipo de información que queramos obtener.
Identificar un repertorio de ideas y estructuras sintácticas básicas en una conversación captando el significado de lo que nos quiere transmitir sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia, tales como aficiones, juegos, amistades.
Comprender el sentido general de un diálogo, una entrevista, etc..., sobre temas cotidianos y de su interés, como el tiempo libre; y en diferentes experiencias comunicativas, reconociendo y diferenciando patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación.
Expresarse con un registro neutro e informal en intervenciones breves y sencillas empleando estructuras sintácticas y conectores básicos, utilizando un vocabulario para intercambiar información sobre asuntos cotidianos, sobre sí mismo, sus hábitos, su colegio, etc...; ensayándola previamente.
Hacer presentaciones y descripciones breves, utilizando estructuras sencillas previamente preparadas y ensayadas, para expresar de forma clara temas cotidianos y de su interés para dar información básica sobre sí mismo, hablar de lo que le gusta y lo que no, describir aspectos físicos de personas, etc...

Mantener una conversación sencilla y breve utilizando un vocabulario oral de uso cotidiano haciéndose entender con una pronunciación y composición elemental correcta para presentarse, describir su casa, la escuela, su habitación, etc...
Aplicar un repertorio muy limitado de patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos para desenvolverse en conversaciones cotidianas.
Mantener una conversación breve y sencilla para intercambiar información personal y asuntos cotidianos, en la que se establezca un contacto social.
Comprender el sentido de un texto o notas en letreros y carteles en las calles, tiendas, medios de transporte, etc..., en diferentes soportes, con apoyos visuales y contextualizados, siendo la temática cercana y conocida y con un léxico muy sencillo, pudiendo consultar el diccionario para comprender.
Identificar e iniciarse en el uso de estrategias de comunicación básicas, aplicando los conocimientos previos y adquiridos para comprender el sentido global de un texto sobre diferentes situaciones de la vida cotidiana tales como hábitos, celebraciones, distintas actividades, etc..., con apoyos contextuales y visuales.
Conocer y explicar el patrón contextual comunicativo que conlleva un texto, SMS, correo electrónico, postales, etc..., expresando su función e indicando su idea general.
Reconocer patrones básicos para pedir información, hacer una sugerencia, etc.; sobre temas adecuados a su entorno y edad, que hayan sido tratados previamente.
Comprender los puntos principales de distintos tipos de textos concretos relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, identificando los signos ortográficos conocidos (£, \$, € y @) leyéndolos en textos informativos adaptados a su entorno.
Construir, en papel o en soporte electrónico, textos muy cortos y sencillos, tales como notas, tarjetas, SMS, etc..., compuestos a partir de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.
Redactar parafraseando textos breves conocidos relacionados con situaciones lúdicas que se adapten a su edad.
Escribir mensajes muy breves sobre temas habituales, utilizando estructuras sintácticas básicas y patrones discursivos básicos empleando para ello un vocabulario limitado y conocido adaptado al contexto.
Redactar distintos tipos de textos adaptados a las funciones comunicativas (una felicitación, invitación o rellenar un formulario) que más se adecuen al contexto escolar y su entorno, practicando patrones gráficos y convenciones ortográficas básicas para empezar a escribir palabras muy comunes, aunque no necesariamente con una ortografía totalmente normalizada.
5º y 6º
Comprender, distinguir y usar estructuras simples sobre temáticas conocidas relacionadas con la propia experiencia, necesidades e intereses.
Conocer y utilizar estrategias que ayuden a la comprensión del sentido general de mensajes, anuncios, instrucciones, indicaciones, cartas, descripciones, etc.
Identificar y distinguir las funciones comunicativas principales de textos y conversaciones conociendo los aspectos socioculturales y lingüísticos que nos ayudan a comprender más claramente el sentido general de las producciones, orales y/o escritas.

Comprender, reconocer y utilizar estructuras sintácticas básicas y un repertorio léxico relacionado con temas de la vida diaria del alumnado, estando siempre predispuesto a la adquisición de nuevo léxico.
Reconocer la idea principal de mensajes oídos y escritos, gracias a el reconocimiento de patrones sonoros, acentuales, entonación, etc., y apoyándose en todos los medios que tenga a su alcance.
Participar en conversaciones aplicando las estrategias básicas, usando un repertorio de estructuras y expresiones memorizadas en contextos como restaurantes, médico, tiendas, amigos, hobbies e intereses, etc.
Participar en conversaciones aplicando las estrategias básicas, usando un repertorio de estructuras y expresiones memorizadas para hablar sobre rutinas diarias, hobbies, gustos y preferencias, etc.
Mantener y concluir una conversación sobre asuntos personales y situaciones cotidianas, articulando con fluidez y con patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación adecuados en contextos como: tiendas, agencias de viajes, supermercados, etc.
Comprender el sentido general de textos breves y sencillos contextualizados y con posibilidad de apoyo con cualquier elemento de consulta, respeto a temas cercanos al alumnado como escuela, familia, deportes, hobbies, alimento, salud, etc.
Usar conocimiento y estrategias previas para la comprensión de textos relacionados con su entorno y experiencias cercanas, tales como escuela, familia, deportes, hobbies, alimento, salud, etc.
Comprender las ideas fundamentales redactadas en distintos formatos como cartas, descripciones de uno mismo o de la familia, adecuadas a su edad.
Reconocer y utilizar un repertorio léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y/o temas habituales para el alumnado, respetando la ortografía.
Redactar textos sencillos utilizando las estructuras y expresiones necesarias para hablar sobre temas que resultan cercanos al alumnado, tales como escuela, familia, deportes, hobbies, alimento, salud, etc.

MATEMÁTICAS
1º y 2º
Identificar y resolver situaciones problemáticas, adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando procedimientos de razonamientos y estrategias. Aprender la utilidad de los conocimientos matemáticos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate.
Resolver situaciones problemáticas abiertas e investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas y geometría, iniciándose en el método de trabajo científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando con los demás y explicando oralmente el proceso seguido en la resolución y las conclusiones. Utilizar medios tecnológicos para la búsqueda de información y realizar sencillos informes guiados, para exponer el proceso y las conclusiones obtenidas.
Mostrar una disposición favorable hacia el trabajo matemático, valorando la presentación limpia y ordenada de los cálculos y tener confianza en las propias posibilidades y espíritu de superación de los retos y errores asociados al aprendizaje.

Interpretar y expresar el valor de los números en textos numéricos de la vida cotidiana y formular preguntas y problemas sencillos sobre cantidades pequeñas de objetos, hechos o situaciones en los que se precise contar, leer, escribir, comparar y ordenar números de hasta tres cifras, indicando el valor de posición de cada una de ellas.
Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma y resta aplicando sus propiedades, utilizando procedimientos mentales y algorítmicos diversos, la calculadora y estrategias personales.
Medir longitud, masa y capacidad y tiempos en los contextos familiar y escolar con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo; metro, centímetro; litro; día y hora), escogiendo los instrumentos y las unidades más adecuados a su alcance.
Operar mediante sumas y restas con diferentes medidas obtenidas en los contextos escolar y familiar.
Conocer las unidades más apropiadas para determinar la duración de intervalos de tiempo (día y hora) y utilizarlas en la lectura de calendarios, horarios y relojes analógicos y digitales (horas en punto y medias) en los contextos escolar y familiar
Identificar la situación de un objeto del espacio próximo en relación a sí mismo, y seguir un desplazamiento o itinerario, interpretando mensajes sencillos que contengan informaciones sobre relaciones espaciales, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.
Comparar, diferenciar e identificar, en los contextos familiar y escolar, las figuras planas (círculo, cuadrado, rectángulo y triángulo) y las formas espaciales (esfera y cubo) y enumerar algunos de sus elementos básicos.
Leer y entender y recoger y registrar una información cuantificable de los contextos familiar y escolar, utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información.
3º y 4º
Identificar, plantear y resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando verbalmente y por escrito de forma razonada el proceso realizado.
Resolver situaciones problemáticas abiertas, investigaciones matemáticas y pequeños proyectos de trabajo, referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información, aplicando las fases del método científico (planteamiento de hipótesis, recogida y registro de datos, análisis de la información, conclusiones) realizando, de forma guiada, informes sencillos sobre el desarrollo, resultados y conclusiones obtenidas en el proceso de investigación colaborando con los demás. Comunicación oral del proceso desarrollado.
Desarrollar actitudes adecuadas para el desarrollo del trabajo matemático superando todo tipo de bloqueos o inseguridades en la resolución de situaciones desconocidas, reflexionando sobre las decisiones tomadas, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo y transfiriendo lo aprendido a situaciones similares futuras en distintos contextos.
Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones, decimales hasta las centésimas), para interpretar e intercambiar información en situaciones de la vida cotidiana
Realizar operaciones utilizando los algoritmos adecuados al nivel, aplicando sus propiedades y utilizando estrategias personales y procedimientos según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar (algoritmos, escritos, cálculos mental, tanteo, estimación, calculadora), en situaciones de resolución de problemas.

Realizar estimaciones y mediciones de longitud, masa, capacidad y tiempo en el entorno y la vida cotidiana escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados, utilizando estrategias propias y expresando el resultado numérico y las unidades utilizadas.
Operar con diferentes medidas obtenidas en el entorno próximo mediante sumas y restas, el uso de múltiplos y submúltiplos y la comparación y ordenación de unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.
Conocer las unidades de medida del tiempo (segundo, minuto, hora, día, semana y año) y sus relaciones, utilizándolas para resolver problemas de la vida diaria.
Conocer el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea.
Interpretar situaciones, seguir itinerarios y describirlos, en representaciones espaciales sencillas del entorno cercano; maquetas, croquis, planos utilizando las nociones geométricas básicas (situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad y simetría).
Reconocer y describir, en el entorno cercano, las figuras planas (cuadrado, rectángulo, triángulo, trapecio y rombo, circunferencia y círculo) y los cuerpos geométricos (el cubo, el prisma, la pirámide, la esfera y el cilindro) e iniciarse en la clasificación de estos cuerpos.
Comprender el método de cálculo del perímetro de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro de estas figuras planas utilizando sus propiedades en situaciones del entorno cercano.
Leer e interpretar; recoger y registrar una información cuantificable del entorno cercano utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, comunicando la información oralmente y por escrito.
Observar que, en el entorno cercano, hay sucesos imposibles y sucesos que con casi toda seguridad se producen y hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible) de situaciones sencillas y comprobar dicho resultado.
5º y 6º
Anticipar una solución razonable a problemas sencillos y buscar los procedimientos matemáticos más sencillos para su resolución.
Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.
Hacer investigaciones y proyectos de trabajo sobre temas matemáticos aplicando el método científico y elaborar informes sobre el proceso de investigación llevado a cabo.
Reflexionar sobre los procesos, decisiones tomadas y resultados obtenidos, transfiriendo lo aprendido a situaciones similares, superando los bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.
Leer, escribir y ordenar en textos numéricos distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), utilizando razonamientos apropiados e interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras.
Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias para realizar cálculos sencillos y resolver problemas.

Realizar operaciones y cálculos numéricos sencillos, exactos y aproximados, con números naturales y decimales hasta las centésimas, utilizando diferentes procedimientos mentales y algorítmicos y la calculadora.
Seleccionar instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo.
Operar con diferentes medidas del contexto real.
Conocer el sistema sexagesimal para realizar cálculos con medidas angulares, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y la estrategia utilizada.
Interpretar, describir y elaborar croquis, planos, maquetas..., utilizando las nociones geométricas básicas.
Conocer, describir, clasificar y reproducir las figuras planas: cuadrado, rectángulo, romboide, triángulo, trapecio, rombo y círculo, relacionándolas con el contexto real.
Conocer, describir, clasificar y reproducir los poliedros, prismas, pirámides, conos, cilindros y esferas y sus elementos básicos.
Comprender y calcular el perímetro y el área de paralelogramos, triángulos, trapecios, rombos.
Elaborar, interpretar, recoger y registrar una información cuantificable en tablas de datos y diagramas de barras, lineales, poligonales y sectoriales.

RELIGIÓN CATÓLICA
1º y 2º
1. Describir y respetar las distintas prácticas religiosas y su sentido: la oración, el culto y el compromiso.
2. Saber localizar una cita bíblica.
3. Reconocer en algunos textos bíblicos sobre la creación la bondad y paternidad de Dios.
4. Apreciar el amor de Dios al hombre desde la naturaleza y su presencia junto a nosotros.
5. Distinguir algunos personajes bíblicos significativos y su respuesta de fe, con especial atención a la figura de la Virgen María y a la persona de Jesús como digno de imitación.
6. Sacar conclusiones de algunas parábolas básicas en la enseñanza de Jesucristo.
7. Señalar la relación del creyente con Dios en algunos textos bíblicos.
8. Comprender que Cristo nos muestra su amor presentándose como camino para llegar a Dios, muriendo por nosotros, perdonándonos y enviándonos su Espíritu.
9. Reconocer que la Iglesia es la familia de los hijos de Dios.
10. Identificar el significado de los símbolos cristianos y del templo, y reconocer la raíz celebrativa de la fiesta cristiana.
11. Comprender y respetar que el domingo es el Día del Señor.

12. Saber situar algunos símbolos religiosos en las fiestas de su entorno.
13. Saber aplicar los mandamientos de la ley de Dios a la vida cotidiana.
14. Relacionar el final feliz de las parábolas de las bodas y la gran fiesta del cielo.
3º y 4º
1. Distinguir a los fundadores de las religiones monoteístas, comparándolos entre sí en los aspectos concernientes a su relación con Dios, su compromiso con el hombre y su acción salvífica.
2. Verificar la acción salvadora de Dios a través de los personajes bíblicos, y su plenitud en Jesucristo.
3. Reconocer el amor de Dios al crearnos a su imagen y adoptarnos como hijos.
4. Identificar algunos hechos y palabras de Jesús que muestran el amor de Dios al hombre.
5. Situar las acciones salvíficas de Jesús en las referencias bíblicas sobre sus milagros, su muerte y resurrección.
6. Comprender que el pecado rompe la relación con Dios, que Jesucristo la restablece con su muerte y resurrección, y que el amor de Dios dura para siempre.
7. Explicar que la fe y las obras son respuestas al amor de Dios, manifestado en Jesucristo.
8. Distinguir y relacionar los sacramentos de la Iniciación, la Reconciliación y la Eucaristía.
9. Explicar la nueva vida que surge por el Bautismo y se alimenta en la Eucaristía.
10. Saber describir a la Iglesia como Cuerpo de Cristo.
11. Razonar que quien une a los miembros de la Iglesia es el Espíritu Santo.
12. Reconocer en las distintas advocaciones de María a la Madre de Dios y Madre nuestra.
13. Aplicar a algunas obras artísticas y gestos litúrgicos los contenidos básicos de la fe cristiana y de otras religiones.
14. Explicar el significado de algunos textos evangélicos que hagan referencia a la vida eterna.
5º y 6º
1. Saber identificar algunos signos y símbolos representativos del fenómeno religioso en la antigüedad.
2. Relacionar las grandes religiones vigentes, descubriendo sus principales semejanzas y diferencias.
3. Distinguir el sentido último de la vida según las religiones monoteístas.
4. Saber diferenciar las concepciones sobre la salvación del hombre en el Hinduismo y el Budismo.
5. Comentar algunos textos del Nuevo Testamento donde se manifiesta la humanidad y la divinidad de Jesucristo.
6. Describir qué consecuencias tiene en el ser humano el hecho de ser creado y amado por Dios como hijo.

7. Sintetizar los puntos esenciales sobre la salvación del hombre realizada por Jesucristo, y razonar cómo Dios se nos da a través de los sacramentos.
8. Señalar en textos evangélicos el origen de la Iglesia y su finalidad de salvación.
9. Describir la misión de los miembros de la Iglesia como continuidad de la misión de Jesucristo.
10. Especificar el servicio eclesial que los apóstoles y sus sucesores prestan al pueblo de Dios, y distinguir el significado de las palabras apóstol, jerarquía y Colegio Episcopal.
11. Situar y valorar la presencia de la Virgen María en los momentos culminantes de la vida de Cristo, reconociendo que ocupa un lugar especial en la salvación.
12. Razonar el valor de la libertad y la responsabilidad de los propios actos a la luz del Evangelio, y saber aplicar el mandamiento del amor a las situaciones cotidianas.
13. Identificar algunas instituciones de la Iglesia dedicadas a la ayuda a los necesitados.
14. Señalar y respetar los valores de las distintas religiones y su contribución a la cultura.
15. Interpretar el significado trascendente del arte religioso, y distinguir las fiestas civiles de las fiestas cristianas.
16. Resumir la fe de la Iglesia acerca de la vida eterna.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
Utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Biología y Geología para interpretar los fenómenos naturales, así como analizar y valorar las repercusiones de desarrollos científicos y sus aplicaciones.
Practicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como la discusión del interés de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseños experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado y la búsqueda de coherencia global.
Utilizar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otras personas argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones científicas.
Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.

Valorar la importancia de utilizar los conocimientos de la Biología y Geología para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.
Valorar las interacciones de la ciencia con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.
Desarrollar el carácter tentativo y creativo de las ciencias de la naturaleza, así como sus aportaciones al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.
Apreciar los elementos específicos del patrimonio natural de Andalucía para que sea valorado y respetado como patrimonio propio y a escala española y universal.
Obtener información de los principales centros de investigación de Andalucía y sus áreas de desarrollo que permitan valorar la importancia de la investigación para la humanidad desde un punto de vista respetuoso y sostenible.

GEOGRAFÍA E HISTORIA
Primer Curso
1. Localizar lugares o espacios en un mapa utilizando datos de coordenadas geográficas y obtener información sobre el espacio representado a partir de la leyenda y la simbología, comunicando las conclusiones de forma oral o escrita.
2. Localizar en un mapa los elementos básicos que configuran el medio físico mundial, de Europa y de España (océanos y mares, continentes, unidades de relieve y ríos) caracterizando los rasgos que predominan en un espacio concreto.
3. Comparar los rasgos físicos más destacados (relieve, clima, aguas y elementos biogeográficos) que configuran los grandes medios naturales del planeta, con especial referencia a España, localizándolos en el espacio representado y relacionándolos con las posibilidades que ofrecen a los grupos humanos.
4. Identificar y explicar, algunos ejemplos de los impactos que la acción humana tiene sobre el medio natural, analizando sus causas y efectos, y aportando medidas y conductas que serían necesarias para limitarlos.
5. Utilizar las convenciones y unidades cronológicas y las nociones de evolución y cambio aplicándolas a los hechos y procesos de la prehistoria e historia antigua del mundo y de la Península Ibérica.
6. Identificar y exponer los cambios que supuso la revolución neolítica en la evolución de la humanidad y valorar su importancia y sus consecuencias al compararlos con los elementos que conformaron las sociedades depredadoras.
7. Diferenciar los rasgos más relevantes que caracterizan alguna de las primeras civilizaciones urbanas y la civilización griega, identificando los elementos originales de esta última y valorando aspectos significativos de su aportación a la civilización occidental.
8. Caracterizar los rasgos de la organización política, económica y social de la civilización romana valorando la trascendencia de la romanización en Hispania y la pervivencia de su legado en nuestro país, analizando algunas de sus aportaciones más representativas.

9. Realizar una lectura comprensiva de fuentes de información escrita de contenido geográfico o histórico y comunicar la información obtenida de forma correcta por escrito.
Segundo Curso
1. Describir los factores que condicionan los comportamientos demográficos conociendo y utilizando los conceptos básicos de la demografía para su análisis, caracterizando las tendencias predominantes y aplicando este conocimiento al análisis del actual régimen demográfico español y sus consecuencias.
2. Identificar los rasgos característicos de la sociedad española actual distinguiendo la variedad de grupos sociales que la configuran, el aumento de la diversidad que genera la inmigración, reconociendo su pertenencia al mundo occidental y exponiendo alguna situación que refleje desigualdad social.
3. Analizar el crecimiento de las áreas urbanas, la diferenciación funcional del espacio urbano y alguno de los problemas que se les plantean a sus habitantes, aplicando este conocimiento a ejemplos de ciudades españolas.
4. Describir los rasgos sociales, económicos, políticos, religiosos, culturales y artísticos que caracterizan la Europa feudal a partir de las funciones desempeñadas por los diferentes estamentos sociales y reconocer su evolución hasta la aparición del Estado moderno.
5. Situar en el tiempo y en el espacio las diversas unidades políticas que coexistieron en la Península Ibérica durante la Edad Media, distinguiendo sus peculiaridades y reconociendo en la España actual ejemplos de la pervivencia de su legado cultural y artístico.
6. Distinguir los principales momentos en la formación del Estado moderno destacando las características más relevantes de la monarquía hispánica y del imperio colonial español.
7. Identificar las características básicas que dan lugar a los principales estilos artísticos de la Edad media y la Edad Moderna, contextualizándolas en la etapa en la que tuvieron su origen y aplicar este conocimiento al análisis de algunas obras de arte relevantes y representativas de éstos.
8. Realizar de forma individual y en grupo, con ayuda del profesor, un trabajo sencillo de carácter descriptivo sobre algún hecho o tema, utilizando fuentes diversas (observación, prensa, bibliografía, páginas web, etc.), seleccionando la información pertinente, integrándola en un esquema o guion y comunicando los resultados del estudio con corrección y con el vocabulario adecuado.

EDUCACIÓN FÍSICA
Primer Curso
1. Resolver situaciones motrices individuales aplicando los fundamentos técnico táctico.
2. Interpretar y producir acciones motrices con finalidades artístico-expresivas, utilizando técnicas de expresión corporal y otros recursos, identificando el ritmo, el tiempo.
3. Resolver situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición, utilizando las estrategias más adecuadas en función de los estímulos relevantes.
4. Reconocer los factores que intervienen en la acción motriz y los mecanismos de control de la intensidad de la actividad física, como la frecuencia cardiaca y la frecuencia respiratoria aplicándolos a la propia práctica y relacionándolos con la salud.

5. Participar en juegos para la mejora de las capacidades físicas básicas y motrices de acuerdo con las posibilidades personales y dentro de los márgenes de la salud.
6. Identificar las fases de la sesión de actividad físico-deportiva y conocer aspectos generales del calentamiento y la fase final de la sesión, participando activamente en ellas...
7. Reconocer las posibilidades de las actividades físicas y artístico-expresivas como formas de inclusión social facilitando la eliminación de obstáculos a la participación de otras personas independientemente de sus características, colaborando con las demás personas y aceptando sus aportaciones.
8. Reconocer las posibilidades que ofrecen las actividades físico-deportivas como formas de ocio y la utilización responsable del entorno.
9. Controlar las dificultades y los riesgos durante su participación en actividades físicas y artísticas expresivas, conociendo y respetando las normas específicas de las clases de Educación Física.
10. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de aprendizaje, para buscar, analizar y seleccionar información relevante, elaborando y compartiendo documentos propios.
11. Participar en actividades físicas en el medio natural y urbano, como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida.
12. Recopilar y practicar juegos populares y tradicionales de Andalucía.
Segundo Curso
1. Resolver situaciones motrices individuales aplicando los fundamentos técnico táctico.
2. Interpretar y producir acciones motrices con finalidades artístico-expresivas, utilizando técnicas de expresión corporal y otros recursos
3. Resolver situaciones motrices de oposición, colaboración o colaboración-oposición utilizando las estrategias más adecuadas según la fase del juego.
4. Reconocer los factores que intervienen en la acción motriz y los mecanismos de control de la intensidad de la actividad física, y las posibilidades de la relajación y la respiración como medios de recuperación.
5. Desarrollar las capacidades físicas de acuerdo con las posibilidades personales y dentro de los márgenes de la salud, facilitando un incremento del nivel de la condición física y motriz, la prevención de lesiones, la mejora postural y mostrando una actitud de mejora
6. Desarrollar actividades propias de cada una de las fases de la sesión de actividad física, reconociéndolas con las características de las mismas.
7. Reconocer las posibilidades de las actividades físico-deportivas y artístico-expresivas para transmitir valores de solidaridad, compromiso, responsabilidad, auto-regulación.
8. Reconocer las posibilidades que ofrecen las actividades físico-deportivas en el medio urbano y natural como formas de ocio activo y de utilización responsable del entorno.
9. Reconocer y prevenir las dificultades y los riesgos durante su participación en actividades físicas y artístico-expresivas, analizando las características de las mismas.
10. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, para buscar, analizar y seleccionar información relevante, elaborando documentos propios, y haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos.

11. Elaborar trabajos sobre igualdad en el ámbito de la actividad físico-deportiva, rechazando prejuicios y estereotipos discriminatorios
12. Participar en actividades físicas en el medio natural y urbano, como medio para la mejora de la salud y la calidad de vida y ocupación activa del ocio y tiempo libre.

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL
Identificar los elementos configuradores de la imagen.
. Experimentar con las variaciones formales del punto, el plano y la línea.
Expresar emociones utilizando distintos elementos configurativos y recursos gráficos: líneas, puntos, colores, texturas y claroscuros.
Identificar y aplicar los conceptos de equilibrio, proporción y ritmo en composiciones básicas.
Experimentar con los colores primarios y secundarios.
Identificar y diferenciar las propiedades del color luz y el color pigmento.
Diferenciar las texturas naturales, artificiales, táctiles y visuales y valorar su capacidad expresiva.
Conocer y aplicar los métodos creativos gráfico-plásticos aplicados a procesos de artes plásticas y diseño.
Crear composiciones gráfico-plásticas personales y colectivas.
Dibujar con distintos niveles de iconicidad de la imagen.
Conocer y aplicar las posibilidades expresivas de las técnicas gráfico-plásticas secas, húmedas y mixtas. La témpera, los lápices de grafito y de color. El collage.
Identificar los elementos y factores que intervienen en el proceso de percepción de imágenes.
Identificar signifiante y significado en un signo visual.
Reconocer los diferentes grados de iconicidad en imágenes presentes en el entorno comunicativo.
Distinguir y crear distintos tipos de imágenes según su relación signifiante-significado: símbolos e iconos.
Analizar y realizar fotografías comprendiendo y aplicando los fundamentos de la misma.
Conocer los fundamentos de la imagen en movimiento y explorar sus posibilidades expresivas.
Utilizar de manera adecuada los lenguajes visual y audiovisual con distintas funciones.
Identificar y emplear recursos visuales como las figuras retóricas en el lenguaje publicitario.
Comprender y emplear los conceptos espaciales del punto, la línea y el plano.
Construir distintos tipos de rectas, utilizando la escuadra y el cartabón, habiendo repasado previamente estos conceptos.

Utilizar el compás, realizando ejercicios variados para familiarizarse con esta herramienta.
Estudiar la suma y resta de ángulos y comprender la forma de medirlos.
Trazar la mediatriz de un segmento utilizando compás y regla. También utilizando regla, escuadra y cartabón.
Construir triángulos conociendo tres de sus datos (lados o ángulos).
Comprender el concepto de proyección aplicándolo al dibujo de las vistas de objetos comprendiendo la utilidad de las acotaciones practicando sobre las tres vistas de objetos sencillos partiendo del análisis de sus vistas principales.
MÚSICA
Reconoce los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.
Distingue y utiliza los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama, clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras, signos que afectan a la intensidad y matices, indicaciones rítmicas y de tempo, etc.)
Improvisa e interpreta estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes. Analiza y comprende el concepto de textura y reconoce, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura.
Conoce los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical.
Muestra interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.
Demuestra interés por las actividades de composición e improvisación y muestra respeto por las creaciones de sus compañeros y compañeras.
Participa activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común.
Explora las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros.
Identifica y describe los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones.
Lee distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición.
Valora el silencio como condición previa para participar en las audiciones.
Reconoce auditivamente y determina la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias.
Identifica y describe, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.

Identifica situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.
Demuestra interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa.
Relaciona las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los períodos de la historia de la música para acceder a los elementos de la música trabajados: melodía, ritmo, timbre, intensidad.
Distingue los grandes periodos de la historia de la música.
Aprueba la importancia del patrimonio cultural español y comprende el valor de conservarlo y transmitirlo.
Valora la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música».
Muestra interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos.
Utiliza con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales.

2º LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

Primer Curso

Identificar la información global de mensajes orales emitidos en francés, en la interacción en el aula, relativos a situaciones cercanas y conocidas.
Comunicar oralmente de manera comprensible aplicando estrategias de comprensión y producción oral.
Identificar la información de textos sencillos de estructura básica y extensión limitada, referidos a situaciones de comunicación conocidas tales como el entorno familiar, el centro escolar, los amigos, etc.
Iniciar el análisis del conocimiento lingüístico de la lengua francesa apoyándose en los conocimientos que posee de la lengua castellana.
Utilizar el conocimiento de algunos aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de auto aprendizaje y de auto-corrección de las producciones propias y para comprender mejor las ajenas.
Redactar mensajes cortos y sencillos, siguiendo modelos y aplicando estrategias de producción escrita, sobre situaciones del entorno más cercano.
Usar de forma guiada las tecnologías de la información y la comunicación para buscar información, producir mensajes a partir de modelos y para establecer relaciones personales, mostrando interés por su uso.

Segundo Curso

Comprender la idea general de textos orales procedentes de los medios de comunicación con pronunciación estándar.

Desenvolverse en situaciones interactivas que suponen la integración de la comprensión y de la expresión. Las conversaciones se darán en situaciones de dos tipos: las habituales de clase (pedir información y aclaración, pedir permiso, trabajar en grupo, etc.) y las creadas por el docente (juegos, simulaciones, juegos de rol, comunicación a través de las tecnologías de la información y la comunicación, etc.).
Comprender textos escritos de carácter interpersonal como correspondencia, anuncios, folletos diversos, narraciones, artículos de revistas juveniles, páginas Web, letras de canciones, etc., aplicando estrategias de lectura como la inferencia de significados por el contexto, o los conocimientos transferidos de las lenguas que conoce o vinculados a otras materias del currículo.
Expresar por escrito, en soporte papel o digital, de forma comprensible realizando descripciones sobre acontecimientos y actividades cotidianas y familiares, narraciones sobre experiencias personales, planes y proyectos, cartas, postales, formularios, y correos electrónicos de forma guiada.
Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico de la lengua francesa, en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de auto aprendizaje y de auto-corrección de las producciones propias orales y escritas y para comprender las producciones ajenas.
Usar de forma guiada las tecnologías de la información y la comunicación para buscar información, producir textos a partir de modelos y para establecer relaciones personales mostrando interés por su uso.
Conocer los rasgos más importantes y característicos de la sociedad, cultura, historia, geografía y literatura de los países francófonos, mostrando respeto hacia los valores y comportamientos de estos pueblos.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Primer Curso
1. Reconocer el propósito y la idea general en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado y en el ámbito académico; captar la idea global de informaciones oídas en radio o en TV y seguir instrucciones poco complejas para realizar tareas de aprendizaje.
2. Extraer informaciones concretas e identificar el propósito en textos escritos de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado, seguir instrucciones sencillas, identificar los enunciados en los que el tema general aparece explícito y distinguir las partes del texto.
3. Narrar, exponer y resumir, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
4. Realizar narraciones orales claras y bien estructuradas de experiencias vividas, con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Exponer una opinión sobre la lectura personal de una obra adecuada a la edad; reconocer el género y la estructura global y valorar de forma general el uso del lenguaje; diferenciar contenido literal y sentido de la obra y relacionar el contenido con la propia experiencia.
6. Utilizar los conocimientos literarios en la comprensión y la valoración de textos breves o fragmentos, atendiendo a los temas y motivos de la tradición, a las características básicas del género, a los elementos básicos del ritmo y al uso del lenguaje, con especial atención a las figuras semánticas más generales.

7. Componer textos, en soporte papel o digital, tomando como modelo un texto literario de los leídos y comentados en el aula o realizar alguna transformación sencilla en esos textos.
8. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para solucionar problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y la revisión dirigida de los textos propios de este curso.
9. Iniciar el conocimiento de una terminología lingüística básica en las actividades de reflexión sobre el uso.
Segundo Curso
1. Reconocer, junto al propósito y la idea general, ideas, hechos o datos relevantes en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado y en el ámbito académico; captar la idea global y la relevancia de informaciones oídas en radio o en TV y seguir instrucciones para realizar autónomamente tareas de aprendizaje.
2. Extraer informaciones concretas e identificar el propósito en textos escritos de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado; seguir instrucciones de cierta extensión en procesos poco complejos; identificar el tema general y temas secundarios y distinguir cómo está organizada la información.
3. Narrar, exponer, explicar, resumir y comentar, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
4. Realizar exposiciones orales sencillas sobre temas próximos a su entorno que sean del interés del alumnado, con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Exponer una opinión sobre la lectura personal de una obra completa adecuada a la edad; reconocer la estructura de la obra y los elementos del género; valorar el uso del lenguaje y el punto de vista del autor; diferenciar contenido literal y sentido de la obra y relacionar el contenido con la propia experiencia.
6. Utilizar los conocimientos literarios en la comprensión y la valoración de textos breves o fragmentos, atendiendo a los temas y motivos de la tradición, a la caracterización de los subgéneros literarios, a la versificación, al uso del lenguaje y a la funcionalidad de los recursos retóricos en el texto.
7. Componer textos, en soporte papel o digital, tomando como modelo textos literarios leídos y comentados en el aula o realizar algunas transformaciones en esos textos.
8. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios de este curso.
9. Conocer una terminología lingüística básica en las actividades de reflexión sobre el uso.

LENGUA EXTRANJERA
Primer Curso
1. Comprender la idea general y las informaciones específicas más relevantes de textos orales, emitidos cara a cara o por medios audiovisuales sobre asuntos cotidianos, si se habla despacio y con claridad.

2. Comunicarse oralmente participando en conversaciones y en simulaciones sobre temas conocidos o trabajados previamente, utilizando las estrategias adecuadas para facilitar la continuidad de la comunicación y produciendo un discurso comprensible y adecuado a la intención de comunicación.
3. Reconocer la idea general y extraer información específica de textos escritos adecuados a la edad, con apoyo de elementos textuales y no textuales, sobre temas variados y otros relacionados con algunas materias del currículo.
4. Redactar textos breves en diferentes soportes utilizando las estructuras, las funciones y el léxico adecuados, así como algunos elementos básicos de cohesión, a partir de modelos, y respetando las reglas elementales de ortografía y de puntuación.
5. Utilizar el conocimiento de algunos aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de autoaprendizaje y de autocorrección de las producciones propias y para comprender mejor las ajenas.
6. Identificar, utilizar y poner ejemplos de algunas estrategias utilizadas para progresar en el aprendizaje.
7. Usar de forma guiada las tecnologías de la información y la comunicación para buscar información, producir mensajes a partir de modelos y para establecer relaciones personales, mostrando interés por su uso.
8. Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos.
Segundo Curso
1. Comprender la idea general e informaciones específicas de textos orales emitidos por un interlocutor, o procedentes de distintos medios de comunicación, sobre temas conocidos.
2. Participar con progresiva autonomía en conversaciones y simulaciones relativas a las experiencias personales, planes y proyectos, empleando estructuras sencillas, las expresiones más usuales de relación social, y una pronunciación adecuada para lograr la comunicación.
3. Comprender la información general y la específica de diferentes textos escritos, adaptados y auténticos, de extensión variada, y adecuados a la edad, demostrando la comprensión a través de una actividad específica.
4. Redactar de forma guiada textos diversos en diferentes soportes, utilizando estructuras, conectores sencillos y léxico adecuados, cuidando los aspectos formales y respetando las reglas elementales de ortografía y de puntuación para que sean comprensibles al lector y presenten una corrección aceptable.
5. Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico de la lengua extranjera, en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de autoaprendizaje y de auto-corrección de las producciones propias orales y escritas y para comprender las producciones ajenas.
6. Identificar, utilizar y explicar oralmente algunas estrategias básicas utilizadas para progresar en el aprendizaje.
7. Usar de forma guiada las tecnologías de la información y la comunicación para buscar información, producir textos a partir de modelos y para establecer relaciones personales mostrando interés por su uso.
8. Identificar y poner ejemplos de algunos aspectos sociales, culturales, históricos, geográficos o literarios propios de los países donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos.

MATEMÁTICAS	
Primer Curso	
Expresar verbalmente, de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema.	
Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas.	
Realizar demostraciones sencillas de propiedades o teoremas relativos a contenidos algebraicos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos.	
Elaborar un informe científico escrito que sirva para comunicar las ideas matemáticas surgidas en la resolución de un problema o en una demostración, con el rigor y la precisión adecuados.	
Planificar adecuadamente el proceso de investigación, teniendo en cuenta el contexto en que se desarrolla y el problema de investigación planteado.	
Practicar estrategias para la generación de investigaciones matemáticas, a partir de: - la resolución de un problema y la profundización posterior; la generalización de propiedades y leyes matemáticas; - Profundización en algún momento de la historia de las matemáticas; - Concretando todo ello en contextos numéricos, algebraicos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos.	
Elaborar un informe científico escrito que recoja el proceso de investigación realizado, con el rigor y la precisión adecuados.	
Desarrollar procesos de matematización en contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones de la realidad.	
Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o contruidos.	
Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático.	
Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.	
Reflexionar sobre las decisiones tomadas, valorando su eficacia y aprendiendo de ellas para situaciones similares futuras.	
Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la resolución de problemas.	
Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción.	

TECNOLOGÍA
Planificar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.
Utilizar las destrezas técnicas y conocimientos suficientes para el análisis, intervención, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.
Valorar los objetos y sistemas técnicos para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan, aprender la mejor forma de usarlos y controlarlos y entender las condiciones fundamentales que han intervenido en su diseño y construcción.
Comunicar ideas y soluciones técnicas, así como explorar su viabilidad y alcance utilizando los medios tecnológicos, recursos gráficos, la simbología y el vocabulario adecuados.
Desarrollar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.
Utilizar las funciones de los componentes físicos de un ordenador, así como su funcionamiento y formas de conectarlos. Manejar con soltura aplicaciones informáticas que permitan buscar, almacenar, organizar, manipular, recuperar y presentar información, empleando de forma habitual las redes de comunicación.
Valorar de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano.
Actuar de forma dialogante, flexible y responsable en el trabajo en equipo, en la búsqueda de soluciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.

VALORES ÉTICOS
Primero y Segundo
1. Explicar la pluralidad religiosa en el mundo identificando los rasgos fundamentales de la distribución de las grandes religiones en la actualidad.
2. Describir algunos mitos significativos de distintas religiones estableciendo comparaciones entre ellos e identificando su posible influencia en nuestra tradición cultural.
3. Explicar las relaciones existentes entre el judaísmo, el cristianismo y el Islam poniendo de manifiesto su tradición común y sus rasgos característicos diferenciales.
4. Reconocer en algunos ritos de diferentes religiones la concepción que subyace sobre aspectos significativos relacionados con la vida de las personas, tales como el nacimiento, el matrimonio o la muerte y la pervivencia de tales creencias en la tradición cultural de los pueblos.
5. Caracterizar los edificios sagrados identificativos de las diferentes religiones, su función y elementos relevantes, reconociéndolos como manifestaciones del patrimonio artístico.

6. Poner ejemplos de manifestaciones escritas, plásticas o musicales, de diferentes épocas, vinculadas a creencias, celebraciones, ritos u otras expresiones religiosas, apreciando sus valores estéticos y valorando su contribución al patrimonio cultural.

RELIGIÓN CATÓLICA	
Primer Curso	
1. Señalar los elementos de las religiones primitivas que tengan alguna relación con la cultura religiosa actual.	
2. Establecer distinciones entre los relatos míticos de la antigüedad y la Revelación de Dios en el Cristianismo.	
3. Formular la concepción del hombre en el cristianismo, y sus consecuencias en la fundamentación de sus derechos y deberes.	
4. Explicar el origen y sentido del mundo y de la vida, como fruto del designio amoroso, misericordioso y providente de Dios Padre.	
5. Saber relacionar a Jesucristo con las expectativas del Antiguo Testamento.	
6. Saber razonar el sentido de la salvación del pecado y de la muerte que Jesucristo otorga al creyente.	
7. Reconocer el mensaje del Reino y las bienaventuranzas como proyecto de vida del cristiano que se identifica con Jesucristo, y saber aplicar a la Iglesia las parábolas del Reino.	
8. Razonar los principios y valores que fundamentan la moral cristiana, aplicándolos especialmente a la problemática actual sobre la vida.	
9. Saber dar razones del valor de la sexualidad como don de Dios y colaboración con Él en la creación, y saber aplicar los fundamentos de la moral cristiana a la vida sexual.	
10. Deducir del sacramento del Matrimonio los valores de la entrega total, el compromiso, la fidelidad y el sentido de la procreación.	
11. Comparar el sentido de la felicidad, los medios para alcanzarla y la propuesta moral en el Budismo, el Cristianismo y el Islam.	
Segundo Curso	
1. Detectar los principales elementos que constituyen el fenómeno religioso y su expresión concreta en el Cristianismo.	
2. Describir el sentido de la vida que ofrece la experiencia religiosa en las grandes religiones.	
3. Razonar la responsabilidad personal que conlleva el pecado como daño contra uno mismo, contra el prójimo y como separación de Dios.	
4. Explicar el sentido de la fe cristiana como identificación con Jesucristo y su realización plena en la vida eterna.	
5. Saber utilizar el mensaje de algunos textos y acontecimientos bíblicos para comprobar las manifestaciones de Dios, y razonar que Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre.	

6. Saber interpretar la muerte y resurrección de Jesucristo como fuente de amor, perdón, esperanza y nuevo nacimiento para los hijos de Dios.
7. Especificar signos concretos de la presencia y acción de Dios en la vida de la Iglesia.
8. Explicar las razones por las que el cristiano ama y celebra el amor de Dios como raíz de su filiación.
9. Saber establecer relaciones entre la vida humana y los sacramentos del Bautismo, la Reconciliación, la Eucaristía y la Unción de los enfermos.
10. Señalar en la liturgia la relación de Dios con sus hijos y la respuesta de éstos.
11. Saber identificar en algunas actitudes y situaciones concretas los hechos que van contra la verdad.
12. Ilustrar con ejemplos las acciones sociales que la Iglesia realiza mediante sus instituciones.
13. Explicar por qué, según la fe cristiana, el Reino de Dios alcanzará su plenitud en un mundo nuevo, recreado por Dios.

FÍSICA Y QUÍMICA
Utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las Ciencias Naturales para interpretar los fenómenos naturales, así como analizar y valorar las repercusiones de desarrollos científicos y sus aplicaciones.
Practicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como la discusión del interés de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseños experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado y la búsqueda de coherencia global.
Utilizar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otras personas argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones científicas.
Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.
Valorar la importancia de utilizar los conocimientos de la Biología y Geología para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.
Valorar las interacciones de la ciencia con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.

Desarrollar el carácter tentativo y creativo de las ciencias de la naturaleza, así como sus aportaciones al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.
Apreciar los elementos específicos del patrimonio natural de Andalucía para que sea valorado y respetado como patrimonio propio y a escala española y universal.
Obtener información de los principales centros de investigación de Andalucía y sus áreas de desarrollo que permitan valorar la importancia de la investigación para la humanidad desde un punto de vista respetuoso y sostenible.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

CRITERIOS COMUNES

EDUCACIÓN INFANTIL

Cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia de la valoración psicopedagógica.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo de Educación Infantil, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización.

La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El equipo docente adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado.

- Las decisiones se tomarán de forma colegiada y por consenso.
- Se tomará especialmente en consideración la información y criterio del tutor/a.
- Las decisiones de promoción solo se tomarán al finalizar los cursos 2º, 4º y 6º, siendo la promoción automática en 1º, 3º y 5º.

“El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa”. (Art. 9.1 del RD 984/2021 e Instrucción Tercera.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

- Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.

“En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación

del alumnado con materias no superadas éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente” (Instrucción décimoquinta.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

- En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, NO promocióne, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

Permanencia en la Etapa.

El alumnado solo podrá permanecer un año más en el mismo curso una sola vez durante la etapa. Esta medida tendrá carácter excepcional.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional. (Art. 9.3 del RD 984/2021)

Toma de Decisiones.

Las decisiones colegiadas de los equipos docentes sobre promoción del alumnado se tomarán por consenso.

El equipo docente está formado por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos/as y a cada alumno/a en particular.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora”. (Art. 79.1 del Decreto 328/2010) “La evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal” (Art. 12.4 del Decreto 97/2015 modificado por el Decreto 181/2020)

En el caso de que no haya consenso, las decisiones se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.

En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente” (Instrucción décimoquinta.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

Cada alumno/a puede tener un equipo docente distinto, puesto que éste depende de las áreas que curse el alumno/a y este equipo docente puede incluso estar formado por un número diferente de miembros, lo cual, modificará las condiciones de los 2/3.

En el caso de la Educación Primaria, lo más probable es que un/a docente imparta más de un área: es un voto por persona, independientemente de las áreas que imparta.

En el caso de que los 2/3 den como resultado un decimal, se redondeará a la cifra superior.

1º y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias claves, la consecución de los objetivos generales de cada nivel y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno promocionará al siguiente nivel de Educación Primaria si:

1. Es competente en las habilidades lingüísticas establecidas para su nivel.

- Sabe leer y comprender frases y textos sencillos.
- Escribe frases y textos sencillos de forma adecuada.

2. Es competente en las habilidades matemáticas establecidas para su nivel:

- Domina las operaciones básicas.
- Resuelve problemas sencillos.
- Realiza seriaciones continuas y discontinuas.

3. Inglés.

- Participa en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación fácilmente predecibles.
- Capta la idea global e identifica algunos elementos específicos en textos orales, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto.
- Lee e identifica palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés.
- Escribe palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica.
- Reconoce y reproduce aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.
- Usa estrategias básicas para aprender a aprender, como pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor.
- Muestra interés y curiosidad por aprender la lengua extranjera y reconoce la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.

Además de lo establecido, en reunión de equipo docente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios establecidos en los Equipos de Ciclos y aprobados en E.T.C.P:

- a) El alumno/a promocionará al siguiente nivel de Primaria si obtiene evaluación positiva en todas las áreas.
- b) El alumno/a no promocionará si obtiene evaluación negativa en las dos áreas instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés).
- c) El alumno/a no promocionará si obtiene evaluación negativa en tres áreas y

una de ellas es Lengua o Matemáticas.

d) Si el alumno/a obtiene evaluación negativa en dos áreas (exceptuando el criterio b) se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder progresar adecuadamente en el ciclo siguiente.
- La actitud positiva y el esfuerzo realizado para progresar en el aprendizaje y superar las dificultades por parte del alumno/a.
- La conveniencia de reforzar los aprendizajes un año más en el mismo ciclo para dar solidez a su progresión en la educación primaria.
- El equipo docente tomará una decisión, informados y oídos a los padres o tutores legales, con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro.

3º y 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias claves, la consecución de los objetivos generales de cada nivel y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno promocionará al siguiente nivel de Educación Primaria si:

1. Es competente en las habilidades lingüísticas establecidas para su nivel:

- Lee con soltura.
- Tiene pocas faltas de ortografía.
- Su escritura es legible.
- Usa correctamente el diccionario.

2. Es competente en las habilidades matemáticas establecidas para su nivel:

- Conoce las tablas.
- Multiplica y divide por dos cifras.
- Suma y resta, llevando, correctamente.
- Domina el uso del compás.
- Domina las medidas de longitud, masa y capacidad.
- Domina los números hasta 7 cifras.
- Se inicia en las fracciones, números romanos y la geometría.

3. Es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:

- Tiene unos hábitos básicos de trabajo y estudio. (Mínima autonomía en el trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades).

4. Inglés.

- Lee de manera fluida y con entonación adecuada.
- Lee un texto adecuado a su nivel y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Lee un texto adecuado a su nivel y es capaz de traducirlo al español.
- Es capaz de elaborar (oral y escrito) frases sencillas, aplicando las estructuras gramaticales y el vocabulario dado.
- No tiene faltas de ortografía en el vocabulario aprendido.
- Es capaz de expresarse oralmente en el idioma, manteniendo pequeños diálogos, aplicando vocabulario y estructuras dadas.
- Conoce la geografía y cultura anglosajona adecuada a su nivel.

Además de lo establecido, en reunión de equipo docente se tendrán en cuenta los siguientes criterios establecidos en los Equipos de Ciclos y aprobados en E.T.C.P:

- a) El alumno/a promocionará al siguiente nivel si ha alcanzado el desarrollo correspondiente a las competencias básicas en todas las áreas, la consecución de los objetivos y la madurez adecuada para acceder al siguiente nivel de dicho ciclo.
- b) El alumno/a promocionará si no supera el nivel, pero ha repetido ya un curso de Primaria.
- c) El alumnado de ACIS promocionará, a menos que el equipo educativo considere que el no promocionar le beneficie.
- d) El alumno/a promocionará si no supera dos áreas, pero una de ellas no es instrumental. En este caso se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:
- El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder progresar adecuadamente en el ciclo siguiente.
 - La actitud positiva y el esfuerzo realizado para progresar en el aprendizaje y superar las dificultades por parte del alumno/a.
 - La conveniencia de reforzar los aprendizajes un año más en el mismo ciclo para dar solidez a su progresión en la educación primaria.
 - El equipo docente tomará una decisión, informados y oídos a los padres o tutores legales, con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro.
- e) El alumno/a no promocionará si no supera ninguna de las dos áreas instrumentales. (Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés).
- f) El alumno/a no promocionará si no supera tres áreas y una de ellas es Lengua o Matemáticas.

5º y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias claves, la consecución de los objetivos generales de cada nivel y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno promocionará al siguiente nivel si:

1. Lengua Castellana.

- Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
- Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas.
- Resume las ideas principales de un texto.
- Distingue todas las categorías gramaticales.
- Produce textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...).

2. Matemáticas.

- Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones. (Con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.
- Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro, ángulo y superficie.
- Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.

3. Inglés.

- Lee de manera fluida y con entonación adecuada.
- Lee un texto adecuado a su nivel y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Lee un texto adecuado a su nivel y es capaz de traducirlo al español.
- Es capaz de elaborar (oral y escrito) frases sencillas, aplicando las estructuras gramaticales y el vocabulario dado.
- No tiene faltas de ortografía en el vocabulario aprendido.
- Es capaz de expresarse oralmente en el idioma, manteniendo pequeños diálogos, aplicando vocabulario y estructuras dadas.
- Conoce la geografía y cultura anglosajona adecuada a su nivel

Además de lo establecido, en reunión de equipo docente se tendrán en cuenta los siguientes criterios establecidos en los Equipos de Ciclos y aprobados en E.T.C.P:

- a. El alumnado de tercer ciclo de Primaria promocionará y accederá al siguiente nivel o a Secundaria, siempre que el alumno cumpla estos requisitos:
 - Supera todas las materias.
 - Supera todas las materias menos una instrumental.
 - Supera todas las materias menos una instrumental y otra no instrumental.
 - No supera el ciclo, pero ha repetido ya un curso de Primaria.
 - El alumnado de ACIS, a menos que el equipo educativo considere que el no promocionar le beneficie.
- b. Evaluación individualizada de tercer curso.
 1. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado al finalizar el tercer curso de Educación Primaria.
 2. Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos II, III y IV, de acuerdo con la secuenciación realizada por los centros docentes en sus

proyectos educativos.

3. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos en el artículo 29.6. La información relativa a los resultados de la evaluación individualizada de tercer curso se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

4. De resultar desfavorable la evaluación individualizada, el equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro, adoptará las medidas de atención a la diversidad más adecuadas, desarrollándose en todo caso los programas de refuerzo del aprendizaje que se estimen oportunos. Asimismo, en colaboración con las familias, se realizará un compromiso educativo a lo largo del curso en que se desarrollen dichas medidas.

5. Según lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, los resultados de la evaluación individualizada de tercer curso serán conocidos únicamente por cada centro y, en su caso, por los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna, y si procede en función de su plan de actuación, por la Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares, con el objeto de analizar periódicamente los resultados del sistema educativo en la zona, realizando en su caso, propuestas de mejora a los centros docentes para que las incorporen a sus planes de centro. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros, sin perjuicio de las bases que establezca el Gobierno para la utilización y acceso público de los resultados de las evaluaciones, previa consulta de las Comunidades Autónomas.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente de forma colegiada por consenso. Si no hay consenso, se adoptarán por mayoría de 2/3.
- Promocionará el alumnado que haya superado TODAS las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en 1 ó 2 materias.
- Además, promocionará el alumnado cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- En el caso de que tenga más de 2 materias sin superar, el equipo docente tendrá en consideración:
 - Que las materias no superadas no sean más de 2 troncales.
 - Que el resto de materias no superadas no supongan más de 50% de la carga horaria de las materias en las que el alumnado esté matriculado.
- Las materias con la misma denominación de distintos cursos computan como materias distintas.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a NO promocione, esto debe quedar debidamente motivado en el acta de la sesión de evaluación correspondiente.

Permanencia en la Etapa.

Se han reducido un año las posibilidades de permanencia del alumnado en la enseñanza obligatoria: el alumnado solo puede repetir curso una vez en la Educación Primaria y una vez en la Educación Secundaria Obligatoria. Si no ha repetido en Primaria, podrá repetir dos veces en Secundaria (a excepción de la repetición extraordinaria de 4º de ESO).

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria” (Art. 11.4 del RD 984/2021) (sobre permanencia en ESO) “De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo”. (Art. 11.5 del RD 984/2021)

Por este motivo, es muy importante trasladar en las reuniones de tránsito que se tengan con los IES adscritos la información referida a los cursos repetidos en la etapa de Primaria para la posterior toma de decisiones sobre promoción del alumnado en los IES.

Toma de Decisiones.

Las decisiones colegiadas de los equipos docentes sobre promoción del alumnado se tomarán por consenso.

El equipo docente está formado por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos/as y a cada alumno/a en particular.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora”. (Art. 79.1 del Decreto 328/2010) “La evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal” (Art. 12.4 del Decreto 97/2015 modificado por el Decreto 181/2020)

En el caso de que no haya consenso, las decisiones se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.

En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente” (Instrucción décimoquinta.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre)

Cada alumno/a puede tener un equipo docente distinto, puesto que éste depende de las áreas que curse el alumno/a y este equipo docente puede incluso estar formado por un número diferente de miembros, lo cual, modificará las condiciones de los 2/3.

En el caso de la Educación Primaria, lo más probable es que un/a docente imparta más de un área: es un voto por persona, independientemente de las áreas que imparta.

En el caso de que los 2/3 den como resultado un decimal, se redondeará a la cifra superior.

1º DE ESO.

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno promocionará a 2º de ESO si:

1. Lengua Castellana y Literatura.

- Capta la idea general de textos orales en contextos próximos a la experiencia del alumnado y en el ámbito académico, reproduciendo su contenido básico a nivel oral o escrito.
- Realiza exposiciones orales de forma clara y bien estructurada, de experiencias o hechos conocidos por el alumnado con ayuda de un guion preparado previamente.
- Reconoce y aplica las normas ortográficas del castellano en la elaboración de textos.
- Por cada falta de ortografía, incluidas las tildes, a partir del 2º trimestre, se descontará 0,25 puntos.
- Reconoce las unidades sintácticas básicas de la lengua castellana y las aplica en su expresión oral o escrita.
- Crea textos escritos para narrar, exponer o resumir, organizando las ideas con claridad y cohesión.
- Realiza un comentario por escrito sobre una lectura personal de una obra adecuada a su edad en la que reconoce, de forma general, el género, resume el contenido, comenta la estructura y emite una opinión personal.
- Realiza una lectura expresiva adecuada en voz alta de textos literarios o composiciones propias.
- Utiliza los conocimientos sobre el lenguaje literario para la comprensión de pequeños poemas, textos breves o fragmentos de obras literarias detectando las figuras semánticas o literarias más relevantes.

2. Matemáticas.

- Utiliza números naturales, enteros y fracciones y decimales sencillos, sus operaciones y propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información.
- Resuelve problemas para los que se precisa la utilización de las cuatro operaciones.
- Identifica y describe regularidades, pautas y relaciones en conjuntos de números.
- Reconoce y describe figuras planas, utilizando sus propiedades para clasificarlas y aplicando el conocimiento geométrico adquirido para interpretar y describir el mundo físico haciendo uso de la terminología

adecuada.

- Estima y calcula perímetros, áreas y ángulos de figuras planas utilizando la unidad de medida adecuada.
- Organiza e interpreta informaciones diversas mediante tablas y gráficas.
- Hace predicciones sobre la posibilidad de que un suceso ocurra a partir de información previamente obtenida de forma empírica.
- Utiliza estrategias y técnicas simples de resolución de problemas.

3. Inglés.

- Lee de manera fluida y con entonación adecuada.
- Lee un texto adecuado a su nivel y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Lee un texto adecuado a su nivel y es capaz de traducirlo al español.
- Es capaz de elaborar (oral y escrito) frases sencillas, aplicando las estructuras gramaticales y el vocabulario dado.
- No tiene faltas de ortografía en el vocabulario aprendido.
- Es capaz de expresarse oralmente en el idioma, manteniendo pequeños diálogos, aplicando vocabulario y estructuras dadas.
- Conoce la geografía y cultura anglosajona adecuada a su nivel.

2º DE ESO.

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias claves, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno promocionará a 3º de ESO sí:

1. Lengua Castellana y Literatura.

- Reconoce junto a la idea principal otras secundarias y resume oralmente o por escrito de forma breve y estructurada el texto previamente escuchado.
- Realiza una exposición oral sobre un tema predeterminado en el que ha de tener en cuenta al oyente, para que obtenga una visión general de los hechos.
- Reconoce y aplica las normas ortográficas del castellano en la elaboración de textos.
- Por cada falta de ortografía, incluidas las tildes, se descontará 0,25 puntos.
- Reconoce las estructuras sintácticas de la lengua, sus clases y relacionándolas en el uso oral y escrito.
- Crea textos narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos, adaptados a la situación comunicativa.
- Expone por escrito el comentario sobre la lectura de una obra adecuada a su edad, reconociendo el género, la estructura global, resumiendo el

contenido y ofreciendo una opinión personal sobre el mismo.

- Realiza una lectura expresiva adecuada de textos literarios.
- Reconoce los géneros literarios a través de la lectura de fragmentos representativos.
- Utiliza los conocimientos del análisis literario para la comprensión de textos líricos, narrativos o dramáticos.

2. Matemáticas.

- Utiliza números enteros, fracciones, decimales y porcentajes sencillos, sus operaciones y propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.
- Identifica relaciones de proporcionalidad numérica y geométrica y las utiliza para resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana.
- Utiliza el lenguaje algebraico para simbolizar y generalizar.
- Resuelve ecuaciones de primer grado y las utiliza para resolver problemas.
- Estima y calcula longitudes, áreas y volúmenes de espacios y objetos con una precisión acorde con la situación planteada.
- Interpreta relaciones funcionales sencillas dadas en forma de tabla.
- Formula las preguntas adecuadas para conocer las características de una población.
- Utiliza estrategias y técnicas de resolución de problemas.

3. Inglés.

- Lee de manera fluida y con entonación adecuada.
- Lee un texto adecuado a su nivel y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Lee un texto adecuado a su nivel y es capaz de traducirlo al español.
- Es capaz de elaborar (oral y escrito) frases sencillas, aplicando las estructuras gramaticales y el vocabulario dado.
- No tiene faltas de ortografía en el vocabulario aprendido.
- Es capaz de expresarse oralmente en el idioma, manteniendo pequeños diálogos, aplicando vocabulario y estructuras dadas.
- Conoce la geografía y cultura anglosajona adecuada a su nivel.

Además de lo establecido, se tendrán presente los siguientes criterios establecidos en los Equipos de Ciclos y aprobados en E.T.C.P:

- Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.
- Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación

negativa en tres o más materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias claves alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En este sentido, el equipo docente tendrá en consideración:

- a) Qué las materias no superadas no sean más de dos troncales .
- b) Qué el resto de materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria total de las materias en las que el alumnado esté matriculado.

De acuerdo con la normativa, el Equipo Docente tomará la decisión de Promoción o No promoción en la sesión de evaluación de junio.

Con todo ello, y tal y como establece el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna un **consejo orientador**, que incluirá una propuesta a los mismos o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMANDO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN.

Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Procedimiento de revisión.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado, y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.

El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimentado, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones en la sesión de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

RECLAMACIONES.

El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- b. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- c. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada a través del Jefe de Estudios, quien la trasladará al profesor responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, el Jefe de Estudios la trasladará al profesor tutor del alumno.
- d. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el profesor elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- e. El profesor correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro, la procedencia a reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a.
- f. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del

profesorado, revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

- g. El profesor/tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
- h. El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
- i. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del Centro insertará en las actas y en su caso en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno, la oportuna diligencia, que será visada por el director del Centro.
- j. En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro docente persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción, la persona interesada o sus padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al director en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
- k. El Director del Centro en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere a cerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede del director acerca de las mismas.
- l. La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones que en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector de educación, que actuará como presidente de la comisión y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del Departamento respectivo, contenida en el Proyecto Educativo del Centro y emitirá un informe.
- m. De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica de reclamaciones y en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción del expediente la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al Director del Centro Docente para su aplicación y traslado al interesado.
- n. La resolución de la Delegación Provincial pondrá fin a la vía administrativa.
- o. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptará las medidas a las que se refiere el apartado i.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.

Los tutores y el resto de profesores informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información escrita, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán establecidas por el ETCP en la primera quincena de septiembre cuando se elabora el calendario del curso.

Además de esta información trimestral, tanto el tutor como el profesor de área podrán mantener un contacto con las familias a través de la agenda del alumno, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio.

E. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Referente normativo.
3. Objetivos del Plan.
4. Principios Generales.
 - Medidas generales de Atención a la Diversidad.
 - Programas de Atención a la Diversidad:
 - a) Programas de Refuerzo del Aprendizaje
 - b) Programas de Profundización.
5. Alumnado al que se dirige el Plan.
 - Procedimiento de incorporación a los programas de Atención a la Diversidad.
 - Medidas educativas dirigidas al alumnado con neae
6. Medidas Específicas. Conceptualización.
 - Medidas específicas de Atención a la Diversidad.
 - Programas de Adaptación Curricular:
 - Adaptación Curricular de Acceso.
 - Adaptación Curricular Significativa.

- Adaptación Curricular para alumnado con Altas Capacidades.
7. Funciones del profesorado implicado.
 8. Plan de Atención Preferente en Primaria y Medidas de Refuerzo en el Primer ciclo de E.S.O
 9. Criterios de Selección/Priorización del alumnado
 10. Temporalización y Evaluación de actuaciones para aplicar este Plan.
 11. Anexo

1. INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación como la Ley 17/2007, de Educación en Andalucía han puesto un gran énfasis en la equidad y el tratamiento de la atención a la diversidad. Una y otra ley muestra en los principios que han de regir el sistema educativo, varias referencias a esta cuestión, ambas dedican un Título de su articulado a la equidad en la educación.

La lectura del art. 4 de la Ley de Educación de Andalucía pone de manifiesto de modo reiterado que la atención a la diversidad es una cuestión primordial en nuestro sistema educativo.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

No obstante, y teniendo siempre presente esta pauta ordinaria y general, entendemos, de un modo más específico, la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud, de altas capacidades, de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos de conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y el lenguaje.

Con este Plan de Atención a la Diversidad pretendemos, desde nuestro centro, hacer efectivo el principio de una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. Ello nos obligará a tomar medidas organizativas flexibles, a veces complejas, que realizaremos cada curso ejerciendo el derecho de autonomía de funcionamiento que nos otorga la legislación vigente. Este Plan, acogiéndose a los principios y medidas dispuestas en la legislación vigente tiene vocación de documento práctico y sencillo que sea realmente útil al tutor/a, profesor/a de apoyo y por supuesto al alumnado.

2. REFERENTE NORMATIVO

El marco normativo de referencia para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad, ha sido la normativa vigente, tomando como referencia:

- LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)
- LEA (Ley 17/2007, de 19 de diciembre, de Educación en Andalucía)
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

- Decreto 167/2003, de 17 de junio, que establece la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas.
- Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden 15 de enero de 2007, que regula medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las ATAL.
- Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por la que comunica la puesta en funcionamiento del módulo de gestión de la orientación en la aplicación informática Séneca.
- Instrucciones 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con n.e.a.e. y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con n.e.a.e. por presentar altas capacidades intelectuales.
- Corrección de errores de las Instrucciones de 12 de mayo de 2020, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con n.e.a.e. por presentar altas capacidades intelectuales.
- Circular de 28 de abril de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del periodo de escolaridad obligatoria del alumnado con n.e.a.e. asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- Circular 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con n.e.a.e. y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno con déficit de atención con o sin hiperactividad.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivos generales referidos al alumnado:

- Aceptar y valorar las diferencias del alumnado como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Adecuar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, tomando medidas que vayan desde cambios organizativos en el centro hasta, en caso necesario,

modificaciones del currículo.

- Promover la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes a partir de los intereses y vivencias del alumnado.
- Facilitar las medidas organizativas necesarias para prevenir las posibles dificultades de aprendizaje que puedan surgir, así como encaminadas a realizar una atención lo más temprana posible.
- Potenciar la confianza en sus posibilidades para que alcancen una adecuada autoestima.
- Valorar la importancia que tiene una buena convivencia y crear un ambiente de trabajo y compañerismo que ayude a mejorar el desarrollo personal, social y cognitivo de los niños-as.
- Facilitar el tránsito entre las diferentes etapas de la educación obligatoria.
- Promover y facilitar tanto el apoyo inclusivo como metodologías que conlleven el aprendizaje colaborativo y cooperativo.

Objetivos generales referidos al profesorado:

- Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de las diferentes personas que intervienen en el proceso educativo del alumnado.
- Promover y fomentar el trabajo colaborativo y cooperativo entre el profesorado
- Promover la creación y difusión entre el profesorado de bancos de materiales, bibliografía, estrategias educativas, etc.

Objetivos generales referidos a las familias:

- Crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
- Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales, sanitarios, etc.
- Informar a las familias de las diferentes medidas de atención adoptadas con su hijo/a.
- Implicar a las familias en el proceso de E/A como factor clave para detectar y facilitar las respuestas educativas.

4. PRINCIPIOS GENERALES

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Primaria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.
2. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:
 - a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con n.e.a.e. es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

3. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

4. Según lo dispuesto en el artículo 27.2g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Primaria incluirán las medidas de atención a la diversidad.

5. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado en el marco de lo establecido en la presente Orden, y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. La forma de atención a la diversidad que adopte cada centro formará parte de su proyecto educativo, según lo dispuesto en el artículo 21.3.f) del citado Decreto 328/2010, de 13 de julio.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

2. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
 - b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
 - d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
 - e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
 - f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
 - g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
 - h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
 - i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el art. 7.5 de la Orden 15 de enero de 2021.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

A) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones:

- a) Alumnado que no hay promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d)

4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

5. El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

6. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código EX en la casilla referida a la calificación de las mismas.

B) PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

5. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN

Planificación de los programas de atención a la diversidad

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

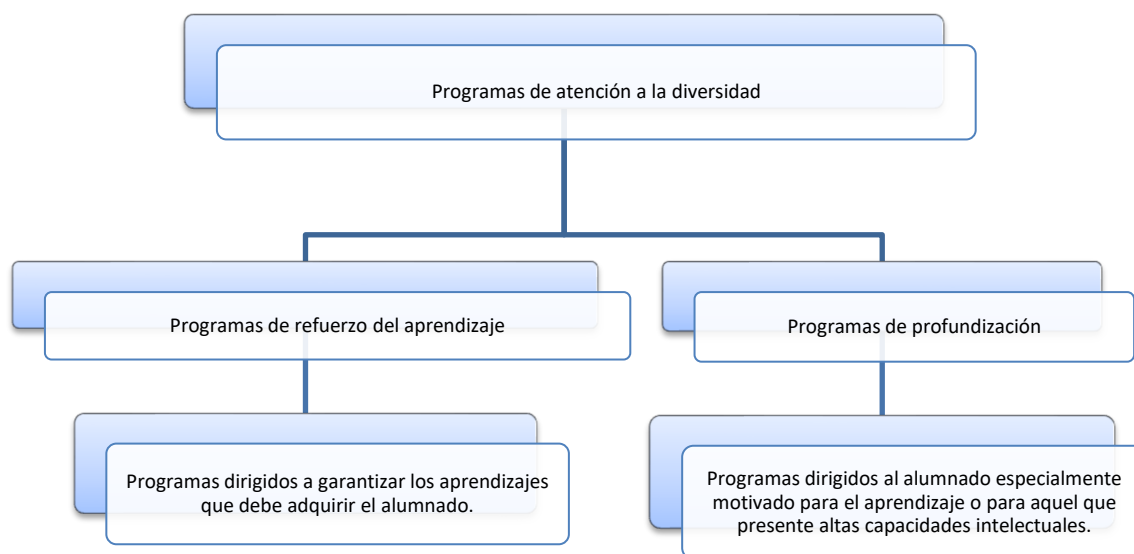
MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO NEAE

ALUMNADO NEAE	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICAS
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	El alumnado con NEAE (DIA) que, previo informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Programa de refuerzo del aprendizaje, de conformidad con lo previsto en los artículos 14.1c), 14.1d) y 16 de la citada Orden 15 de enero de 2021 para la etapa de E.P. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas. - Programa específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
N.E.E.	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Adaptación Curricular Significativa (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación Curricular de Acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa Específico (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/ex excepcionalmente fuera del aula).
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (ACAI), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Programas de Profundización para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular.

	- Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: Ampliación del currículo/Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	El alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que, previo Informe de Evaluación Psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - Programa de refuerzo de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en los artículos 14.1c, 14.1d) y 16 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (COM) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.
4. Para el alumnado que se incorpora al programa de atención a la diversidad, se cumplimentarán los Anexos finales que forman parte de este documento.



Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno/a y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor/a del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los

colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

2. La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

7. FUNCIONES DEL PROFESORADO IMPLICADO

En general todo el profesorado del Centro está implicado y es partícipe del alumnado con necesidades de refuerzo educativo y/o atención a la diversidad:

Funciones Profesorado de Refuerzo

Las funciones que el profesorado de refuerzo, sin perjuicio en lo recogido en el *artículo 7 del Decreto 328/2010 de 13 de julio sobre el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria*, tiene encomendadas son:

- Colaborar en la tutoría de cada grupo asistiendo a las reuniones con las familias y personas que ostenta la custodia legal del alumnado.
- Apoyar al profesorado de nivel en la atención a la diversidad del alumnado de cada grupo clase.
- Atención específica del alumnado con dificultades de aprendizaje de una manera inclusiva.
- Colaborar en todas las actividades curriculares que proponga el centro.

- Colaborar con el profesor-tutor en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumnado en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica al tutor para posteriormente informar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo,
- La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.
- Colaboración, con el equipo docente, en el desarrollo y utilización d metodologías, procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Participación en las reuniones del Equipo de Orientación del Centro y las distintas reuniones de Equipo docente implicados.
- Valorar las medidas educativas adoptadas y la necesidad o no de la realización de una valoración psicopedagógica.

Equipo de Orientación del centro.

Las funciones que el Equipo de Orientación del Centro, sin perjuicio en lo recogido en el *artículo 7 del Decreto 328/2010 de 13 de julio sobre el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria*, tiene encomendadas son

- El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.
- Colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Funciones del profesor tutor.

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y

académicas.

- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Levantar acta de las sesiones de Equipo Docente.

Funciones del Profesorado de Apoyo al Ciclo.

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo y posible desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Participación en las distintas reuniones de Coordinación de Equipo Docente.
- Colaboración, con el equipo docente, en el desarrollo y utilización de metodologías, procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Funciones del Equipo Directivo

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad:

1. Dirección:

- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

2. Jefatura de Estudios:

- Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Formar parte del Equipo de Orientación del Centro como medida para la coordinación y seguimiento del alumnado, dado el carácter provisional de gran parte del Claustro.

Funciones de la Orientador/a

Son funciones del orientador dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Funciones del Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

La mayor parte de las funciones del Maestro de Apoyo a la Integración están orientadas a la atención del alumnado y a la colaboración con el maestro/tutor. Contemplará los siguientes aspectos:

- La observación sistemática de los alumnos en su medio natural con el objetivo de detectar sus necesidades educativas.
- La elaboración de las Adaptaciones Curriculares individuales.
- La orientación sobre cuestiones metodológicas y organizativas del aula, así como sobre materiales didácticos y recursos personales.
- La elaboración de materiales específicos para su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La orientación sobre la evaluación y promoción de los alumnos.

Una dimensión importante del maestro de apoyo a la integración se desarrollará a nivel de Ciclo y Claustro.

- A nivel de ciclo participará activamente en la toma de decisiones que afecten a factores metodológicos y modos de concreción del currículo.
- A nivel de claustro, para realizar propuestas que faciliten la unificación de criterios para la distribución de los horarios y la inserción en ellos de los apoyos, la utilización de los espacios y recursos, distribución y agrupamientos de alumnos, etc.

8. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO.

La planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una organización a nivel de centro y de aula que deberán ir encaminada a favorecer la atención del alumnado.

A nivel de centro:

La distribución de estos apoyos, se realizarán en función de los recursos humanos con los que contamos, y será organizada y atendida bajo los criterios de:

1. Será prioritaria la atención al grupo de alumnos y alumnas en los que se encuentren escolarizados el alumnado con severas alteraciones de sus capacidades para realizar los aprendizajes.
2. La atención del alumnado de refuerzo y apoyo es responsabilidad de la persona que ejerce la tutoría y por ello, los refuerzos y apoyos deberán estar recogidos en la programación de aula diaria.
3. La atención a la diversidad se organizará dentro de los mismo ciclos y equipos docentes, tomando como punto de partida los informes personales y las pruebas de evaluación inicial.
4. El profesorado de refuerzo y apoyo pertenecerá preferentemente al mismo nivel y/o ciclo del grupo clase al que pertenezcan el alumnado.
5. La programación diaria recoge en muchos aspectos, actividades o tareas con las que podemos atender a la diversidad, ya que se exigirán diferentes niveles de realización de acuerdo a las capacidades y potenciales de nuestro alumnado, sin que eso implique una modificación significativa en cuanto a la actividad y el contenido que abordemos.
6. El profesorado especialista en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje será considerado como un recurso a disposición del centro para atender a la globalidad del alumnado y no exclusivamente al alumnado de dificultades de aprendizaje, ya que esta es una tarea compartida por toda la comunidad educativa, dándose además la circunstancia de que consideramos que la persona que conoce mejor las dificultades de aprendizaje es siempre la persona que ostenta la tutoría del grupo.

7. Las sesiones de tutoría se celebrarán de manera conjunta en los diferentes grupos por parte del profesorado de apoyo y el profesorado que ostenta la tutoría del mismo.
8. Siempre que sea posible, los apoyos se realizarán en el grupo clase ordinaria.

9. PLAN DE ATENCIÓN PREFERENTE EN PRIMARIA Y MEDIDAS DE REFUERZO EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

El Claustro del CEIP “Maestro José Durán”, entiende que para una adecuada formación del alumnado es esencial los primeros años de la vida escolar de los mismos. Es por ello que plantea este Plan de Atención Preferente al Primer Ciclo, donde pretende prestar una especial atención al primer ciclo como base para el desarrollo de futuros aprendizajes.

1. Siempre que la situación del centro lo permita, para facilitar el tránsito Infantil-primaria, se prestará especial atención al primer ciclo, ya que entendemos que es la base para la formación del alumnado. Es por ello, que el profesorado especialista de P.T. realizará un seguimiento directo en el aula con el alumnado de dicho ciclo.
2. Los apoyos y refuerzos educativos se realizarán, de forma inclusiva, por el profesorado del mismo ciclo, siempre y cuando las medidas organizativas del centro lo permitan.
3. **Apostamos, siempre que sea posible y se estime oportuno, por la permanencia del alumnado en primer nivel frente al paso a segundo curso, cosa que es admitida por todo el claustro como beneficiosa para el centro y el alumnado. En caso de que no pueda realizarse, se procurará el agrupamiento flexible en las áreas instrumentales con el consentimiento de las familias.**
4. El alumnado susceptible de permanencia en primer nivel lo hace tras una valoración del EOE y su opinión positiva al respecto.
5. Este Plan, contempla los criterios de organización de los refuerzos educativos, la temporalización de las actividades encaminadas a la prevención y detección temprana, y se determinan los medios y recursos disponibles en el Centro para poder llevarlos a cabo. Estos son:
 - a) Atención al primer y segundo nivel a cargo del profesorado de P.T. Sabemos que las principales dificultades se presentan en los primeros años escolares. De ahí que, siempre que la situación del centro lo permita, el profesorado de PT realizará una coordinación con el profesorado de primer nivel, y una atención directa con todo el alumno de 1º y 2º, de forma que pueda ayudar en la detección de las necesidades, facilitar la propuesta de actuaciones encaminadas a la prevención de dificultades, así como estar al día de los avances, de las necesidades que puedan ir surgiendo.
 - b) Apoyos inclusivos: Los apoyos y refuerzo educativos, siempre que sea posible, se realizarán de forma inclusiva por el Profesorado del mismo Ciclo y por el profesorado de P.T.
 - c) Coordinación del profesorado de nivel en colaboración con el profesorado

de PT y el representante del EOE. Se establece en el horario del representante del EOE, una sesión, al menos quincenal, para la coordinación con los tutores/as del primer nivel, así como con el profesorado especialista de PT y AL. De esta forma, se puede realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado de primero de primaria, del desarrollo de los mismos y de las dificultades que puedan surgir.

- d) Revisión del currículo de la etapa. También habría que hacer un análisis sobre la complejidad de muchos contenidos que en la práctica se demuestra que son inadecuados para el nivel de madurez o abstracción del alumnado, facilitando en todo momento dinámicas de trabajo más colaborativas y un aprendizaje cooperativo; donde el alumnado se sienta protagonista del proceso de aprendizaje.
- e) Programas de Refuerzo: Será responsabilidad del profesorado tutor y del profesorado de Refuerzo Educativo la aplicación, programación y evaluación de los Planes y programas de refuerzo, bajo la orientación del Equipo de Orientación. Dichos planes, deberán estar incluidos en una carpeta compartida entre el profesor-tutor y el profesor de programa de refuerzo en el que estarán reflejadas las actividades encaminadas al desarrollo tanto de los contenidos como de las competencias, así como el documento donde se reflejen las sesiones de refuerzo que el alumnado ha recibido.

En segundo ciclo y tercer ciclo:

- f) Adoptamos la medida de los agrupamientos flexibles en lengua y matemáticas siempre que las circunstancias del grupo así lo recomienden.
- g) Llevar a cabo los diferentes Programas de refuerzo y planes específicos, centralizando la atención educativa en el Profesor de Apoyo.
- h) Los refuerzos tanto del segundo como del tercer ciclo se realizan con el profesorado del nivel y ciclo, y siempre que las circunstancias lo permitan, estos refuerzos se realizarán dentro del grupo ordinario.
- i) En estos ciclos también realizamos atenciones específicas en el aula de apoyo a la integración, dedicando una o dos sesiones semanales, debido al desfase curricular que va produciéndose con el paso de los cursos escolares.
- j) Siempre que sea posible, se optará por el refuerzo educativo y/ apoyo inclusivo.
- k) Potenciar una metodología activa, dinámica, abierta y flexible que permita a cada alumnado llevar su propio ritmo de aprendizaje, facilitando el aprendizaje cooperativo y actividades colaborativas.
- l) **Programas de Refuerzo:** Será responsabilidad del profesorado tutor y del profesorado de Refuerzo Educativo la aplicación, programación y evaluación de los Planes y programas de refuerzo, bajo la orientación del Equipo de Orientación. Dichos planes, deberán estar incluidos en una carpeta compartida entre el profesor-tutor y el profesor de programa de

refuerzo en el que estarán reflejadas las actividades encaminadas al desarrollo tanto de los contenidos como de las competencias, así como el documento donde se reflejen las sesiones de refuerzo que el alumnado ha recibido.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN/PRIORIZACIÓN DEL ALUMNADO.

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DEL ALUMNADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES PSICOPEDAGÓGICAS.

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN/PRIORIZACIÓN DEL ALUMNADO DE REFUERZO.

Se consensuan entre todos los siguientes criterios de selección, del alumnado que asista a dichos programas de RE. Se deciden que los criterios de selección de dicho alumnado serán los siguientes:

- Alumnado censado como DIA y DES y que no sea atendido por el aula de PT. Este alumnado, a ser posible, se atenderán preferentemente en el aula de PT.
- Alumnado no censado y que sea mayor su desfase curricular, Etapa y Área, y no pueda ser atendido por el especialista de PT.
- Alumnado repetidor no adaptado al ritmo del grupo clase.
- Alumnado con áreas de Lengua y Matemáticas suspensas del curso anterior.

Se establece la necesidad del compromiso educativo para todo el alumnado que curse programas de refuerzo, tanto del alumnado que asiste como de sus familias.

En nuestro centro contamos con el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, por lo que las medidas arriba mencionadas, así como los pasos a seguir en la detección del alumnado con NEAE, serán las mismas.

No obstante, y tal y como establece el *Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, “la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las

competencias clave de la etapa”; como así hemos dejado constancia en nuestro Proyecto Educativo. Dicho Decreto continúa con las siguientes disposiciones:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que dispongan. Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Entre las medidas generales de atención a la diversidad se contemplarán, entre otras, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas.
- Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.
- Los centros docentes desarrollarán los siguientes programas o planes en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación:
 - Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para primer y cuarto curso (no en nuestro caso puesto que se trata de un centro de primer ciclo de Educación Secundaria).
 - Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias, a los que se refiere el artículo 15.3.
 - Planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior a los que se refiere el artículo 15.5.
 - Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, de conformidad con lo que se establece en el artículo 24.

11. TEMPORALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTUACIONES PARA APLICAR ESTE PLAN.

Principio de curso:

- Dar a conocer al Claustro el Plan de Atención a la Diversidad.
- Revisar el listado de alumnado con neae
- Informar de la atención a la diversidad y sensibilizar al respecto en la reunión general de los tutores/as con las familias.
- Reunir a los tutores/as con el profesorado que desarrolle actividades pertenecientes al Plan de Atención a la Diversidad. Para el seguimiento del programa se llevará como documento base el Anexo I que se adjunta como ejemplo.

- Reunir a los profesores/as PT y AL así como al personal no docente con tareas de integración o refuerzo con el EOE.
- Elaborar planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo.

Diciembre

Analizar el funcionamiento del Plan. Altas y bajas así como modificaciones en las sesiones de evaluación.

Enero

Reestructuración de horarios y grupos, si procede.

Revisión de los planes de trabajo del alumnado objeto de refuerzo.

Segunda Evaluación

Informar a las familias del alumnado susceptible de repetir ciclo.

La permanencia de un curso más en un ciclo deberá llevarse a cabo en cuanto se detecte la necesidad, por lo que consideramos más conveniente, que la no promoción se produzca en el primer o segundo ciclo de E.P., preferentemente. Dado que los indicios que nos hacen presuponer la conveniencia de que un alumno/a no promocione, suelen aparecer en el primer año del ciclo, se considera necesario dar a conocer a la familia esta posibilidad, al finalizar el segundo trimestre del segundo año del mismo.

Abril

Organizar la evaluación final del alumnado neae que finaliza etapa.

Tercera Evaluación

Informar a la familia del desarrollo y logros del Plan.

Promover el alumnado que precisa refuerzo para el próximo curso.

Evaluar la actuación y el Plan en sí mismo siguiendo estos criterios:

- Porcentaje de alumnado participante en el plan que supera los objetivos y competencias clave.
- Porcentaje de alumnado participante en el plan que supera los objetivos previstos en sus Adaptaciones Curriculares.
- Porcentaje de alumnado que supera sus dificultades en las áreas instrumentales.
- Consecución y desarrollo de hábitos y destrezas para llevar a cabo las actividades.
- Consecución de autonomía personal y de trabajo en clase.
- Adecuación de las medidas y programas a las necesidades y dificultades de aprendizaje.
- Recursos puestos en marcha.
- Organización de los recursos.
- Dificultades para desarrollar el plan.
- Propuestas de mejora.

PROGRAMA DE REFUERZO

REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS ☐	REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS ☐
---	--

ALUMNO/A:	CURSO:
ÁREA/S:	TUTOR/A: ESPECIALISTA:
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	
TEMPORALIZACIÓN:	FECHA INICIO: REVISIÓN: TRIMESTRAL
NECESIDADES DETECTADAS O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:	

Calificaciones del área en los distintos cursos:

1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4º E.P.	5º E.P.	6º E.P.
PERMANENCIA INFANTIL Y/O PRIMARIA (repeticiones):					

1. OBJETIVOS
2. CONTENIDOS
3. ACTIVIDADES
4. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE
5. METODOLOGÍA
6. RECURSOS

- Materiales
- Personales
- Espacios
- Tiempos

7. EVALUACIÓN

- Criterios de calificación
- Criterios de evaluación

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4

8. INFORMACIÓN A LA FAMILIA Y ACUERDOS

- Fecha de información:
- Acuerdos y compromisos de colaboración establecidos (en su caso):

INFORME DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO

REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS ☐	REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS ☐
---	--

Alumno/a:	Nivel y curso escolar:

Objetivos alcanzados:

Dificultades encontradas: (didácticas /espaciales/ de recursos/temporales de apoyo...)

Propuestas de mejora:

Almargen____ de _____ de 20__

Tutor/a / Especialista

(Sello del Centro)

Maestro/a de Refuerzo

Fdo/a:

Fdo/a:

A/A JEFATURA DE ESTUDIOS

F. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Finalmente, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				
BLOQUES TEMÁTICOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
PROGRAMA DE ACOGIDA.	Facilitar la adaptación del alumnado y la familia a la etapa.	- Información escrita a madres y padres o representantes legales del alumnado de las características del centro, horario y normas.	Septiembre.	Equipo directivo.
		- Información del alumnado de nueva incorporación procedente del CAIT.	Tercer trimestre	Orientadora de referencia, P.T., A.L, Jefatura de estudios
		- Flexibilización de la incorporación del alumnado de tres años y de aquellos que se incorporen de manera extraordinaria.	Septiembre.	Equipo directivo y ciclo.
		- Realización y cumplimentación de ficha individual del alumno de 3 años por parte de las madres y padres o representantes legales.	Septiembre.	Equipo directivo y tutoras y tutores, P.T., A.L., Orientadora de referencia.
		- Charla informativa a madres y padres o representantes legales: normas del centro y aula, metodología, programas, coordinación (agenda).	Septiembre-Noviembre.	Tutoras, tutores, madres y padres o representantes legales.
		- Charla informativa a familias sobre las características evolutivas, aspectos favorecedores del desarrollo evolutivo, crianza...	Junio	Orientadora de referencia

PROGRAMA DE ACOGIDA.	• Facilitar y coordinar la transición a Educación Primaria (podría ser Programa de Tránsito).	- Actividad de convivencia del alumnado de I-5 años y de Educación Primaria.	Tercer trimestre.	Tutor/a de Educ. Infantil 5 años y 1º de Primaria, Jefa de Estudios
		- Actividad mostrar diferentes dependencias del centro al alumnado de 5 años, presentación del Equipo Directivo, motivación y despertar de responsabilidad correspondiente a la edad.	Tercer trimestre.	Equipo Directivo, Tutor/a 5 años
		- Informe individualizado final de etapa.	Tercer trimestre.	Tutor/a
		- Información concisa de todos los alumnos y alumnas: lecto-escritura, identidad y autonomía, capacidad de adaptación, conocimiento del castellano. (atención y apoyo).	Tercer trimestre. En caso de inestabilidad en la plantilla se realizaría en septiembre.	Tutoras/es Infantil 5 años y 1º Primaria

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

		- Evaluación, desarrollo madurativo (percepción, psicoespacial, numérica, coordinación viso motriz, habilidades metalingüísticas, vocabulario) alumnos/as de 5 años con carácter preventivo. Traslado de información a Primaria a tutores/as y a madres y padres o representantes legales, en caso de desfase.	Primer y segundo trimestre.	Tutoras/es y Orientadora de referencia.
--	--	--	-----------------------------	---

PROGRAMA DE ACOGIDA.	• Favorecer la acogida al alumnado inmigrante.	- Mostrar las dependencias del Centro a la familia y al alumnado.	2ª quincena de septiembre.	Tutoras y Personal Docente.
		- Adaptación-flexibilización de la incorporación al centro.	2ª quincena de septiembre.	Alumnado, familia y tutoras.
		- Tutorización del alumno/a por parte de otro/a compañero/a.	Cualquier momento del curso.	Tutoras y Tutores.
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE NECESIDADES.	• Conocer al alumnado individualmente para detectar y prevenir dificultades en los distintos ámbitos del desarrollo.	- Cuestionarios familiares para recoger información sobre los objetivos a conseguir. - Evaluación inicial.	Primer trimestre.	Tutoras, P.T., A.L. y Orientadora de referencia.
	• Conocer el funcionamiento del grupo desde el punto de vista de las relaciones sociales para mejorar el	- Libro viajero.	2º Trimestre	Alumnado, tutoras y familia

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

	funcionamiento del grupo.			
	• Conocer el ambiente familiar y social del alumnado para intentar compensar desigualdades.	- Prácticas compartidas por todo el ciclo sobre aprendizaje de hábitos.	Todo el año.	Tutoras y familia
	• Desarrollar hábitos personales, sociales y escolares del alumnado.	- Alumnos responsables por rincones y/o actitudes (calendario, cuidado de plantas...). - Felicitar a los alumnos por sus logros.	Todo el curso/semanal.	Alumnado, tutoras y familia.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS.	<u>Ámbito Escolar.</u> • Conseguir/procurar el máximo desarrollo de sus competencias.	<u>Ámbito Escolar.</u> - Coordinar la organización de la intervención escolar: recursos personales, materiales y metodológicos.	Todo el curso.	Tutor/a.
		- Traspasar la información al siguiente Tutor/a.	Tercer Trimestre.	Tutor/a.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

	<u>Ámbito Social.</u> • Favorecer la integración en el grupo de iguales.	<u>Ámbito Social.</u> - Actividades que favorezcan el trabajo cooperativo. - Proponer actividades donde el alumno tenga protagonismo: responsables, protagonistas de curso.	Todo el curso.	Tutor/a.
	<u>Ámbito Familiar.</u> • Coordinar la intervención familia/escuela.	<u>Ámbito Familiar.</u> - Reuniones con las madres y padres o representantes legales.	Todo el curso.	Tutor/a y familia.
HABITOS DE VIDA SALUDABLE (aprender a ser)	• Favorecer la alimentación sana. • Potenciar la higiene. • Desarrollar actitudes de respeto encaminadas a la conservación del medioambiente.	- Día de la Fruta. - R + R + R (Recicla-Reutiliza-Reduce).	Todo el curso.	Tutores/as y Equipo directivo.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA				
BLOQUES TEMÁTICOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
ACOGIDA A LA ETAPA (Aprender a ser, aprender a convivir)	• Favorecer la inserción en la etapa. • Fomentar el conocimiento del grupo-clase. • Favorecer la convivencia	- Entrega información sobre el centro y cuestionario sobre alumno.	Septiembre.	Centro.
		- Reunión con madres y padres o	Septiembre.	Equipo directivo/Tutores/Orientador.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

	escolar.	representantes legales al inicio de curso.		
		- Actividades de dinámica de grupo con alumnos. - Elaboración de normas de convivencia en clase.	Comienzo del curso.	Tutor-a.
PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (Aprender a aprender)	• Evaluar e intervenir en el desarrollo del proceso de aprendizaje.	- Reunión Traspaso información Infantil-Primaria.	Junio/Septiembre.	Tutores al inicio de curso, P.T., A.L., Orientadora de referencia, Jefatura de estudios.
	• Prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje.	- Realización prueba colectiva para ver el desarrollo evolutivo del alumnado. Evaluación inicial.		
AUTOESTIMA y AUTOCONCEPTO (DESARROLLO PERSONAL (Aprender a ser)	• Promover el conocimiento de sí mismo. • Potenciar el desarrollo personal.	- Programas estructurados de conocimiento de sí mismo y desarrollo personal. - Felicitar a los alumnos por sus logros.	Todo el curso.	Tutor/a y orientadora.
DESARROLLO ACADÉMICO (aprender a aprender)	• Potenciar formación de hábitos de trabajo.	- Formación del profesorado sobre estrategias de enseñanza-aprendizaje.	Todo el curso.	EOE, CEP.
	• Promocionar factores que favorecen el éxito escolar.	- Iniciar el uso de la agenda escolar. - Fomento del hábito lector. Se realiza: lectura individual, fórum, resúmenes, ejercicios de vocabulario, ortografía y de expresión escrita y artística, apoyándose en la lectura. - Realización de actividades en las que se ponga en práctica nuevas metodologías de	Todo el curso.	Tutores/as y Equipo directivo.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

		trabajo como el aprendizaje cooperativo.		
HABITOS DE VIDA SALUDABLE (Aprender a ser)	- Favorecer la alimentación sana. - Potenciar la higiene. - Desarrollar actitudes de respeto encaminadas a la conservación del medioambiente.	- Día de la Fruta. - R + R + R (Recicla-Reutiliza-Reduce).	Todo el curso.	Tutores/as y Equipo directivo.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA				
BLOQUES TEMÁTICOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
TRANSICIÓN ENTRE CICLOS	- Recoger información de los alumnos. - Potenciar la coordinación interciclos.	- Reunión previa de traspaso de Información Interciclos (coordinación).	Inicio de curso.	Tutores/as, Orientador/a, P.T., A.L., Jefatura de estudios.
		- Coordinación Interciclos.	Todo el curso.	ETCP.
		- Establecer y cumplir los criterios de promoción.	Junio.	Equipo de ciclo.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

		- Cumplimentar Informe Personal del Alumno/a.	Junio.	Tutor/a.
		- Revisión del Historial Académico del Alumno/a.	Inicio del curso.	Tutor/a.
DESARROLLO ACADÉMICO (Aprender a aprender)	• Iniciar al alumnado en las estrategias y técnicas de aprendizaje. • Dar respuesta al alumnado con dificultades de aprendizaje.	- Asesoramiento Profesorado/ Formación grupos de trabajo sobre técnicas de aprendizaje. - Felicitar a los alumnos por sus logros. - Aplicar estrategias y técnicas de aprendizaje en cada materia. - Fomento del hábito lector. Se realiza: lectura individual, fórum, resúmenes, ejercicios de vocabulario, ortografía y de expresión escrita y artística, apoyándose en la lectura. USO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA - Práctica de asambleas tras los exámenes, en las que se analizan los resultados de los mismos. - Comentamos con los alumnos individualmente los resultados de sus exámenes, ayudándoles a reflexionar sobre sus deficiencias para que las puedan superar. - Los profesores realizan valoraciones de los resultados de las evaluaciones, buscando posibles causas de las deficiencias, proponiendo mejoras y rentabilizando la experiencia.	Todo el curso.	Orientadora, Tutores/as y CEP.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

APRENDER A SER Y A CONVIVIR	• Prevenir la aparición de factores que generan problemas en el desarrollo personal y social. • Prevenir aparición de factores que generan problemas de convivencia. • Promocionar factores que favorecen la convivencia escolar.	- Actividades a desarrollar del Plan de Convivencia del Centro: - Charlas a alumnado, madres y padres o representantes legales y profesorado. - Día de de Convivencia. - Actividades de dinámica de grupos en el aula. - Actividades Extraescolares.	Todo el curso	E. Directivo, Tutores/as, Orientadora.
HABITOS DE VIDA SALUDABLE (Aprender a ser)	• Favorecer la alimentación sana. • Potenciar la higiene. • Desarrollar actitudes de respeto encaminadas a la conservación del medioambiente.	- Día de la Fruta. - R + R + R (Recicla-Reutiliza-Reduce).	Todo el curso.	Tutores/as y Equipo directivo.

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA				
BLOQUES TEMÁTICOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
TRANSICIÓN ENTRE CICLOS	• Recoger información de los alumnos y alumnas. • Potenciar la coordinación entre ciclos.	COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN		
		- Reunión previa de traspaso de información.	Inicio de curso	Tutores y Orientadora, P.T., A.L., Jefatura de estudios.
		- Establecer y cumplir criterios claros de promoción.	Junio	ETCP.
		- Cumplimentar los informes personales de los alumnos.	Junio	Tutores.
		- Revisión de los expedientes de los alumnos.	Inicio de curso	Tutores.
DESARROLLO ACADÉMICO (aprender a aprender)	• Prevenir las dificultades de aprendizaje anticipándose a ellas.	CARÁCTER PREVENTIVO: REFUERZO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTRUMENTALES - Trabajo colaborativo con los profesores de los otros ciclos y la orientadora, para la prevención, detección temprana y pronta solución de las dificultades que pudieran surgir en el aprendizaje de las instrumentales. - Fomento del hábito lector. Se realiza: lectura individual, fórum, resúmenes, ejercicios de vocabulario, ortografía y de expresión escrita y artística, apoyándose en la lectura. - Insistencia en el trabajo de las instrumentales especialmente con los alumnos que reciben refuerzo pedagógico.	Durante todo el curso.	Profesores del centro con el asesoramiento de la Orientadora.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

		USO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA - Práctica de asambleas tras los exámenes, en las que se analizan los resultados de los mismos. - Comentamos con los alumnos individualmente los resultados de sus exámenes, ayudándoles a reflexionar sobre sus deficiencias para que las puedan superar. - Los profesores realizan valoraciones de los resultados de las evaluaciones, buscando posibles causas de las deficiencias, proponiendo mejoras y rentabilizando la experiencia.	Durante todo el curso.	Profesores y alumnos del ciclo.
DESARROLLO ACADÉMICO (aprender a aprender)	• Potenciar la autonomía en el proceso de aprendizaje.	INICIO DE LOS ALUMNOS EN TÉCNICAS DE ESTUDIO Y TRABAJO - Dedicar una hora mensual. - Prelectura de los temas. Lectura comprensiva. Subrayado. Esquema. Resumen. Técnicas de memorización. Planificación del tiempo. Elaboración de horarios y compromiso de cumplirlos, revisión de los mismos. Autoevaluación.	Durante todo el curso	Profesores y alumnos.
	• Desarrollar los intereses y habilidades de los alumnos.	- Realización de adaptaciones metodológicas para adecuar la escuela a los alumnos. - Agrupamiento de los alumnos que favorezca la alternancia del trabajo individual y el de pequeños grupos, dentro y fuera del aula. - Felicitar a los alumnos por sus logros.	Durante todo el curso.	Profesores y alumnos.
APRENDER A SER Y A CONVIVIR	• Promover actividades que favorezcan la convivencia escolar.	Actividades recogidas en el Plan de Convivencia y otras: • Charlas a miembros de la comunidad educativa. • Día de convivencia. • Actividades extraescolares. - Un mes, un valor: “el respeto”, “siempre hay otra manera”, “toma mi mano”, “ayuda, sí gracias”, “te hacemos un hueco”, “el otro”, “por favor, di por favor...y gracias”.	Durante todo el curso.	Comunidad educativa.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

	• Favorecer la integración de los alumnos de nueva incorporación.	- Realización de una evaluación diagnóstica, contando con la colaboración de la familia. - Búsqueda de recursos metodológicos que faciliten su familiarización con la lengua castellana. - Organización y coordinación del refuerzo educativo. - Llevar a la práctica la “ayuda entre iguales”, orientando a algunos alumnos que actúen como tutores en determinadas áreas. - Realización de revisiones de la actuación con dichos alumnos para reajustar las intervenciones ya que su evolución puede ser rápida gracias a la inmersión lingüística.	Durante todo el curso.	Profesores del ciclo, Orientadora, JE, alumnos y familias.
TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS	• Fomentar la coordinación entre las distintas etapas educativas. • Promover el conocimiento por parte del alumnado del sistema educativo. • Potenciar la toma de decisiones.	- Reunión de coordinación para traspaso de información.	Junio.	EOE, EO del IES, ED, tutores.
		- Cumplimentación documento de traspaso de Información de los alumnos.	Mayo.	Orientadores, tutores, PT, AL.
		- Visita al módulo de ESO.	Junio.	Alumnos, tutores.
		- Realización de actividades que supongan toma de decisiones.	Todo el curso.	Alumnos, profesores.

HABITOS DE VIDA SALUDABLE (aprender a ser)	• Favorecer la alimentación sana. • Potenciar la higiene. • Desarrollar actitudes de respeto encaminadas a la conservación del medioambiente.	- Día de la Fruta. - R + R + R (Recicla-Reutiliza-Reduce).	Todo el curso.	Tutores/as y Equipo directivo.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA				
BLOQUES TEMÁTICOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
ACOGIDA A LA ETAPA	• Favorecer la inserción en la etapa. • Fomentar el conocimiento del grupo-clase. • Favorecer la convivencia escolar.	- Entrega información sobre el centro y cuestionario sobre alumno.	Septiembre.	Tutores, Orientadora, Equipo Directivo.
		- Reunión con madres y padres o representantes legales al inicio de curso.	Septiembre.	Equipo Directivo, Tutores y Orientador/a.
		- Actividades de dinámica de grupo con alumnos	Comienzo de curso.	Tutor/a.
		- Elaboración de normas de convivencia en	Comienzo de curso.	Tutor/a.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

		clase		
PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	• Evaluar e intervenir en el desarrollo del proceso de aprendizaje. • Prevenir la aparición de dificultades de aprendizaje.	- Reunión Traspaso información Primaria-ESO.	1º Junio/1º Septiembre.	Tutores, P.T., Orientadora, Jefatura de estudios. Reuniones CZOE (IES Camilo José Cela)
		- Realización prueba colectiva para ver el desarrollo evolutivo del alumnado.		
AUTOESTIMA y AUTOCONCEPTO (DESARROLLO PERSONAL)	• Promover el conocimiento de sí mismo. • Potenciar el desarrollo personal.	- Programas estructurados de conocimiento de sí mismo y desarrollo personal. - Felicitar a los alumnos por sus logros.	Todo el curso.	Tutor-a, Orientadora.
DESARROLLO ACADÉMICO	• Potenciar formación de hábitos de trabajo. • Promocionar factores que favorecen el éxito escolar.	- Formación del profesorado sobre estrategias de enseñanza -TIC- y formación de hábitos de trabajo.	Inicio del curso.	EOE, CEP, Tutoras/es y Equipo Directivo.
		- Desarrollo de diferentes técnicas de estudio.	Todo el curso.	Tutores/as.
HABITOS DE VIDA SALUDABLE	• Favorecer la alimentación sana. • Potenciar la higiene. • Desarrollar actitudes de respeto encaminadas a la conservación del medioambiente.	Día de la Fruta.	Todo el curso.	Centro y tutores/as.
TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS	• Fomentar la coordinación entre las distintas etapas educativas. • Promover el conocimiento por parte del alumnado del sistema educativo.	- Reunión de coordinación para traspaso de información.	Junio.	Tutores/E.O. del I.E.S.
		- Cumplimentación documento traspaso de información de los alumnos.	Mayo/Junio.	Orientador/, tutores, P.T.

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

	• Potenciar la toma de decisiones.	- Visita al IES de referencia.	Mayo/Junio.	Tutores/alumnos/I.E.S.
		- Charlas informativas y de orientación vocacional de los alumnos de 2º de E.S.O.	Marzo.	Orientador.
		- Charla informativa a los padres/madres.	Marzo.	Orientador.

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA Y DE LOS CENTROS ADSCRITOS DE SECUNDARIA

1. JUSTIFICACIÓN

Según el Decreto 327/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su disposición adicional 4ª, establece la coordinación entre los Centros de Infantil y Primaria y los Centros de Secundaria a los que están adscritos; Por otra parte en la disposición adicional 5ª, establece la coordinación entre los centros de Primaria que imparta los dos primeros cursos de Secundaria, y sus centros adscritos de Secundaria.

El paso de Primaria a Secundaria supone para el alumnado de 6º de Primaria un cambio de Etapa, también cambio de centro. Por otra parte a nuestro Centro están adscritos los Centros de Ardales y Almargen (Los cuales imparten los dos primeros años de la ESO), y aún cuando no cambien de etapa, si lo hacen de Centro, al incorporarse en 3º ESO al IES “Camilo José Cela”.

Es necesario diseñar un programa que permita realizar esta transición de la forma más natural posible, facilitando el conocimiento del alumnado al nuevo profesorado y garantizar la continuidad en el seguimiento del proceso de enseñanza del alumnado y programas de actuación para minimizar los problemas que pudieran producirse.

Por otra parte es necesaria la participación en el mismo de todos la comunidad educativa, por ello se ha de diseñar un conjunto de actividades dirigidas al alumnado, padres y profesorado.

El fin es garantizar la continuidad en el proceso formativo del alumno, facilitando una mayor comunicación y actuaciones entre las distintas etapas educativas.

2. REUNIONES DEL INSTITUTO CON SUS CENTROS ADSCRITOS

En base a la Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria. En su punto Octavo establece la necesidad de establecer mecanismos de organización y coordinación entre las Etapas educativas Primaria y Secundaria.

Para facilitar el traslado de información relevante y elaborar el programa de tránsito, se establecerán una serie de reuniones del IES con los Centros adscritos.

Los Centros adscritos al IES son:

1. CEIP “Manzano Jiménez” de Campillos (alumnos de Primaria)
2. CEIP “José Núñez León” de Ardales (SemiD)
3. CEIP “Maestro José Durán” de Almargen (SemiD)

Dada la Idiosincrasia de nuestro Centro, tenemos no sólo que establecer reuniones de

tránsito entre Primaria y Secundaria, sino también entre el IES y los Centros SemiD Adscritos.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO TRANSITO ENTRE PRIMARIA Y SECUNDARIA

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FECHA
A. PROCESO DE ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO AL IES			
- Tutores 1º ESO - Alumnado 1º ESO - DO, especialmente en relación al alumnado NEE	- Facilitar el tránsito del alumnado, especialmente del NEAE - Informar de las características de 1º de ESO y mecanismos de evaluación	- Recepción del alumnado - Reunión informativa con su tuto/a: organización, normas de convivencia, mecanismos de evaluación... - Planificación previa al día de inicio de curso, actuaciones que faciliten la acogida del alumnado NEE que se prevé pueda necesitar más apoyo (visual, barreras arquitectónicas, conocer al tutor..)	Septiembre
- Tutores 1º ESO - Jefe de estudio IES - DO <i>Opcional:</i> <i>Solicitar la participación de los tutores 6º EP y JE del CEIP</i>	Conocer las características del nuevo alumnado, especialmente NEAE, una vez analizados los informes finales de etapa de EP (necesidades, MAD, absentismo..) y diseñar estrategias que faciliten el tránsito y aumenten el éxito académico.	- Reunión para que una vez que cada tutor/a ha analizado los Informes finales de EP, el DO analice los informes de evaluación psicopedagógica y otra información relevante, acordar estrategias o actuaciones (reuniones de equipos docentes, acción tutorial, seguimiento del absentismo..)	Septiembre
B. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRÁNSITO PRIMARIA Y SECUNDARIA			
- Directores o Jefaturas de estudios IES y CEIP. - DO y EOE - Jefe Dpto. materias troncales generales del IES - Coord. De 3er ciclo EP - Profes. Espec PT y AL del IES y CEIP	Constituir la Comisión de tránsito y realizar un seguimiento del mismo	- Propuesta del Calendario de las reuniones y actuaciones. - Establecimiento de estrategias y actuaciones conjuntas para facilitar el tránsito. - Seguimiento y evaluación del programa de tránsito	Septiembre
C. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS			
- Familias del alumnado de 1º ESO - Eq. Directivo IES - Tutores y equipos educativos de ESO - DO	Informar a las familias: - Características de 1º ESO - Mecanismos de evaluación - Medidas de atención a la diversidad - Aspectos generales del Centro.	Reunión informativa para abordar aspectos relacionados: - Organización - Normas de convivencia - Mecanismos de evaluación - Y todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES	Noviembre

	- Actividades complementarias y Extraescolares - Normas de convivencia - Programas educativos, etc.		
D. REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR			
1ª REUNIÓN JE Y DEP. DIDÁCTICOS: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS			
- Jefatura de Estudios IES y CEIP - Coord. 3º Ciclo EP - Jef. Dpto. Didácticos de las materias troncales generales IES	Analizar los resultados académicos del alumnado de 1º ESO	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones	Enero
2º REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO			
- Jefes Estudio de IES y CEIP - Coord. 3er Ciclo EP - Jef. Dptos. Materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones de las áreas/materias de 6º EP y 1º ESO de: - Lengua Castellana y L. - 1ª Lengua Extranjera - Ciencias Sociales, G eHª.	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales.. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones	Marzo/Abril
2ª REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO			
- Jefes Estudio de IES y CEIP - Coord. 3er Ciclo EP - Jef. Dptos. Materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones de las áreas/materias de 6º EP y 1º ESO de: - Matemáticas - Ciencias Naturales/ Biología y Geología	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales.. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones	Marzo/Abril
E. REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DE JEFATURAS DE ESTUDIO (JE) DE IES/CEIP			
- JE Del IES - JE del CEIP	Definir el calendario de tránsito del curso siguiente (o revisar lo acordado en la reunión de constitución)	- Organización del Programa de Tránsito - Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. - Definición del calendario	Febrero/ Marzo
F. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TRASPASO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO. ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE CONVIVENCIA.			
- Jefes Estudios de IES y CEIP - Tutores de 6º EP - Orientadores EOE y DO	Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias	- Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de EP - Seguimiento del alumnado absentista en EP - Estudio de los problemas de	Mayo/Junio

- Profes. PT y AL de ambos Centros.	conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados Determinar prioridades en la Acción Tutorial	convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en EP. - Intercambio de recursos de acción tutorial - Cumplimentación del cuestionario de AACCH	
G. REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO			
- Eq. Directivo IES - Tutores 6º P. - Alumnado 6º P. - Alumnado 1º ESO - DO del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES	Visita del alumnado de 6º EP al IES: - Información sobre la organización y funcionamiento del IES - Recorrido por las instalaciones del Centro para que se familiaricen con los nuevos espacios - Intercambio de experiencia con los alumnos/as de 1º ESO (juegos cooperativos, visitas guiadas por el alumnado cicerone del 1º ESO, etc)	Mayo/junio
H. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS			
- Familias del alumnado de 6º EP que se incorpora al IES al curso siguiente. - Dirección del IES - Jefe Estudio IES - Orientadora DO <i>Opcional:</i> - Dirección del CEIP - JE CEIP - Tutores de 6º Primaria - EOE	Proporcionar a las familias del alumnado de 6º P información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	- 1º visita de familias para conocer las instalaciones del IES - Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto	Mayo/Junio

Este año debido a la situación de alerta sanitaria, las reuniones de coordinación se realizarán vía telemática utilizando plataformas (Meet, Skype, Zoom..)

En cuanto a la visita del alumnado y familias al Centro estudiaremos la forma de hacerlo, podemos utilizar videoconferencias, videos explicativos, etc.

PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE IES Y SEMI-D

Es necesario diseñar un programa que permita realizar esta transición lo más natural posible entre los Centros, dado que los alumnos ya han iniciado su escolaridad en Educación Secundaria y se incorporan en 3º ESO al IES. El fin es garantizar la continuidad en el proceso formativo del alumno.

Se establecerán tres reuniones a lo largo del año, en ella estarán convocados los Directores o Jefes de Estudio de todos los Centros, Orientadores de IES y EOES, profesores de apoyo y/o audición y lenguaje.

De las reuniones se levantará acta por parte del Secretario del Centro donde se recojan los acuerdos tomados y los puntos a tratar para la próxima reunión.

**CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO
IES Y CENTROS ADSCRITOS SEMID (ARDALES Y ALMARGEN)**

EQUIPOS DE TRÁNSITO CZOE	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	1. Constitución de Equipo de Tránsito IES Y Centros Adscritos Ardales y Almargen.	Septiembre-Octubre	- Directores de los Centros implicados - Jefatura estudios de los Centros Implicados. - Dpto. de Orientación y EOE's Centros Adscritos - Tutores de los Centros Adscritos.. - Jefes Dpto. del IES - Profesorado que imparte clases en 2º ESO de los Centros Adscritos	- Acta documento de constitución.
	2. Constitución de la Comisión Zonal de Orientación Educativa: - IES - CEIP "Manzano Jiménez" - SemiD Ardales y Almargen	Octubre-Noviembre	- Directores de los Centros implicados - Jefatura estudios de los Centros Implicados. - Dpto. de Orientación y EOE's Centros Adscritos - Profesorado de PT y AL de los Centros Implicados	- Acta de la CZOE
	3. Planificación del tránsito entre el IES y los Centros Adscritos: 3.1. Traspaso de información de alumnos con NEAE. 3.2. Previsión de alumnos a escolarizar. 3.3. Alumnado que no estando registrados en el "censo" al no cumplir los requisitos para su inclusión, si presentan dificultades en el aprendizaje por motivos diversos. 3.4. Alumnado con especiales circunstancias (convivencia, materias pendientes, repetidores, absentistas..) 3.5. Planificación de las charlas y visitas del alumnado y familias al Centro.	1 vez al trimestre, fijando en la primera reunión las fechas de las siguientes.	Comisión Zonal de Orientación Educativa (CZOE)	- Actas
	4. Revisión y actualización del protocolo de Tránsito conjunto para incluir en el Plan de Centro	Trimestralmente	CZOE	- Actas - Plan de Centro

	5. Coordinar y homologar los planes de convivencia concretamente: - Actuaciones frente a problemas de convivencia. - Recoger buenas prácticas - Implicación de todos los sectores de la comunidad educativa	Trimestralmente	CZOE	- Actas CZOE - Planes de Convivencia de los Centros implicados.
--	--	-----------------	------	--

PROGRAMA DE TRÁNSITO				
COORDINACIÓN DIDÁCTICA Y ACCIÓN TUTORIAL	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	1. Seguimiento del alumnado absentista, previniendo posibles causas del abandono escolar	A lo largo del curso	- Profesorado - Tutores	-Informe individualizado de los Centros Adscritos. - Registro del tutor/a.
	2. Coordinación respecto al desarrollo del Plan de Acción Tutorial en los Centros.	1 vez al trimestre	Orientadora IES Profesorado PT y AL de los centros Adscritos	- Actas del departamento de Orientación
	3. Coordinación programaciones del IES con Centros SemiD de Ardales y Almargen	1 vez al trimestre	Profesorado responsable de impartir docencia en 1º y 2º ESO de los Centros Adscritos y Dptos. Del IES	- Actas de los departamentos
	4. Selección de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas. Establecimiento de pautas comunes de utilización del material	Junio (Según Instrucciones de PGLT)	Profesorado de 1º y 2º ESO de los Centros Adscritos y Jefes de Departamento.	- Acta donde conste la información recogida
	5. Intercambio y concreción de información sobre la metodología utilizada, así como criterios de evaluación.	Antes del 15 Nov.	Profesorado 1º y 2º ESO (Ardales, Almargen) y Jefes de Departamento	- Acta donde conste la información recogida.
	6. Intercambio y concreción de información sobre técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, agenda escolar..)	Antes del 15 Nov.	Profesorado 1º y 2º ESO (Ardales y Almargen) y Jefes de Departamento	- Acta donde conste la información recogida.
	7. Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento entre Centros	Tercer trimestre	CZOE	- Acta donde conste la información recogida.
	8. Intercambio de información sobre el uso de las TICs en la práctica docente.	Tercer trimestre	CZOE	- Acta donde conste la información recogida.

PROGRAMA DE TRÁNSITO				
ALUMNADO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	1. Reuniones informativas sobre estudios a realizar en la siguiente etapa a cargo del Dpto. de Orientación y de la dirección del IES	Tercer trimestre (fecha a definir por el grupo de trabajo)	Dpto. Orientación y Dirección del IES	- Acta donde conste la información recogida
	2. Visitas guiadas al IES “Camilo José Cela”.	Tercer trimestre (fecha a definir por el grupo de trabajo)	Dpto. Orientación Dirección y tutores 2º ESO Centros Adscritos	- Acta donde conste la información recogida
	3. Actividades conjuntas entre Centros.	Tercer trimestre (fecha a definir por el grupo de trabajo)	CZOE	- Acta donde conste la información recogida

PROGRAMA DE TRÁNSITO				
FAMILIAS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	1. Reuniones informativas en el IES, sobre características de la nueva etapa educativa.	Tercer trimestre (fecha a definir por el grupo de trabajo)	Dpto. Orientación Dirección y Padres	- Acta donde conste la información recogida
	2. Visita guiada al IES “Camilo José Cela”	Tercer trimestre (fecha a definir por el grupo de trabajo)	Dpto. Orientación Dirección y Padres	- Acta donde conste la información recogida

EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Se llevará a cabo una evaluación de la orientación y la acción tutorial por parte de los equipos de ciclo trimestralmente.

G. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Podemos entender el compromiso educativo, y el de convivencia según la legislación vigente como: Artículo 31 de la LEA. El compromiso educativo.

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Artículo 32 de la LEA. El compromiso de convivencia.

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Artículo 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias.

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

” Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento”.

Artículo 18 y 19 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- ✓ *Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un **compromiso educativo** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.*

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias **con tres o más áreas o materias no superadas** tras la primera o la segunda evaluación.

✓ *Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.*

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

H. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

El Plan de convivencia viene regulado en el artículo 22 del Decreto 328/2010 y en la Orden de 20 de junio de 2011. Durante el presente curso escolar, se procederá a la revisión, actualización y realización del Plan de Convivencia, que será elaborado por parte del Equipo Directivo con las aportaciones que se realicen por la comunidad educativa de este centro. Una vez finalizado, se dará a conocer al Consejo Escolar del centro.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Los principales problemas de convivencia escolar se centran en el módulo de Secundaria, principalmente por los siguientes motivos:

- No existe una continuidad del profesorado adscrito al módulo de Secundaria puesto que no se ofertan plazas definitivas.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadanas y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

3.1 GENERALES.

- Durante las clases, el alumnado guardará la debida compostura, orden y silencio.
- En las asambleas de aula se acordará la mecánica de participación e intervención durante el desarrollo de las clases.
- Se exigirá mínimos e imprescindibles hábitos de limpieza.
- No se privará al alumnado el derecho a recibir las clases correspondientes por lo que cuando la conducta de alguno/a no permita el normal desenvolvimiento de la marcha académica, el maestro/a lo comunicará al tutor/a o a la Jefatura de Estudios para que obre en consecuencia.
- Cada maestro/a es responsable de la disciplina, de los agrupamientos y colocación en el sitio que considere más idóneo del grupo a su cargo, por lo que cuidará el comportamiento del alumnado y las relaciones de convivencia con el resto de la comunidad escolar.
- Alumnado y profesorado procurarán mantener la puntualidad en todas las actividades, tanto lectivas como complementarias y extraescolares.
- La falta de puntualidad del alumnado sin justificar (hasta 3 días), se considerará falta leve. En este caso, la falta de asistencia al centro por iniciativa propia será considerada una falta grave cuando ésta venga acompañada de un acta por parte de las entidades locales donde se hace entrega del alumnado que estaba fuera del centro en período lectivo. Dicha falta podrá conllevar a la expulsión del centro cuando se estudien los antecedentes del alumnado en el centro y si existen circunstancias que lo agravan.
- Los padres/madres no deben interrumpir las clases entrando en las aulas en horario lectivo, a no ser por motivo grave y de suma urgencia. En este caso lo comunicarán a un miembro de la comunidad educativa e irán siempre acompañados por la administrativa o algún miembro del Equipo Directivo.
- Diariamente el tutor/a comprobará la asistencia de su grupo de alumnos/as y dejará constancia de las ausencias en el correspondiente estadillo mensual.
- La asistencia a clase debe ser regular. La ausencia debe ser justificada por el padre o la madre mediante modelo que se ofrecerá desde la Secretaría.

Entrada de alumnos/as:

- La puerta se abrirá cinco minutos antes para que el alumnado acceda fácilmente al Centro. Los días de lluvia se abrirá diez minutos antes.
- El alumnado se colocará en las filas correspondientes, encabezadas por el profesorado que tenga clase con cada grupo, para controlar y dirigir la fila hasta el aula y abrirla.
- En las reuniones iniciales, se recordará a las familias del alumnado que despejen la entrada al centro una vez dejen a su hijo/a en el mismo, para facilitar así la entrada del resto y no taponar la entrada a primera hora de la mañana.
- Iniciada la clase, cualquier alumno/a que entre al aula se considera que llega con retraso. Tal retraso debe ser justificado, de lo contrario y si es reiterativo, el maestro/a lo pondrá en conocimiento del tutor/a, que pasará la información a la Jefatura de Estudios para que actúe en consecuencia.
- Se cerrarán todas las puertas de acceso al edificio cinco minutos después de la hora de entrada. Cualquier alumno/a que desee acceder una vez cerradas las puertas, debe pasar primero por Secretaría para justificar su retraso, acompañado por su padre/madre. En Secundaria, los alumnos que lleguen con retraso sin justificante, esperarán hasta el cambio de clase.

Salidas de alumnos-as:

- En Infantil y Primaria, la puerta se abrirá a las 13:50 horas.
- En Secundaria, la puerta se abrirá a las 15:00 horas
- Las salidas se realizarán en orden, acompañados los grupos por el profesorado que está con ellos a última hora, bajando por las escaleras de manera ordenada, y comprobando que no queda nadie en la clase, que las ventanas están cerradas y se cerrará con llave el aula.
- El alumnado de Infantil será recogido por las personas autorizadas.

Salidas en horario escolar:

- Para salir del Centro dentro del horario escolar con causa justificada, se requerirá la presencia de un miembro de la familia o persona autorizada, debiendo cumplimentar en Secretaría los requisitos exigidos.
- En ningún caso el alumnado saldrá antes de la hora de salida, pues en el caso de que ocurriera algún accidente en la calle dentro del horario lectivo, la responsabilidad será del maestro o maestra que lo haya permitido.

Recreos:

- El Equipo Directivo fijará los puntos de vigilancia y al comienzo de cada curso se determinará tanto los grupos como el profesorado que lleva a cabo dicha vigilancia según su horario.
- El alumnado utilizará para el recreo la zona de patio asignada.
- Todos/as los/as maestros/as del turno de vigilancia deben salir inmediatamente al patio para que en ningún momento esté solo el alumnado.
- Los días en que por la lluvia no pueda salirse al patio, los maestros/as que tengan vigilancia permanecerán con el alumnado en las aulas.
- Durante el recreo ningún escolar podrá quedarse solo en clase o cualquier otra dependencia del Centro. En el caso de que algún alumno/a no participe en el recreo, será vigilado por quien haya decidido poner esa sanción.
- Durante los recreos se llevará a cabo el reciclaje siempre y cuando se esté llevando a cabo.

- Los intercambios de libros en la Biblioteca se realizarán durante el recreo.
- Se organizarán juegos populares y ligas internas para una mayor dinamización del tiempo de recreo. Esto se podrá realizar siempre que exista personal suficiente para llevarlo a cabo.
- Los 10 primeros minutos del recreo se utilizarán para el desayuno.
- Durante el tiempo de recreo los alumnos/as no podrán acercarse a la verja para hablar con personas ajenas al Centro.

Normas del aula:

- Llegar con puntualidad al aula.
- Justificar las faltas de asistencia.
- Mantener las mesas y las paredes limpias.
- Mantener la clase en orden.
- Conservar en buen estado nuestro material de trabajo.
- Permanecer en silencio cuando el profesorado así lo exija.
- Mostrar interés por las actividades de clase.
- Traer siempre el material de trabajo escolar.
- Trabajar conjuntamente con mis compañeros.
- Acatar las órdenes del profesorado.
- Pedir permiso para levantarse.
- Respetar al profesorado o a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Respetar a mis compañeros.
- Traer la cabeza descubierta.
- No traer móviles o cualquier aparato de música, siempre y cuando no exista una justificación específica, como su utilización para una tarea educativa. Ésta debe estar reflejada en la programación del ciclo concreto al que haga referencia.

3.2 POR CICLOS.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

- Somos amigos/as, compartimos y nos prestamos las cosas sin protestar.
- Trabajamos sentados/as sin molestar al compañero/a.
- Hablamos flojito, despacio y sin gritar en clase, en los pasillos y en todas las dependencias del Centro.
- Levantamos la mano para hablar y escuchamos cuando lo hace otra persona.
- Tiramos los papeles a la papelera y reciclamos durante el desayuno.
- Pedimos permiso para ir al servicio.

- Cuidamos y recogemos los materiales después de utilizarlos.
- Pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
- Hacemos el tren para entrar y salir de clase, en el recreo...
- Nos lavamos las manos antes de desayunar y al marcharnos a casa.
- Cuando estemos enfermos nos quedaremos en casa para evitar contagiar a mis compañeros/as.
- Solucionamos los conflictos sin peleas, con abrazos, besos y alegría.
- Evitaremos decir palabras feas.
- Respetar las horas del recreo y que nadie ajeno al colegio hable con el alumnado.
- Utilizaremos un lenguaje no sexista y fomentaremos una educación coeducativa.
- No discriminaremos a nadie que sea diferente, venga de otro país o tenga una religión distinta a la nuestra.

PRIMER CICLO DE PRIMARIA:

- Pedir turno de palabra.
- Escuchar a los compañeros ya los maestros/as.
- Cuidar y recoger el material.
- No empujar en la fila.
- Pedir perdón cuando sea necesario.
- No correr por los pasillos.
- Puntualidad en las entradas y salidas.
- No hablar a voces.
- Crear hábitos de reciclado en el alumnado.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA:

- Respetar a las personas, los espacios, las instalaciones y los materiales, propios y ajenos.
- Puntualidad y orden en las entradas y salidas.
- Atender en clase y seguir las orientaciones del profesorado.
- Pedir el turno de palabra y saber escuchar.
- Resolver los conflictos dialogando antes que pelear.
- Aceptar las consecuencias de nuestros actos y las equivocaciones.
- Saber arrepentirse, pedir perdón y perdonar.
- Intentar hacer una actividad las veces necesarias hasta que se consiga.
- Cooperar con los compañeros y compañeras al realizar los trabajos.

- Tener una disposición positiva ante cualquier situación.
- No gritar por las escaleras.
- No correr ni empujar para ser el primero en las escaleras.
- Usar el recreo para ir al servicio.
- Crear hábitos de reciclado en los alumnos.

TERCER CICLO DE PRIMARIA:

- Crear una comisión para organizar actos sociales, fiestas, excursiones y resolver cuestiones internas de sociabilidad.
- La salida del grupo clase en horas lectivas se hará en silencio para no molestar a los compañeros/as.
- Colocar carteles por los pasillos que faciliten la convivencia.
- El trabajo en clase se realizará en silencio y las intervenciones se realizarán respetando el turno de palabra.
- Crear conciencia en el grupo del respeto a todos los enseres del Centro.
- Subir y bajar en filas a la entrada y salida del recreo.
- Puntualidad.

PRIMER CICLO DE E.S.O.:+

- Seremos puntuales a las entradas al colegio.
- Entraremos en orden y sin empujones.
- Subiremos las escaleras en fila y sin empujar.
- Al entrar en clase vamos directamente a nuestro sitio y preparamos el material necesario para trabajar.
- Atenderemos a las explicaciones de los maestros/as.
- Cuidamos el material y el mobiliario de clase.
- Cuidamos y manteneos limpias nuestras clases y espacios comunes.
- Las cosas que nos encontramos, si no tienen dueño conocido, se lo entregaremos a los/as maestros/as.
- Pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
- Cuidamos las instalaciones del centro.
- Respetamos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Resolvemos nuestros problemas hablando y si no encontramos solución pedimos ayuda a los adultos.
- Ayudamos a nuestros compañeros/as cuando lo necesiten.
- Somos amables y cariñosos con los/as compañeros/as que llegan nuevos.
- Para hablar pedimos turno de palabra, levantando la mano.
- No está permitido traer teléfonos móviles al aula, ni al centro. Para cualquier emergencia está el teléfono del colegio.

- Se irá al servicio de uno en uno y excepcionalmente a partir de las 10:00 h. y las 14:00 h. Esta norma será flexible dependiendo de los acuerdos llegados en cada tutoría.

4. PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- El responsable de cada grupo de alumnos es el Tutor/a, por lo tanto es el que tiene que intervenir en primer lugar ante un conflicto, hablando con el alumno y comunicando a los padres cualquier incidente disciplinario.
- Ayudar al alumno a reflexionar sobre su comportamiento y advirtiéndole de posibles sanciones si no cambia su actitud.
- Finalmente corresponde al Jefe/a de Estudios y al Director/a la decisión de cómo resolver un conflicto disciplinario con las sanciones que determine la normativa vigente y que se encuentren recogidas en el ROF y en el presente plan de convivencia.
- Se organizarán asambleas de clase como medida para la resolución de conflictos.
- En cuanto a las actuaciones en supuestos de acoso escolar, en caso de maltrato infantil, casos de violencia de género en el ámbito educativo, en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente, se seguirán los protocolos dispuestos en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

5. PROTOCOLO A SEGUIR POR EL PROFESORADO ANTE UN COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO.

- Es fundamental el reforzamiento de la autoridad del maestro/a por lo que siempre es recomendable que el propio maestro/a resuelva el conflicto en el aula con las medidas que se estimen apropiadas y según la normativa vigente.
- Si el comportamiento del alumno/a es inadecuado el profesor le amonestará verbalmente y comunicará su comportamiento mediante un parte de disciplina leve o grave (anexos I y II) según corresponda que entregará al Jefe/a de Estudios.
- El Jefe/a de Estudios tomará nota de este parte y se lo dejará al Tutor/a para que en la mayor brevedad posible informe a la familia (anexo IV). Una vez realizada esta gestión (se quedará con una copia) y le devolverá el parte al Jefe/a de Estudios donde le indicará que ya se ha informado a la familia.
- Si el comportamiento del alumno implica la expulsión de clase (solo para Secundaria cuando haya maestro/a de guardia), el maestro/a deberá informar al Tutor/a y al Jefe/a de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el Tutor/a deberá informar de ellos al padre o a la madre. El alumno/a será atendido por el maestro de guardia que rellenará en el instante de la expulsión en el anexo III, los datos del alumno/a y las tareas a realizar que el maestro/a le haya encomendado. **Esta medida es excepcional y sólo se tomará en los casos en los que el alumno/a impida de forma reiterada el derecho educativo del resto de los alumnos/as.**
- Cuando un alumno haya sido expulsado de clase en 3 ocasiones, se le cumplimentará un parte de disciplina leve.
- El maestro/a de guardia tiene que comprobar que el alumno/a expulsado/a realiza las tareas que le ha encomendado el maestro/a que lo ha expulsado/a.
- El profesor de guardia tendrá potestad para ampliar las tareas mandadas en caso de que el alumno/a las haya terminado y no tenga por tanto nada que hacer.
- Será motivo de amonestación por parte del maestro/a de guardia el no realizar las tareas.
- El alumnado debe sacar la conclusión de que salir con el maestro/a de guardia no es divertido ya que tiene que estar todo el tiempo trabajando con la supervisión del maestro.
- Es fundamental que el profesorado gestione adecuadamente la utilización de los partes de disciplina y la expulsión de clase puesto que el uso excesivo de estos recursos redundaría en una pérdida de efectividad de estas medidas.
- En el caso de que no haya maestro/a de guardia el alumnado permanecerá en el aula ordinaria salvo incidentes muy graves en los que se pedirá la presencia del Jefe/a de Estudios.
- Un parte de disciplina puede ser compensado con un compromiso aceptado por el alumno y con el visto bueno del profesor/a y alumnos/as afectados por el incidente.

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

- Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Las correcciones y las medidas disciplinarias a aplicar serán las dispuestas por la normativa vigente.
- Cada parte de disciplina implica la realización de actividades con textos relacionados con la convivencia y el buen comportamiento, durante un recreo.
- La acumulación de dos partes de disciplina leves equivale a uno grave.
- En el caso de partes graves o la acumulación de partes leves, Jefatura de Estudios analizará los incidentes y con la información que le aporte el tutor/a propondrá al Director la medida más adecuada. La supresión del derecho a la asistencia al centro será el último recurso.

7. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La comisión de convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre y cuantas considere oportunas el Equipo Directivo para desarrollar sus funciones.

Los componentes de la Comisión de Convivencia formarán parte del Consejo Escolar y estará constituida por los siguientes miembros:

- ✓ El director o directora, que ejercerá la Presidencia.
- ✓ El jefe o jefa de estudios.
- ✓ Dos maestros o maestras.
- ✓ Cuatro padres o madres, uno de ellos tiene que ser el designado por la asociación de padres/madres).

8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de

noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

10. COLABORACIÓN CON LOS PADRES/MADRES Y CON LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA).

- A través del Equipo de Orientación se llevarán a cabo actividades de formación de los padres/madres con objeto de mejorar la relación con sus hijos/as y con el centro.
- Se informará al A.M.P.A. de todas las propuestas de mejora de la convivencia escolar que se vayan a implantar y se les solicitará su colaboración.
- Al principio de cada curso escolar se elegirá un padre/madre como delegado/a de cada grupo con objeto de facilitar la comunicación entre los padres y el tutor/a.

11. COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

- Se fomentará la realización de actividades conjuntamente entre el Ayuntamiento y el Centro a través del Equipo de Orientación.

- Se continuará y afianzará la relación con los Servicios Sociales y otros departamentos del Ayuntamiento con objeto de atender problemáticas complejas familiares y casos de absentismo escolar.
- Se solicitará al Ayuntamiento la aportación de una monitora/educadora que pueda atender a los alumnos que no pueden asistir al centro por estar sancionados y que deben realizar las tareas encomendadas.

12. PROPUESTAS DE FORMACIÓN.

Según las necesidades de los equipos educativos, el Centro organizará de forma autónoma o a través del C.E.P. de Antequera, las actividades de formación necesarias para mejora las habilidades del profesorado en la resolución de conflictos, la mediación entre iguales y formación de padres/madres.

Desde el Equipo de Orientación se organizarán las actividades de formación que sean necesarias para tutores y padres.

13. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Trimestralmente la comisión de convivencia hará un balance del funcionamiento del plan y de la convivencia en el centro con objeto de proponer las propuestas de mejora oportunas. No obstante, el plan actual se modificará en el presente curso escolar, con la intención de sacar adelante la formación de mediadores de conflictos en el alumnado. Así, completamos y llevamos a cabo una de las necesidades del Plan de Mejora del Centro, que es el trabajo de la Convivencia.

Al finalizar el curso, el equipo directivo elaborará una memoria sobre convivencia escolar donde se incluya la valoración de cada sector de la comunidad educativa. De esta memoria se establecerán las bases para la propuesta de mejora del plan de cara al curso siguiente.

14. ANEXOS.

- ANEXO I: Parte de disciplina leve.
- ANEXO II: parte de disciplina grave.
- ANEXO III: servicio de guardia.
- ANEXO IV: información del tutor/a a padres/madres.
- ANEXO V: compromiso educativo.
- ANEXO VI: compromiso de convivencia.
- ANEXO VII: trámite de audiencia al maestro/a.
- ANEXO VIII: resolución de correcciones y medidas disciplinarias.
- ANEXO IX: citación del Director a los padres.
- ANEXO X: artículos 33, 34 y 35 (Decreto 328/2010 de 13 de julio) sobre conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ANEXO XI: artículos 36, 37 y 38 (Decreto 328/2010 de 13 de julio) sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- ANEXO XII: trámite de audiencia al alumno/a.
- ANEXO XII-bis: trámite de audiencia al alumno/a y padres/madres.

I EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGISLATIVO
3. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO
4. CANALES DE DIFUSIÓN
5. PLANIFICACIÓN PROPUESTAS FORMATIVAS CURSO 19/20
6. ANEXOS
7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo un factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuir al desarrollo de una enseñanza de mayor calidad, así como de un mejor funcionamiento de nuestro centro educativo.

Nuestro centro pretende ser una unidad de cambio, innovación y mejora que favorezca estrategias de formación y autoformación para fomentar el trabajo colaborativo y en equipo entre el profesorado.

El presente Plan de Formación pretende recoger estas las líneas de actuación formativas en orden a las finalidades educativas de nuestro Centro y su Proyecto Educativo. Y sobre todo, hacer partícipe al profesorado de su propio proceso de formación.

Todo un reto que se fundamenta en la reflexión sobre la práctica docente que permite al profesorado evaluar su experiencia diaria y deducir los cambios necesarios en su programación didáctica en función de las evaluaciones internas y externas, así como la incorporación de buenas prácticas o iniciativas de innovación e investigación educativa como respuesta a la cambiante sociedad en la que vivimos.

2. MARCO LEGISLATIVO

- ⇒ [Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía](#) (Art.130)
- ⇒ [Decreto 93/2013, de 27 de agosto](#), por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación permanente del Profesorado (Art. 56-57 y 58)
- ⇒ [Decreto 328/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (Art. 7- 78 y 88)
- ⇒ [Orden 20 de agosto de 2010](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (Art. 6 y 7)

3. OBJETIVOS

1. Diseñar anualmente un Plan de Formación del profesorado partiendo del diagnóstico y análisis de nuestra realidad educativa.
2. Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión

formen parte del mismo.

3. Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad, más que a la formación aislada de los individuos, en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
4. Establecer espacios de encuentro del profesorado que facilite el intercambio de experiencias, el compartir materiales y la reflexión de la práctica educativa.
5. Apoyar las iniciativas de formación on-line, facilitando recursos y prestando la colaboración oportuna para que el profesorado se habitúe a utilizar herramientas digitales básicas para su formación.
6. Impulsar la vertiente innovadora, investigadora y creativa del currículum fomentando el espíritu crítico como forma para mejorar y mantener los conocimientos actualizados.
7. Fomentar iniciativas que favorezcan la elaboración de materiales y recursos didácticos adaptados a nuestro alumnado y su entorno y darlos a conocer al resto del Claustro.

4. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La mejora de nuestra práctica profesional como maestros-as debe ser el hilo conductor de la formación en nuestro centro considerando que las buenas prácticas son aquellas que orientan a la mejora de los resultados de los alumnos y que la implicación de éstos en su aprendizaje es un elemento clave para el éxito de esa mejora.

Deberíamos recuperar la práctica docente como punto de referencia para la reflexión.

Las demandas de formación son fruto de una reflexión compartida por parte de los integrantes del Claustro, por lo que a principios de cada curso escolar se diseña y programa un Proyecto de Formación basándose en las necesidades detectadas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, conjuntamente con el asesor-a de referencia del Centro de Profesores.

Además, la formación del profesorado tiene que favorecer la implicación efectiva de todos los sectores de la sociedad en la actividad educativa y facilitar la proyección hacia el entorno de los resultados que genere.

Las necesidades de formación pueden ser detectadas por:

- ✓ Reflexión de los equipos docentes de nivel y ciclo sobre la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Análisis trimestrales de los resultados de la evaluación.

- ✓ Resultados de las pruebas de evaluación internas o externas como las ESCALA.
- ✓ Iniciativas de innovación e investigación pedagógicas.
- ✓ Propuestas recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro
- ✓ Indicadores homologados AGAEVE
- ✓ Sugerencias del asesor/a de referencia.
- ✓ Cuestionarios dirigidos al claustro (anexo)

Así pues, y a modo de resumen especificamos en el siguiente cuadro las actuaciones a seguir y los modelos a utilizar para el diagnóstico y programación de nuestra formación en centro:

ACTUACIONES	AGENTES RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Análisis de Indicadores homologados y elaboración de INFORME DE DIAGNÓSTICO de las necesidades del Centro en el que se especifica la formación necesaria para el profesorado en función de las mismas	E.T.C.P. Jefa de estudios Asesora CEP	Junio/ Septiembre	· Documentos e informes curso anterior: Memoria auto-evaluación y Plan de Mejora Análisis cuestionarios centro Indicadores Homologados
Detección necesidades formativas. Una vez hemos elaborado el cuadro síntesis de la situación actual del centro, necesitamos implicar a todo el profesorado y consensuar las necesidades formativas para que éstas se ajusten a las necesidades reales y globales del centro Para ello, llevaremos a cabo una práctica reflexiva que implicará a todo el claustro y que se realizará a nivel individual, de ciclo y ETCP	Profesorado Ciclos ETCP	Finales de septiembre y octubre	· Cuestionario para profesorado (ANEXO)
Elaboración de un BORRADOR DE PLAN DE MEJORA en el que se incluyen las actuaciones necesarias para desarrollar la formación del profesorado necesaria para conseguir los objetivos propuestos. En tales actuaciones se definirán tiempos de aplicación, recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluados.	Equipo directivo Jefatura estudios	Finales de septiembre y octubre	· Modelo de centro de Plan de Mejora · Reuniones de Equipo de Equipo directivo
Realización de APORTACIONES AL PLAN DE MEJORA Y PLAN DE FORMACIÓN	E.T.C.P. Claustro	Antes del 15 de noviembre	Reuniones de E.T,C.P. y Claustro

ACTUACIONES	AGENTES RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
DISEÑO FINAL E INSERCIÓN DEL PLAN DE MEJORA EN LA PROGRAMACIÓN ANUAL. Modificación del Plan general de reuniones para introducir referencias que obliguen a la evaluación del estado de desarrollo de la Formación del Profesorado por parte de los distintos órganos.	Equipo directivo	Antes del 15 de noviembre	Plan de Mejora Programación general Anual
INFORMACIÓN AL CONSEJO ESCOLAR	Equipo directivo		Reunión del Consejo Escolar
REVISIÓN DEL PLAN DE MEJORA y de los aspectos del mismo referentes a la Formación del profesorado	Equipo de Evaluación E.T.C.P. Claustro Asesora CEP	Trimestralmente	Reuniones de Equipo de Evaluación, E.T.C.P. y Claustro
Elaboración de la MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	Equipo de Evaluación E.T.C.P. Claustro Asesora CEP	Finales de junio	Informes E.T.C.P. evaluación final Informes E.T.C.P. prueba ESCALA Evaluación Plan de Mejora Resultados encuesta de satisfacción Indicadores Homologados AGAEVE

5. CANALES DE DIFUSIÓN

Debemos mantener cauces fluidos y variados de comunicación con el CEP de manera que toda oferta educativa que se realice llegue rápidamente a nuestro profesorado por distintas vías:

- ✦ Utilizar el AULA VIRTUAL de FORMACIÓN DEL profesorado.
- ✦ La oferta formativa que desde el C.E.P llegue a nuestro centro con objeto de que sea fácilmente asequible a todo el profesorado se trasladará a través de grupo de watsapp o correo electrónico.
- ✦ Intercambio con el CEP de material: bibliográfico sobre cursos, ponencias, conferencias, charlas, audiovisuales...

PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO:

CURSO 2021-2022

1. DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL CENTRO

(Qué necesidades formativas se han detectado a partir de documentos y herramientas como las siguientes::

Memoria de Autoevaluación curso anterior, indicadores homologados, reunión de final de curso con el/la asesor/a del CEP, Proyecto de Dirección, plantilla de detección de necesidades metodológicas, Plan de actuación Digital.

Otros: DAFO, información del profesorado, cuestionarios iniciales Individuales, actas del departamento, observación directa...)

Tras el análisis de los indicadores homologados realizado por el Claustro, teniendo en cuenta la opinión de nuestra asesora del CEP, la Memoria de Autoevaluación y las necesidades detectadas por el claustro, se ha decidido que durante este curso 21-22, vamos a formarnos en lo siguiente:

- Cuaderno Séneca
- Emociones
- Competencias
- Tránsito
- Robótica (Proyecto STEAM)

2. MEDIDAS DE APLICACIÓN DERIVADAS DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

Formación que se va a realizar (formal e informal). Copia y pega el cuadro tantas veces como necesites.

Modalidad: Informal	Temática: Cuaderno Séneca
---------------------	---------------------------

Objetivos a medio plazo:

- Conocer las funciones del cuaderno y su utilidad.
- Investigar los distintos apartados y crear simulaciones sencillas del cuaderno.

Objetivos a largo plazo:

- Utilizar el cuaderno de Séneca como herramienta de trabajo.

Indicadores (Se valorará en la reunión de final de curso el grado de cumplimiento de los indicadores aquí reflejados):

- El 50% del claustro que participa en la formación.
- El 50% del profesorado conoce las funciones del cuaderno Séneca.
- El 30 % del profesorado empieza a utilizar el cuaderno Séneca.

Responsables: Coordinadora TED y profesorado participante
Temporalización: a lo largo del curso

Modalidad: Informal. Con asesoramiento de personal cualificado.	Temática: Convivencia a través de las emociones
Objetivos a medio plazo: • Conocer en qué consiste trabajar a través de las emociones. • Recibir formación en emociones de personal cualificado. • Investigar en esta temática para la autoformación. • Diseñar una metodología con la que se trabaje a través de las emociones. Objetivos a largo plazo: • Mejorar la convivencia entre el alumnado.	

Indicadores (Se valorará en la reunión de final de curso el grado de cumplimiento de los indicadores aquí reflejados): • Se trabaja en clase a través de las emociones de manera globalizada. • Se han llevado a la práctica al menos un taller al trimestre o actividades sobre las emociones. • Mejora la convivencia entre el alumnado y se reducen los conflictos en un 50%. • Mejora la convivencia en la comunidad educativa.
Responsables: Profesorado participante
Temporalización: a lo largo del curso

Modalidad: Taller en el AVFP	Temática: Competencias “Rompe el hielo con las competencias”
Objetivos a medio plazo: • Programar una tarea competencial • Diseñar una tarea competencial • Evaluar una tarea competencial Objetivos a largo plazo: • Conocer y diseñar una tarea programada por competencias y su evaluación. Indicadores • El profesorado de tercer ciclo, secundaria y el equipo directivo realiza el taller sobre las competencias. • El 80% del profesorado que ha realizado el taller realiza al menos una tarea competencial en el aula y la evalúa correctamente"	

Responsables: CEP, profesorado participante de Primaria y Secundaria
Temporalización: a lo largo del curso

Modalidad: Curso	Temática: Tránsito de Infantil a primaria. Una propuesta artística.
Faltan objetivos e indicadores	
Responsables: CEP, Maestras de Infantil	
Temporalización: segundo trimestre	

3. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN Cómo se va a realizar el seguimiento de los siguientes aspectos: (Por ejemplo, recabando información a través de: Encuesta/ formulario, contacto con los/as coordinadores/as y/o responsables de las diferentes actuaciones y actividades, contacto periódico con el profesorado, en coordinación con el CEP...)
- Grado de satisfacción del profesorado respecto a las diferentes actuaciones y actividades: - Se llevarán a cabo reuniones periódicas donde se irán recogiendo las opiniones del profesorado y las propuestas de mejora oportunas.
- Valoración cualitativa del grado de consecución de los objetivos: - Se valorarán mediante una encuesta.
- Valoración de la aplicación en el centro/aula: - En reuniones de ciclo, ETCP y Claustro, se recogerán las distintas puestas en práctica de la formación y se hará un análisis de los resultados obtenidos.
- Valoración de la coordinación y organización: - En las reuniones de Claustro se valorará la organización de la formación y su utilidad en el aula.

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Cómo se va a realizar la evaluación de los siguientes aspectos:

(Por ejemplo, recabando información a través de: Encuesta/ formulario, contacto periódico con el profesorado, en coordinación con el CEP, encuestas de SÉNECA, autoevaluación de los asistentes a la formación. (Memorias finales de Colabora y/o del sistema de registro elegido, checklist de autoformación...), grado de cumplimiento de los indicadores de calidad definidos.

Grado de satisfacción del profesorado:
Se analizará en Claustro.
Valoración cualitativa del grado de consecución de los objetivos basándose en los indicadores establecidos en el APARTADO 2:
Cuestionario individual realizado por el profesorado implicado.
- Valoración de la aplicación en el centro/aula: - Análisis por ciclos.
- Valoración de la coordinación y organización: - Análisis en Claustro.
Material elaborado.
Valoración cuantitativa y cualitativa del material elaborado y su utilidad en el aula a través de un cuestionario sencillo.
- Espacios digitales - Evaluar el grado de satisfacción de dicho trabajo Asesorar a los demás componentes del claustro de profesores.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

A continuación os presentamos dos instrumentos de evaluación que utilizaremos para recoger la información que necesitamos y evaluar así nuestro proceso de formación: Seguimiento y Evaluación de las actividades formativas realizadas y la Evaluación del Plan de Formación en centro:

EVALUACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS						
PROPUESTAS DE FORMACIÓN PRIORIZADAS	OBJETIVOSA CONSEGUIR	MODALIDAD FORMATIVA (DISEÑO)	CONTENIDOS	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN	
					GRADO DE SATISFACCIÓN	APLICACIÓN ALAULA

FORMACIÓN ENTRE IGUALES U ORGANIZADA POR EL CENTRO						
BUENAS PRÁCTICAS A GENERALIZAR						
FORMACIÓN SOLICITADA ALCEP (OBLIGATORIA ENTREVISTA CON ASESOR/ADE REFERENCIA)						

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

VALORACIÓN PLAN DE FORMACIÓN				
INDICADORES	DESARROLLO (SI/NO) , %	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS
Se ha elaborado un Plan de Formación consensuado por el Claustro				
El Plan de Formación programa actividades que implican la mayoría del Claustro				
El Plan de Formación programa actividades que están directamente relacionadas con los Objetivos de Mejora del Centro				
Las actividades formativas aprobadas se han programado marcando: objetivos, modalidad, contenidos, evaluación...				

8. ANEXO

ANEXO 1. CUESTIONARIO DETECCIÓN NECESIDADES CENTRO

Utilizaremos este instrumento para facilitar la identificación de las necesidades de formación del profesorado del centro. Se cumplimentará al finalizar el 3º trimestre a nivel de ciclos.

NECESIDAD			
1. Mejora del clima de convivencia del aula y del centro	SI	NO	A VECES
Uso técnicas de mediación en la resolución de conflictos			
Presencia de conductas disruptivas en clase			
Tiene dificultad en la gestión de la dinámica de clase			
Se producen conductas violentas entre iguales			
Se da un incumplimiento de las normas de clase			
Trabaja en valores como práctica cotidiana en el aula			
Otras situaciones (cuales)			
2. Dificultad en la gestión y respuesta a la diversidad en el alumnado	SI	NO	A VECES
Encuentra dificultad de planificar una programación de aula que de respuesta a la diversidad por el elevado nº de alumnos/as por aula			
Encuentra necesario la existencia de un maestro-a apoyo dedicado exclusivamente a esa tarea			
Hay colaboración de la familias de alumnos con dificultades			
Denota falta de tiempo para programar y coordinarse el equipo docente			
Aplica estrategias “que enganchen” a aquellos alumno-as con dificultad para seguir el ritmo de la clase			
Aprueba la necesidad de un orientador-a de referencia a tiempo completo en el centro debido a sus demandas de actuación			

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

Otras dificultades (cuales)			
NECESIDAD			
3.- Necesidad de situar la evaluación en su dimensión formativa y orientada a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	SI	NO	A VECES
Tienen dificultades para consensuar criterios de evaluación por ciclos			
Falta de uniformidad en la evaluación por niveles			
Cree necesario analizar los resultados de las evaluaciones internas y externas			
Cuenta con variedad de pruebas de evaluación			
Existe uniformidad de los criterios para la corrección de un mismo examen y darlos a conocer al alumnado y a su familia			
Planifica los tiempos y espacios para la evaluación			
Otras dificultades (cuales)			
4. Necesidad de integrar las TICs en la oferta educativa y en su desarrollo	SI	NO	A VECES
Tiene dificultad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, los programas educativos y uso de las PDI			
Tiene dificultad en la elaboración de materiales curriculares utilizando las TICs			
Posee desconocimiento o falta de familiarización con los entornos, distribuciones y software libre			
Le falta de tiempo para dedicarle a las TIC			
Existe falta de recursos en el aula (ordenadores para el alumnado) para poder enseñar herramientas TIC			
Otras dificultades (cuales)			
5. Otras necesidades identificadas por el Claustro que afecten al desarrollo del Proyecto Educativo y las Programaciones didácticas			

J. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, en su capítulo IV, establece:

Artículo 10. Elaboración de los horarios.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.

Con respecto a este punto, los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios, son los siguientes:

- a) Se procurará que los tutores entren a primera hora en sus tutorías.
- b) Se procurará que las áreas de Lengua y Matemáticas se trabajen en las primeras horas de la jornada escolar.
- c) Se procurará que las especialidades se impartan en días alternos.
- d) Se elaborará el horario del Equipo Directivo para que siempre haya un miembro a disposición del centro.
- e) Se procurará que, en el primer ciclo, los tutores permanezcan con su grupo el máximo número de sesiones posibles.
- f) Se procurará no establecer más de dos sesiones seguidas con maestros especialistas dentro de un mismo grupo y día.
- g) Se procurará que la primera sesión en Educación Infantil sea impartida por el tutor con el fin de que realicen “la asamblea”.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 74.h) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

3. El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en este Capítulo y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 11. Horario general del centro.

El horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

- El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.
- El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.
- El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.

Artículo 12. Horario lectivo del alumnado.

1. El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

2. El horario lectivo semanal para la educación primaria es el establecido en el Anexo II de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

3. En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Artículo 13. Horario individual del profesorado.

1. La jornada semanal de los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro. Siempre y cuando, todas estas circunstancias puedan darse. De tal forma, en nuestro centro, a excepción de determinados planes y programas, todos los maestros y maestras, vigilan en el recreo.

3. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.

- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

4. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.

5. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

6. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

7. Los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

Artículo 14. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.

1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá

semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- a) De cuatro o cinco unidades: 5 horas.
- b) De seis a ocho unidades: 17 horas.
- c) De nueve a diecisiete unidades: 23 horas.
- d) De dieciocho a veintiséis unidades: 27 horas.
- e) De veintisiete o más unidades: 33 horas.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro.

2. La dirección del centro, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 70.1.ñ) de su Reglamento Orgánico, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que, en aplicación de los criterios recogidos en el apartado 1, se asignen al centro.

ACTIVIDADES COMUNES

	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	ACTUACIONES
	16 noviembre “Día del Flamenco”	Acercar la cultura del flamenco al alumnado.	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
PRIMER TRIMESTRE	25 noviembre: “Día contra la violencia hacia la mujer”.	Concienciar al alumnado de la importancia que tiene la no violencia.	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
	3 de diciembre: “Día de la discapacidad”		A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
	6 diciembre: “Día de la Constitución”.	Conocer los derechos y los deberes de las personas en nuestro país.	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
	20 – 21 diciembre: Senderismo	Conocer el entorno y respetar el medio ambiente. Alimentación saludable. Convivencia.	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

	▪ Diciembre: “Fiesta de Navidad”.	▪ Disfrutar y participar en la celebración navideña.	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
SEGUNDO TRIMESTRE	▪ 30 enero: “Día de la Paz y no violencia.	▪ Concienciar a los niños/as de la importancia que tienen las buenas relaciones y evitar malas conductas.	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
	28 Febrero: “Día de Andalucía”.	▪ Participar y disfrutar de las tradiciones de nuestra comunidad.	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
	8 Marzo: “Día de la Mujer”.	▪ Reconocer la importancia que tiene el papel de la mujer en la sociedad.	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
	▪ 23 abril: “Día del Libro”.	▪ Promover la lectura en el alumnado	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

TERCER TRIMESTRE		15 de mayo: "Día de la familia"	- Incrementar los lazos familiares. - Reconocer el esfuerzo que realizan	A determinar en E.T.C.P. y Ciclo
		- Junio: "II Jornadas de deporte e igualdad"		A determinar en E.T.C.P. y Ciclo

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
INFANTIL	Salidas en la localidad o entorno próximo: merendero, visita de Belenes... Actividades propuestas por Ayuntamiento y diputación	Salidas en la localidad o entorno próximo Actividades propuestas ayuntamiento y diputación Talleres la polea	Salidas a la localidad o entorno próximo: Talleres la polea Viaje granja escuela fuera de la localidad
PRIMER CICLO	Salidas a la localidad y al entorno próximo: merendero, visita Belenes.. Actividades propuestas por Ayuntamiento y diputación	Salidas en la localidad o entorno próximo Actividades propuestas por Ayuntamiento y diputación Talleres la polea	Salidas a la localidad o entorno próximo Talleres la polea Viaje granja escuela fuera de la localidad
SEGUNDO CICLO	Salida al entorno y a la localidad	Visita al museo del pueblo Salida dentro de la localidad y al entorno cercano	Excursión al bosque escuela de Parauta

CURSO20/21
PROYECTO EDUCATIVO

TERCER CICLO	Salida al entorno cercano: senderismo.	Posible excursión a Sevilla para realizar una visita guiada en bicicleta por los lugares emblemáticos de la ciudad.	Excursión al campamento de Benamejí. Tendrá una duración de 3 días (2 noches) y se llevará a cabo del 4 al 6 de mayo.
ESO	Museo y Cueva de Ardales. Salida al entorno: senderismo	Posible visita de carácter lúdico científico dentro de nuestra provincia o comunidad.	Viaje fin de Curso a la provincia de Huelva. Su duración será de 4 días (3 noches), saliendo de la localidad el 13 de junio.
E. ORIENTACIÓN	Salida a la comunidad	Salida a la comunidad	Salida a la comunidad

ACTIVIDADES DE COEDUCACIÓN

ACTIVIDADES DE COEDUCACIÓN DURANTE TODO EL CURSO:

1. **Elaboración de cuestionarios** para recabar información sobre lo que con respecto a estas cuestiones opinan familias, alumnado y profesorado.
2. **Panel de coeducación:** exposición de publicaciones en prensa relacionadas con la coeducación.
3. **La palabra del mes.** Cada mes se colocará una palabra en el panel de coeducación. Será una palabra relacionada con la igualdad y se intentará que los alumnos la entiendan, la usen y haya comentarios sobre ella; Autoestima, empatía, sentimientos, afectividad, identidad, privilegio, frustración, solidaridad, conciencia, manipulación, sometimiento, ética...etc.
4. **Material fotográfico.** Sacar fotos de las actividades, imprimirlas y exponerlas.
5. Informar y asistir a actividades de formación sobre el tema coeducativo o de innovación.
6. Corregir los documentos y cartelería que no usan adecuadamente el lenguaje coeducativo.
7. Celebración de días conmemorativos: 25 de noviembre, 8 de marzo...
8. Pacto de Estado Prevención Violencia de Género 2021/2022.
9. Designación de la coordinadora del Plan de Igualdad de Género en Educación y de la persona encargada de promover actuaciones y actividades que fomente la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en Consejo Escolar.

HORARIO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO.

- a) Aula Matinal: de 07:30 h. a 09:00 h.
- b) Comedor: de 14:00 h. a 16:00 h.
- c) Actividades Extraescolares: de 16:00 h. a 18:00 h.

K. *LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA*

Artículo 26. Autoevaluación (Decreto 328/2010, de 13 de julio).

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88 o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

1. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
2. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación, que estará integrado por el Equipo directivo y por un representante de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

PROPUESTAS DE MEJORA

1. Mejorar la convivencia entre iguales trabajando de forma globalizada a través de las emociones.

Prevención y resolución de situaciones de conflicto a través del diálogo y la reflexión, disminuyendo en 50% las conductas contrarias en todas las etapas.

Formación del profesorado y puesta en práctica de una metodología basada en las emociones, consiguiendo mejorar las relaciones entre iguales.

Realización de reuniones trimestrales para el análisis de los resultados obtenidos tras trabajar a través de las emociones.

2. Revisar, actualizar y modificar el Plan de Atención a la Diversidad, teniendo en cuenta la nueva normativa y adaptándolo al contexto del alumnado.

Realización de reuniones periódicas durante el primer y segundo trimestre por parte del Equipo Directivo, el Equipo de Orientación y la Orientadora de referencia.

Difusión del Plan de Atención a la Diversidad entre el profesorado.

3. Continuar con la revisión, actualización y modificación del ROF, contextualizándolo a nuestro centro y a las necesidades del alumnado.

Realización de reuniones de Ciclo, ETCP y Claustro donde se hagan las propuestas para la modificación del ROF.

Difusión y conocimiento del ROF por parte del profesorado.

4. Diseñar un Programa de tránsito entre las distintas etapas educativas de nuestro centro, teniendo en cuenta las características del alumnado y la normativa vigente.

Programación y realización de reuniones periódicas de los equipos de tránsito creados en nuestro centro.

Realización de las actividades acordadas y establecidas en el Programa de tránsito.

Análisis del ajuste del Programa de tránsito a las características del alumnado.

L. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

Como regla general, se deberá tener en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.e., incorporación tardía al sistema educativo español, compensación educativa) o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

Es por ello que los criterios que se determinen:

- Han de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrán derivar en agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Han de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles como una de las medidas de atención a la diversidad.

El alumnado del centro se distribuirá por cada una de las unidades teniendo en cuenta su edad y el curso en el que estén escolarizados. Para la distribución del alumnado de tres años en las unidades correspondientes se llevará a cabo antes del comienzo del curso, en un acto público, procurando la mayor heterogeneidad posible.

La distribución se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se harán dos listas, una con todos los niños y otra con todas las niñas, ordenadas ambas por fecha de nacimiento (aa/mm/dd).
- b) Los niños impares y las niñas pares se adscribirán al grupo A, los niños pares y las niñas impares al grupo B.
- c) El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas a que se refiere el apartado anterior. Se distribuirá uniformemente entre los grupos A y B, intentando igualar el número en cada grupo, con el fin de procurar la mejor atención posible.
- d) En caso de alumnos/as mellizos y/o gemelos se consultará a la familia para tener en cuenta su opinión a la hora de incluirlos en los grupos.

Cuando se creen los grupos-clases en educación infantil de tres años, estos grupos permanecerán con el mismo alumnado hasta el final de infantil. Cuando se formen dos nuevos grupos, se procurará que tengan las siguientes características:

- a) Distribución igualitaria de niños y niñas.
- b) La distribución atenderá a igualar en cada grupo el mismo número de alumnado con calificaciones académicas parecidas, es decir, igual número o lo más aproximado posible de alumnado con nota media suficiente, bien, notable y sobresaliente.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Atendiendo a lo recogido en los artículos 89 y 90 del R.O.C., cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la jefatura de estudios y la dirección tendrá en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica, a la hora de realizar el informe y los nombramientos de cada tutor/a:

- ✓ **Continuidad**. Aquellos maestros/as que hayan tenido asignado como tutor/a el primer curso de cualquier ciclo, continuarán en el mismo ciclo y con los mismos alumnos/as hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando tal decisión ante el Claustro, Consejo Escolar y la Inspección Educativa.
- ✓ **Concentración y Estabilidad**. Se procurará que el menor número de maestros/as imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo Este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de primaria. Los tutores/as de primaria se procurarán que sean personal definitivo en el Centro y que impartan el máximo número de horas en su curso.
- ✓ **Especialidad**. La asignación de las enseñanzas a los/as maestros/as para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo.

- ✓ **Idoneidad.** Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.
- ✓ **Formación.** Para impartir docencia en el tercer ciclo, será tomada en cuenta la formación del profesorado en el manejo, uso y utilización de las TIC, para poder desarrollar el proyecto escuela TIC 2.0.
- ✓ **Eficacia Organizativa.** Se procurará que el director del Centro no sea tutor de ningún grupo de alumnos/as. Los miembros del equipo directivo, en caso de ser tutores/as, las horas de dedicación a las tareas directivas serán cubiertas, en sus posibles tutorías, por un solo profesor/a y con un horario regular y completo por sesiones.
- ✓ **Permanencia con el mismo grupo de alumnos/as.** A la hora de la elaboración del informe de la jefatura de estudios y de la propuesta de designación de tutores/as por parte de la dirección del Centro se tendrá en cuenta que un maestro/a no ejerza la tutoría de un grupo por un periodo mayor de dos cursos, excepto en educación infantil que podrá llegar a tres cursos.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la jefatura de estudios realice, en la primera semana del mes de septiembre de cada año. Siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores/as, maestros/as de los distintos grupos y enseñanzas y de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.

M. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria y secundaria se han establecido según los acuerdos previos sobre los elementos del currículo que se han desarrollado en anteriores apartados del proyecto educativo.

Artículo 27. Las programaciones didácticas.

1. Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. La evaluación inicial será el punto de partida para la elaboración de las programaciones y serán elaboradas por los equipos de ciclo siguiendo los acuerdos consensuados en E.T.C.P. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se

podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación (que se refiere el artículo 26). El Equipo de Evaluación llevar

2. Las programaciones didácticas incluirán:

- a) Introducción del área.
- b) Objetivos.
- c) Contribución del área a las competencias clave.
- d) Organización y secuenciación de los contenidos.
- e) Contenidos de carácter transversal y su integración en el currículo.
- f) La metodología que se va a aplicar.
- g) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en el área.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- i) Las medidas de atención a la diversidad.
- j) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- k) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo. En los centros específicos de educación especial las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.

3. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

4. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

5. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

6. En Educación Secundaria, se incluirán en las programaciones didácticas, además de los ya mencionados, los siguientes aspectos: la realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consecuencia, con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

Artículo 28. Las propuestas pedagógicas.

1. Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. La evaluación inicial será el punto de partida para la elaboración de la Propuesta Pedagógica. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, siguiendo los acuerdos consensuados en E.T.C.P. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

2. Las propuestas pedagógicas incluirán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Dentro de las programaciones didácticas se recogen el plan de contingencia en situación de confinamiento individual o grupal

N. *LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

1. Transformación digital educativa.
2. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

La Transformación Digital Educativa es un proyecto que desarrollan de forma conjunta el MEC y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los centros educativos andaluces.

La transformación digital educativa es una estrategia que interviene directamente en el proceso de adquisición de las competencias básicas para la mejora de la educación en Andalucía.

Este plan considera las TIC como un eje transversal que ha de articular toda la vida del centro educativo facilitando su gestión, potenciando el desarrollo de su proyecto educativo y favoreciendo la información, la comunicación y la participación de toda la comunidad educativa, al mismo tiempo que ha de estar presente de forma natural en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje para propiciar que los actuales alumnos y alumnas sean ciudadanos y ciudadanas digitalmente competentes para el siglo XXI.

➤ **Objetivos:**

- Profundizar en la calidad de la Educación y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

➤ **Formación del profesorado.**

Esta formación debe tener en cuenta el conocimiento y la generación de los materiales digitales.

➤ **Alumnado.**

El Programa se llevará a cabo a nivel de centro.

El alumnado ha de saber pero desde la perspectiva de obtener, interpretar información y transformarla en conocimiento significativo.

El profesorado, con la ayuda de la familia, intenta conseguir que las alumnas y alumnos sean creativos y responsables, con iniciativa, motivación y persistencia en el trabajo.

➤ **Familias.**

Se facilitará a las familias el acceso a las herramientas adecuadas para el uso seguro de Internet.

➤ **Coordinador.**

Para el curso 2021/2022 el coordinador de Transformación Digital Educativa será tutora de 5º de primaria.

➤ **Horario de coordinación.**

Según el artículo 3 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación de transformación digital educativa será de 2 horas.

Se anexan los siguientes documentos:

- Informe de centro sobre competencia digital docente (CDD).
- Informe de rúbrica.
- Plan de actuación digital (PAD).
- Informe individual de la Coordinadora TDE.

PLAN DE APERTURA.

El Plan de Apertura viene regulado en la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

CAPÍTULO II

De los servicios complementarios

Sección 1ª. Aula matinal

Artículo 6. Aula matinal.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, los centros docentes públicos que impartan el segundo ciclo de educación infantil y la educación primaria podrán abrir sus instalaciones a las 7,30 horas. El tiempo comprendido entre las 7,30 y la hora de comienzo del horario lectivo será considerado como aula matinal, sin actividad reglada, debiendo el centro establecer las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad.

Asimismo, en los centros específicos de educación especial será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.

2. El acceso a este servicio podrá solicitarse para días determinados o con carácter continuado, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del servicio.

3. La solicitud de baja en el servicio de aula matinal se comunicará con una antelación de, al menos, una semana del inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja. Asimismo, la opción inicialmente elegida podrá modificarse a lo largo del curso, lo que se comunicará en el plazo mencionado anteriormente.

Artículo 7. Atención al alumnado en el aula matinal.

1. La atención al alumnado en el aula matinal se realizará por personal que, al menos, esté en posesión de alguno de los siguientes títulos de Formación Profesional:
 - a) Técnico Superior en Educación Infantil, en Animación Sociocultural, en Integración Social o titulación equivalente a efectos profesionales.
 - b) Técnico en Atención Socio sanitaria o titulación equivalente a efectos profesionales.
2. El aula matinal que atienda hasta 60 alumnos o alumnas dispondrá de un Técnico Superior y un Técnico de los que se indican en las letras a) y b) del apartado 1.
3. Cuando el número de alumnos y alumnas del aula matinal sea superior a 60, por cada 30 alumnos o alumnas o fracción se incrementará, alternativamente, con un Técnico Superior o un Técnico de los que se indican en las letras a) y b) del apartado 1.

Sección 2ª. Comedor escolar

Artículo 8. Comedor escolar.

1. Los centros docentes públicos prestarán el servicio de comedor escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de educación especial durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana.

En la organización del servicio de comedor escolar, los centros considerarán la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, todo ello en el marco de la concepción educativa integral que tiene este servicio en el centro.

2. La prestación del servicio de comedor escolar se llevará a cabo a través de alguna de las siguientes modalidades:
 - a) Gestión directa.
 - b) Mediante la contratación o concesión del servicio a una empresa del sector.
 - c) Mediante la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas.
3. La utilización de este servicio podrá solicitarse por meses completos o para días concretos de la semana, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del servicio.
4. La solicitud de baja en el servicio de comedor escolar, se comunicará con una antelación de, al menos, una semana del inicio del mes

en que se pretenda hacer efectiva la baja. Asimismo, la opción inicialmente elegida podrá modificarse a lo largo del curso, lo que se comunicará en el plazo mencionado anteriormente.

Artículo 9. Turnos de comedor.

La Dirección General competente en materia de planificación educativa podrá modificar la autorización inicial a la que se refiere el artículo 3.2.c) vistos los informes a los que se refiere el artículo 17.4 de los turnos y número de usuarios autorizado al que se refiere el artículo 3.2.

Artículo 10. Atención al alumnado en el comedor escolar.

1. La atención al alumnado en el comedor escolar se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en el convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el personal funcionario docente del centro que determine la persona que ejerce la dirección del mismo entre los que lo soliciten.

En el supuesto de que con el personal laboral o funcionario docente del centro no se alcance la ratio de personal de atención al alumnado en el comedor escolar que se establece en el apartado 3, dicha atención se llevará a cabo complementariamente por colaboradores externos contratados.

2. Las funciones del personal de atención al alumnado en el servicio de comedor escolar son las siguientes:

- a) Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como, en su caso, durante el traslado del alumnado al centro con comedor.
- b) Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese período.
- c) Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
- d) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona que ejerce la dirección del centro, para el adecuado funcionamiento del comedor escolar.

3. El personal de atención al alumnado en el comedor escolar será el siguiente:

- a) Para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, por cada quince comensales o fracción superior a diez, una persona.
- b) Para el alumnado de educación primaria, por cada veinticinco comensales o fracción superior a quince, una persona.
- c) Para el alumnado de educación secundaria obligatoria, por cada treinta y cinco comensales o fracción superior a veinte, una persona.

En todo caso, el número de personas para la atención al alumnado será de dos como mínimo.

4. En los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la comida, el número mínimo de personas para la atención al alumnado será el establecido para el cuidado y vigilancia de los recreos en la normativa de organización y funcionamiento de la etapa educativa correspondiente.

5. La Dirección General competente en materia de planificación educativa, a petición de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar, excepcionalmente, el aumento del número de personas de atención al alumnado, cuando este, por sus características, requiera una atención específica en la utilización del servicio de comedor escolar.

6. El personal funcionario docente que desee participar en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor escolar deberá solicitarlo a la persona que ejerce la dirección del centro antes del 15 de junio de cada año y asumirá el compromiso de realizar las funciones a las que se refiere el apartado 2 durante todos los días lectivos del curso escolar y en el horario establecido en el artículo 8.1, teniendo derecho al uso gratuito del comedor y a percibir una gratificación por servicios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.6 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería.

7. En los centros docentes públicos con servicio de comedor escolar, la persona que ejerce la dirección o la secretaría del centro tendrá derecho, por el desempeño de las tareas administrativas y la responsabilidad de controlar el correcto funcionamiento de dicho servicio, al uso gratuito del mismo y a la gratificación por servicios extraordinarios referida en el apartado anterior.

8. Por otro lado, tendrá derecho al uso gratuito del comedor escolar el personal laboral del centro cuyo convenio colectivo tenga recogida la función de atender al alumnado en el comedor escolar y la desempeñe, así como el personal laboral que preste servicio de cocina-comedor en los centros docentes públicos con servicio de comedor escolar en la modalidad de gestión directa.

Artículo 11. Gratificación económica al personal funcionario docente de atención al alumnado.

1. La cuantía de la gratificación por servicios extraordinarios a la que se refieren los apartados 6 y 7 del artículo 10 será, para el ejercicio 2020/2021, de 6,95 € por cada hora efectiva de atención en el servicio de comedor escolar. Dicho importe será actualizado en años sucesivos en el mismo porcentaje que se fije como incremento de las retribuciones de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El abono de dicha gratificación se realizará en la nómina al final de cada curso escolar, según el número real de días en los que se ha colaborado, sin que esta gratificación origine ningún derecho de tipo individual.

3. A efectos de lo previsto en los apartados 1 y 2, la persona que ejerza la dirección de los centros será responsable de la grabación en el Sistema de Información Séneca de la relación nominal de personal docente que haya prestado atención al alumnado usuario del servicio de comedor escolar y el número de días de efectiva participación.

Artículo 12. Medidas de seguridad e higiene.

1. Todos los comedores escolares deberán cumplir las exigencias establecidas en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios; en el Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.
2. Las empresas de alimentación seleccionadas deberán estar en posesión de la acreditación del preceptivo Número de Registro Sanitario de la Consejería competente en materia de salud para la prestación de ese tipo de servicios en los centros docentes. A tales efectos, deberán presentar la correspondiente credencial, de acuerdo con lo que se especifique en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio.
3. La persona que ejerce la secretaría del centro velará para que las instalaciones y el equipamiento del comedor escolar estén en las condiciones idóneas para garantizar la calidad del servicio.

Artículo 13. Menús.

1. Deberá tenerse en cuenta en el diseño y programación de los menús las recomendaciones y orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia, para que la organización de los menús responda a una alimentación sana y equilibrada.
2. El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.
3. Con la finalidad de que las familias puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos e hijas, de acuerdo con los criterios de una alimentación saludable y equilibrada, la programación de los menús se expondrá en el tablón de anuncios del centro y se dará a conocer a los padres y madres del alumnado usuario del comedor escolar.

Sección 3ª. Actividades extraescolares

Artículo 14. Actividades extraescolares.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, los centros docentes públicos que impartan el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16,00 horas, con la finalidad de programar actividades

de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Asimismo, en los centros específicos de educación especial será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.

2. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.

Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

3. Los centros docentes a los que se refiere el apartado 1, ofertarán cada día de la semana, de lunes a jueves, de 16,00 a 18,00 horas, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas.

4. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

5. La utilización de este servicio deberá solicitarse por meses completos.

6. La baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

Artículo 15. Atención al alumnado en las actividades extraescolares.

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

➤ **Coordinador.**

Para el curso 2021/2022 el coordinador del Plan de Apertura será el Director.

➤ **Horario de coordinación.**

Lunes, martes y miércoles de 13:00-14:00 horas.

Según el artículo 4 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes será de 3 horas.

0. PLAN DE LECTURA

Instrucciones de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el tratamiento de la lectura durante el curso 2021/2022, para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

1. OBJETIVOS.

- a) Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
- b) Mejorar el desarrollo del hábito lector y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.
- d) Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares como centros de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.
- e) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elementos prioritarios y asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad.
- f) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector en el alumnado.

2. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

- a) En la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- b) En el segundo ciclo de la educación infantil se contemplará una primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, cuyo tratamiento será recogido en la correspondiente propuesta pedagógica.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El E.T.C.P. velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura.

4. EL TIEMPO DE LECTURA REGLADO.

- a) Los centros, al organizar su práctica docente en la educación primaria, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, en todos los cursos de la etapa.
- b) Asimismo, los centros de educación secundaria obligatoria deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
- c) El E.T.C.P. garantizará la coordinación de los textos de lectura que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura a lo largo de toda la enseñanza obligatoria.

CEIP MAESTRO JOSÉ DURÁN
ALMARGEN (Málaga)

HORARIO:
USO de la BIBLIOTECA

CURSO ESCOLAR:
2021 / 2022

Horas	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00 - 10:00		3º			6º
10:00 - 10:45					4º
10:45 - 11:30				1º	
11:30 - 12:00	Infantil 5 años				
12:00 - 13:00					2º
13:00 - 14:00	5º		Infantil 3 años		Infantil 4 años
14:00 - 15:00					1º E.S.O

CEIP MAESTRO JOSÉ DURÁN
ALMARGEN (Málaga)



HORARIO:
PRÉSTAMOS en la BIBLIOTECA

CURSO ESCOLAR:
2021 / 2022



1º Primaria	2º Primaria	3º Primaria	4º Primaria	5º Primaria	6º Primaria
<i>Lunes 9:30 h</i>	<i>Lunes 10:00 h</i>	<i>Martes 10:30 h</i>	<i>Martes 11:00 h</i>	<i>Jueves 9:30 h</i>	<i>Jueves 10:00 h</i>

